



**VII CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO
ABIERTO**



LIBRO DE ACTAS

*Ponencias y comunicaciones
presentadas en los Grupos de Trabajo*

Daniel Jove Villares
(coord.)

LIBRO DE ACTAS



Coordinador:
DANIEL JOVE VILLARES

Libro de actas del VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto

Cartagena, del 28 al 30 de septiembre de 2022

congresotransparencia.com

Coordinador del libro de actas: Daniel Jove Villares

© Del texto: las autoras y autores

© De esta edición:

Centro de Investigación de la Transparencia y el Gobierno Abierto

c/ Argensola, 18 - 28004 Madrid

ISBN 978-84-09-47409-7

COMITÉS
VII CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y GOBIERNO ABIERTO

ENTIDADES ORGANIZADORAS:

Universidad Politécnica de Cartagena

Grupo de Investigación Regulación Jurídica y Participación del Ciudadano Digital de la Universidad Complutense de Madrid

Centro de Investigación de la Transparencia y el Gobierno Abierto

Plataforma por la Libertad de Información.

DIRECCIÓN DEL CONGRESO:

Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva. Universidad Complutense de Madrid

Javier Sierra Rodríguez. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

COMITÉ HONORÍFICO:

Beatriz Miguel Hernández (presidenta). Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena

Noelia Arroyo Hernández. Alcaldesa de Cartagena

Alberto Castillo Baños. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia

Isabel Franco Sánchez. Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LTBGI, Familias, Política Social y Transparencia. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

COMITÉ CIENTÍFICO:

Domingo García Pérez de Lema. Universidad Politécnica de Cartagena (Presidencia)

Manuel Alcaraz Ramos. Universidad de Alicante

Antonio Juan Briones Peñalver. UPCT

Leyre Burguera Ameave. UNED.

José Manuel Canales Aliende. Universidad de Alicante

Karla Cantoral. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México)

Ignacio Criado Grande. Universidad Autónoma de Madrid

Carmen Gloria Droguett. Universidad Andrés Bello de Chile

Yolanda Gómez Sánchez UNED

Severiano Fernández Ramos. Universidad de Cádiz

Luis Alberto Gálvez Muñoz. Universidad de Murcia

Rosario García Mahamut. Universidad Jaume I de Castellón

Enma García Meca. Universidad Politécnica de Cartagena

Fernando García-Moreno Rodríguez. Universidad de Burgos

Humberto Gosálvez Pequeño. Universidad de Córdoba

Damian Loretti. Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Giorgio Mancosu. Università degli Studi di Cagliari (Italia)

Dolores Fuensanta Martínez Martínez. Centro Universitario de la Defensa de San Javier

Ángela Moreno Bobadilla. Universidad Complutense de Madrid

Josep Ochoa Monzo. Universidad de Alicante

Gisela Pérez Fuentes. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México)

José María Pérez Monguió. Universidad de Cádiz

Giovanna Pizzanelli. Universidad de Pisa (Italia)

Alfredo Ramírez Nardiz. Universidad Rovira i Virgili
Lucrecio Rebollo Delgado. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Fernando Reviriego Picón. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Raúl Ruiz Callado. Universidad de Alicante
Patricia Reyes. Universidad de Valparaíso (Chile)
Catalina Ruiz-Rico Ruiz. Universidad de Jaén
María Salvador Martínez. Universidad Nacional de Educación a Distancia
Sabela Serrano Maillo. Universidad Complutense de Madrid
Ainhoa Uribe Otálora. Universidad CEU San Pablo

COMITÉ ORGANIZADOR:

Francisco Javier López Carvajal. Centro de Investigación de la Transparencia y el Gobierno Abierto
Ana Galdámez Morales. Universidad de Sevilla
María Díez Garrido. Universidad de Valladolid
María Beatriz de Molnar d'Arkos Millorete. Universidad Complutense de Madrid
Andrés Iván Dueñas Castrillo. Universidad de Valladolid
Alicia González Moro. Universidad de Sevilla
Daniel Jove Villares. Universidade da Coruña
David Parra Gómez. Universidad de Murcia

RELATORES TÉCNICOS:

Noel Armas Castilla. Universidad de Sevilla
Francisco Domínguez Díaz. Universidad de Cádiz
Andrés Dueñas Castrillo. Universidad de Valladolid
Daniel Jove Villares. Universidade da Coruña
Alberto Macho Carro. Universidad de Valladolid
María Dolores Montero Caro. Universidad de Córdoba
Eloisa Pérez Conchillo. Universidad de Granada
José Luis Ros Medina. Universidad de Murcia
Edgar Ruvalcaba Gómez. Universidad de Guadalajara
María Nieves Alonso García. Universidad Isabel I
Amalia Balaguer Pérez. UNED
Pablo Cruz Mantilla de los Ríos Pablo. Universidad Pompeu Fabra
Ricardo Curto Rodríguez. Universidad de Oviedo
Cristina Fernández González. Universidad de Salamanca
Sara Galván Bautista. Universidad Complutense de Madrid
María Segunda García. Universidad de Murcia
Mari Cruz Puchau de Lecea. AIMIR Abogados
José Carlos Nieto. Universidad de Málaga
Julián Villodre de Costa. Universidad Autónoma de Madrid

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación	6
GT22-01. Derecho de acceso: ejercicio y límites	7
GT22-02. Lenguaje transparente	18
GT22-03. Ética e integridad pública	30
GT22-04. Universidades y transparencia	39
GT22-05. Transparencia comparada, casos nacionales y tendencias internacionales	45
GT22-06. Una Directiva en trance de transposición (Whistleblowers)	56
GT22-07. ODS, derechos humanos y transparencia	62
GT22-08. Transparencia frente a la desinformación	72
GT22-10. Gestión documental y transparencia	81
GT22-11. Evaluación y rendición de cuentas	89
GT22-12. Gobierno abierto y Participación ciudadana	97
GT22-13. Regulación de los lobbies, participación en la elaboración de normas y huella normativa	104
GT22-15. Protección de datos y transparencia	112
GT22-16. Experiencias de implementación de la transparencia, publicidad activa y datos abiertos	120
GT22-17. Partidos políticos, participación electoral y transparencia	136
GT22-18. Grupo bilingüe: castellano-portugués	145
GT22-23. Responsabilidad social	153
GT22-24. Innovación docente, mejora educativa y conciencia cívica	162
GT22-25. Transparencia y medioambiente	170
GT22-27. Observatorio de la transparencia: balance y propuesta	173
GT22-28. Calidad democrática, igualdad y transparencia	178
GT22-29. Avances teóricos y empíricos del Gobierno Abierto	184
GT22-30. Colaboración y gobierno abierto	193
Programa del Congreso	195

PRESENTACIÓN

La VII edición del Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto se celebró entre el 28 y el 30 de septiembre de 2022 en la ciudad de Cartagena (España).

El Congreso siguió una modalidad dual —presencial y online— y tuvo como sede la Universidad Politécnica de Cartagena, siguiendo la tradición que, tras las dos primeras ediciones celebradas en la Universidad Complutense de Madrid, ha llevado este Congreso a otras zonas del territorio de la mano de las universidades de Cádiz, Málaga y Alicante, con la sola excepción del Congreso virtual que se celebró durante los primeros meses de pandemia en 2020 gracias a la UNED.

En esta ocasión, hubo más de setecientos inscritos que pudieron disfrutar de tres jornadas de intenso trabajo y debate, en las que investigadores universitarios y profesionales, tanto del sector público como del sector privado, compartieron sus experiencias, propuestas y proyectos.

Se celebraron conferencias y mesas de debate con ponencias plenarios, a lo que se sumaron las ponencias principales de más de una veintena grupos de trabajo en los que se presentaron ciento sesenta y tres ponencias orales y comunicaciones escritas de los participantes.

Estas contribuciones de los participantes son las que se incorporan en este libro de actas, con ello, se busca cumplir con un triple objetivo: recopilar las aportaciones presentadas; difundirlas, con la confianza de que encontrarán un terreno fértil en el que desarrollarse y, finalmente, constituir una muestra de agradecimiento a su participación porque con sus trabajos enriquecen, impulsan y, en definitiva, dan vida a este Congreso.

LOS DIRECTORES DEL VII CONGRESO INTERNACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Manuel Sánchez de Diego
Fernández de la Riva

Javier Sierra Rodríguez

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-01. Derecho de acceso: ejercicio y límites

Autores/autoras:

Bailach de Rivera, Joan Carles

Boto Álvarez, Alejandra

Fernández Moreno, Beatriz

Fernández Ramos, Severiano

Martínez García, Pedro Antonio

Moreno Montes de Oca, Benjamín

Rodríguez Corral, Marta

Ruiz-Sillero Bernal, M^a Teresa

Sánchez Sotos, Nuria

Torres Barquilla, Yolanda

NOVEDADES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS

Joan Carles Bailach de Rivera

Faus & Moliner Abogados, S.L.P

Resumen: La presente comunicación tiene como objetivo aportar algunas reflexiones sobre las últimas novedades en materia de transparencia del precio de los medicamentos de uso humano.

En esta comunicación analizaremos las últimas resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en relación con el acceso a las resoluciones de inclusión en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, así como las últimas sentencias de los tribunales en esta materia. En este sentido, analizaremos la doctrina que, tanto el CTBG, como los tribunales, han emitido al respecto, poniendo especial énfasis en el análisis de los límites que se han debatido y que son de aplicación al sector farmacéutico.

Asimismo, también analizaremos un informe del Ministerio de Sanidad que defiende mantener cierta confidencialidad en el precio de los medicamentos, así como la posición de la Comisión Europea respecto el precio de las vacunas contra el Covid-19.

El objetivo de esta comunicación es hacer también un análisis de los intereses, tanto públicos como privados, que cohabitan en relación con las solicitudes de acceso a la información referidas a las resoluciones de inclusión de un medicamento en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud que incluyen, tanto el precio de financiación, como las condiciones concretas de financiación del fármaco.

LA SITUACIÓN EFECTIVA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Alejandra Boto Álvarez

Universidad de Oviedo

Resumen: El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) viene alertando de que las reclamaciones que se presentan ante este órgano tienden cada vez más a combatir desestimaciones presuntas, inadmisiones y negativas al acceso a la información pública por razones formales, y no tanto por razones sustanciales vinculadas a la aplicación de los límites materiales de la Ley 19/2013.

Esta ponencia aporta un estudio empírico respecto a la Administración autonómica asturiana, que confirma el diagnóstico general anterior, aunque con alguna peculiaridad.

El Principado de Asturias cuenta con una Ley propia, la 8/2018, de 14 de septiembre, de transparencia, buen gobierno y grupos de interés. En la materia que nos ocupa, esa Ley remite a los términos de la estatal y, hasta el momento, la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de esta última norma es ejercida por el CTBG, en virtud de un convenio suscrito en 2019 y prorrogado en 2021.

Este trabajo analiza la suerte de las solicitudes de acceso a la información pública autonómica a partir de los datos disponibles en el portal de transparencia del Principado y, completando la fuente anterior con la información publicada por el CTBG, presenta el perfil de los casos que dan lugar a reclamación, con atención especial a los de silencio administrativo (que respecto a esta Administración no son muy numerosos, ni conducen masivamente a estimaciones posteriores). También se considera la litigiosidad generada hasta el momento, que es llamativamente baja.

GARANTÍAS NO JURISDICCIONALES DE LA CIUDADANÍA FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CC.AA

Beatriz Fernández Moreno

Castilla La Mancha

Resumen: En nuestro actual sistema institucional y en nuestro modelo político descentralizado, se propone (LTAIBG) la creación de una institución independiente que permita una resolución rápida y eficaz a las reclamaciones de los ciudadanos - si la respuesta del organismo de la administración al que se le ha requerido la información pública no convence al solicitante, o si, la administración simplemente no ha respondido por lo que, se deniega el acceso a la información -, en el ámbito estatal, una institución colegiada, especializada de nombramiento parlamentario, dejando a las comunidades autónomas la decisión sobre el modelo más adecuado en su ámbito.

El mapa, por tanto, es diverso, heterogéneo y complejo: Consejos, Comisiones y Comisionado a los que se han encomendado funciones de control y a los que nos referiremos como "órganos o autoridades de transparencia". La doctrina ha destacado la necesidad de que se cumplan tres requisitos, independencia, imparcialidad y especialización. Una configuración institucional que garantice la independencia de las autoridades de transparencia no es una cuestión solo deseable, sino que constituye un requisito legal imprescindible, además de convertirse en un elemento fundamental para considerar estos órganos de control como mecanismos alternativos a las vías jurisdiccionales, puesto que su validez estará en función del reconocimiento y credibilidad que la ciudadanía les otorgue.

Su actividad –resoluciones, recomendaciones...- nos llevará a comprobar si estos órganos existen como un instrumento real que permiten garantizar realmente un control fiable, eficiente, rápido y gratuito de la actividad pública.

LAS NOVEDADES EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO DE LA LEY 1/2022, DE 13 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Severiano Fernández Ramos

Universidad de Cádiz

Resumen: Se analizan las novedades que en relación con la ordenación del derecho de acceso a la información pública (no entramos a valorar otras materias), introduce la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, respecto a la precedente Ley 2/2015. En concreto, se observa que buena parte de las novedades de la Ley 1/2022 se inspiran en otras leyes autonómicas sobre transparencia, incluso anteriores a la Ley 2/2015 C. Valenciana (como la Ley 1/2014 Andalucía y la Ley 19/2014 Cataluña). Pero la mayor parte de los contenidos novedosos proceden del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell C. Valenciana, por lo que la novedad lo es solo formalmente. No obstante, hay ciertamente novedades respecto al Decreto 105/2017. En el caso específico del sentido del silencio administrativo (que pasa de estimatorio "condicionado" a desestimatorio), la Ley se limita a acatar la doctrina de la sentencia del Tribunal Constitucional 104/2018, de 4 de octubre. Pero las aportaciones más genuinas de la Ley 1/2022 se introdujeron curiosamente en la tramitación parlamentaria de la proposición de Ley. En mi opinión, la más avanzada aportación de la Ley 1/2022 es la potestad que se atribuye al Consejo Valenciano de Transparencia para imponer multas coercitivas en caso de incumplimiento de sus resoluciones, pues dota al órgano de garantía de un instrumento mucho más práctico que la conminación con sanciones disciplinarias, hasta la fecha de muy dudosa efectividad.

PROTECCIÓN JUDICIAL AL DERECHO DE ACCESO

Pedro Antonio Martínez García

Técnicas Legales de Cartagena SLP

Resumen: Versará sobre la casuística y jurisprudencia existente, exponiendo cómo los jueces y tribunales interpretan el derecho de acceso, es decir, cuál es la visión jurisdiccional y cómo son interpretadas la Ley y el Reglamento en los supuestos en los que los conflictos por razón de esta materia han requerido del control judicial. Se abordará la materia en las dos cuestiones más controvertidas jurídicamente: 1.-El derecho del interesado a ser indemnizado cuando, como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto la Ley y el Reglamento por el responsable o el encargado del tratamiento, sufra daño o lesión en sus bienes o derechos. Eventual protección al derecho al honor en los casos de infracciones del derecho de acceso. El tratamiento de datos personales destinado o realizado con ocasión de la prestación de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito como objeto de regulación específica en la LOPD. 2.- Conflicto de derechos entre los derechos a la información, de acceso, al honor y a la intimidad. El derecho al olvido digital. Solución judicial al conflicto entre estos derechos.

LAS CAUSAS DE INADMISIÓN COMO DELIMITACIÓN DE LA DIMENSIÓN OBJETIVA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Benjamín Moreno Montes de Oca

Universidad de Cádiz

Resumen: El derecho de acceso a información pública se encuentra sujeto a límites y limitaciones para proteger a aquellos sujetos que pudieran resultar perjudicados por la amplia configuración que recibe en la actualidad. En este sentido, la LTAIBG prevé en su artículo 18 las llamadas causas de inadmisión, así como algunas indicaciones para su aplicación. Sin embargo, en cierta medida resultan ambiguas, es decir, devienen en conceptos jurídicos indeterminados que se están definiendo con base en las resoluciones y criterios interpretativos del CTBG y, en menor medida, la jurisprudencia.

Por lo tanto, nos proponemos presentar el marco teórico general de las causas de inadmisión del derecho en el ordenamiento jurídico español. Abordaremos la necesidad legal de motivar las resoluciones de inadmisión, la técnica ponderativa introducida por el CTBG y la jurisprudencia y las resoluciones más relevantes del CTBG en relación con las concretas causas de inadmisión.

ASPECTOS CLAVE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS GOBIERNOS LOCALES

Marta Rodríguez Corral

Universidad Autónoma de Barcelona

Resumen: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en materia de transparencia y acceso a la información pública tiene como objetivo principal promover la buena administración y la prevención de la corrupción en la vida institucional, pero ¿qué balance podemos hacer ahora a la luz práctica de su primera década de aplicación?

Justamente es oportuna esta reflexión, puesto que muchos campos de actuación de las administraciones públicas deben ser analizados en vista a los retos que tienen delante, como la digitalización, una selección más innovadora, la transferencia de conocimiento entre empleados, la dirección pública profesional, la necesaria captación de nuevo talento para dar respuesta a los inminentes relevos generacionales internos...

Así, el presente trabajo constituye también un examen sobre cuál ha sido la incidencia real de la legislación española de transparencia en materia de ocupación pública – con referencia también a la legislación autonómica, y otras normas de referencia en este campo –, y pretende poner de manifiesto las dificultades que plantea el reconocimiento y la regulación del derecho de transparencia y acceso a la información pública en concurrencia con otros derechos e intereses constitucionales que pueden afectar directamente al Estatuto Básico del Empleado Público, y en particular, la afectación en los procesos selectivos.

En este trabajo, particularmente centrado en los gobiernos locales, se pondrá de manifiesto la aplicabilidad práctica de las obligaciones y derechos en materia de transparencia, en relación con los expedientes que tramitan procesos selectivos, y se analizarán los límites y causas de inadmisión de solicitudes.

NOVEDADES EN LA FORMULACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE POR LOS CARGOS ELECTOS LOCALES

M^a Teresa Ruiz-Sillero Bernal

Senado de España

Resumen: En la ponencia se abordará la reciente Sentencia del Tribunal Supremo número 312/2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 10 de marzo, que interpreta de manera novedosa lo previsto en punto 2 de la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, respecto a permitir la formulación de la reclamación que se regula en el artículo 24 de la citada Ley a los miembros de una Corporación Local.

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN “GVA GIP”

Nuria Sánchez Sotos

Generalitat Valenciana

Resumen: El derecho de acceso a la información pública implica que cualquier ciudadano o ciudadana tiene el derecho a acceder a cualquier información que tenga la administración, con las únicas limitaciones establecidas en la ley y con garantías para hacer efectivo este derecho.

Se ha puesto en marcha en la Generalitat un nuevo sistema de gestión de las solicitudes de acceso a la información, GVA Gip, con el cual se facilita la gestión integral del procedimiento a los órganos gestores desde el momento en que entra la solicitud en el registro de la Generalitat hasta que se resuelve y notifica, de forma que todo el procedimiento y la tramitación se lleva a cabo de manera electrónica, integrada y automatizada. Esta herramienta ha permitido: tramitar más solicitudes, reducir a la mitad del tiempo de respuesta e incrementar la rendición de cuentas.

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

Yolanda Torres Barquilla

Universidad de Cádiz

Resumen: La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía ha modificado el procedimiento de aprobación de los planes de ordenación del territorio y urbanísticos simplificando su elaboración. Esta simplificación se ha hecho, como señala la exposición de motivos, sin menoscabar la participación ciudadana, la información pública y la intervención de los distintos órganos y Administraciones Públicas. El presente trabajo tiene por objeto analizar si, efectivamente, la aprobación de la Ley 7/2021 ha afectado al derecho de acceso a la información pública en el ámbito del urbanismo y de la ordenación del territorio y del litoral.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-02. Lenguaje transparente

Autores/autoras:

Barragán López, Mercedes

Bayés Gil, Marc

Forment Fernández, Mar

Herrero Ruiz, Laura, Martínez Sánchez, Jesús y Sánchez Hervás, David

Martín, Antonio

Murillo Paños, Yolanda

Payá Sellés, Jorge

Pistola Grille, Sara y da Cunha Fanego, Iria

Polanco Martínez, Fernando, García Asensio, M^a Ángeles y Montolío Durán, Estrella

Soler Martínez, Verónica

Subiela Hernández, Blas José, Gálvez Vidal, Alba María y Miralles González-Conde, María-Ascensión

EL LENGUAJE CLARO EN EL DISCURSO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO COMO LUCHA CONTRA LA APOROFOBIA

Mercedes Barragán López

Universidad de Sevilla

Resumen: El lenguaje jurídico presenta una difícil comprensión debido a los rasgos léxicos, sintácticos y discursivos que presenta, pues, en general, la ciudadanía no tiene conocimientos jurídicos y no está acostumbrada a la lectura de textos jurídicos, por lo que no comprenderán el lenguaje con el que se expresan, siendo por tanto innacesibles para la mayoría de la población. Esto se debe conectar con las personas pobres, en tanto que éstas presentan un elevado absentismo escolar, motivo por el cual la precitada población tendrá una dificultad aún mayor para entender el lenguaje jurídico. Así, deviene indispensable que los textos jurídicos-administrativos se presenten con un lenguaje claro y conciso que permita su comprensión por parte de sus destinatarios, mediante una sintaxis y estructura sencillas, especialmente para la población con mayor índice de absentismo, y así poder luchar contra la aporofobia, ésta es la discriminación a las personas pobres.

¿CÓMO QUIERE CONSEGUIR LA ADMINISTRACIÓN HABLAR CLARO A LA CIUDADANÍA? INICIATIVAS DE IMPACTO PARA LA CLARIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Marc Bayés Gil

Universidad de Barcelona

Resumen: El discurso administrativo sigue considerándose opaco en la actualidad. Así lo atestiguan los informes recientes sobre el estado del lenguaje administrativo publicados por la consultora estratégica Prodigioso Volcán, los artículos en torno a la claridad del lenguaje administrativo publicados en la revista Archiletras (núm. 14) y las sugerencias o reclamaciones que la ciudadanía envía a las Administraciones ocasionalmente. Asimismo, la Administración es consciente de la necesidad de mejorar la calidad de sus comunicaciones dirigidas a la ciudadanía. Por esta razón, los proyectos de clarificación están en la agenda de algunas Administraciones centrales, regionales y locales iberoamericanas y españolas, que ya han llevado a cabo numerosas iniciativas encaminadas a impulsar su optimización comunicativa. Tales acciones clarificadoras constituyen formas y experiencias de trabajo probadas que pueden servir como modelos replicables en otras Administraciones y en futuros proyectos de clarificación de documentos. En este trabajo compendiamos y revisamos críticamente, por medio de la metodología de revisión de mapeo sistemático, estas acciones con el propósito de poner de manifiesto su valor y robustecer la reflexión en torno a las (buenas) prácticas de clarificación.

EL PROYECTO COMTCLAR. LA COLABORACIÓN TRANSDISCIPLINAR EN LA TRANSFORMACIÓN DEL LENGUAJE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Mar Forment Fernández

Universidad de Barcelona

Resumen: La investigación en el contexto internacional subraya el papel clave del lenguaje (claro) como herramienta estratégica para potenciar la eficacia de la actuación de las administraciones tributarias y fortalecer la robustez de la confianza entre contribuyentes y agencias recaudatorias. En el caso español, son numerosas las quejas que reciben las administraciones tributarias españolas en relación con la falta de transparencia de sus comunicaciones (Defensor del Pueblo, 2016) y con sus modelos de redacción, que la ciudadanía juzga oscuros porque la información está redactada de forma confusa y dificulta comprender el significado y la finalidad de las diferentes comunicaciones (Barómetro del Instituto de Estudios Fiscales).

En este contexto, surge Comunicación tributaria clara [ComTclar], un proyecto transdisciplinar que persigue un propósito doble: (i) analizar el discurso empleado por las administraciones tributarias españolas en sus procedimientos de recaudación y (ii) evaluar el grado en que este discurso resulta (in)comprensible para el ciudadano y se aproxima o no a los principios o sugerencias de redacción y comunicación clara.

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MODELO DE FACTURA ELÉCTRICA REGULADA EN ESPAÑA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO A ENTENDER

Laura Herrero Ruiz, Jesús Martínez Sánchez y David Sánchez Hervás

Universidad San Antonio de Murcia

Resumen: Según la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, un 40% de los usuarios domésticos no entiende su factura de la luz. Se trata de un documento cuyo contenido y formato son obligatorios por ley, precisamente para garantizar que los usuarios lo entiendan. Este trabajo analiza el proceso legislativo mediante el que el modelo de factura regulada ha sido creado, tanto para la factura introducida en 2014 como para la modificación que entró en vigor en junio de 2021. Es, por tanto, un estudio de caso que busca descubrir los criterios seguidos para la elaboración de este documento y determinar si en algún momento los ámbitos del diseño y de la comunicación fueron consultados, dada su importancia para la consecución del objetivo perseguido por la ley.. La hipótesis de partida considera que, a la vista de los datos, estos ámbitos no fueron tenidos en cuenta. Y los resultados parecen confirmar dicha hipótesis.

HACIA UNA LEY DE LENGUAJE CLARO

Antonio Martín

Cálamo&Cran

Resumen: Las distintas normativas existentes en España tanto en protección al consumidor como las de lectura fácil, o la propuesta de reforma del lenguaje administrativo, nos hacen considerar que puede ser relevante impulsar una ley que contemple la implantación del lenguaje claro en las administraciones públicas. Este puede ser el medio más eficaz para acabar con la desigualdad entre ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de deberes. El marco de transparencia y Gobierno abierto es el mejor espacio para impulsar esta iniciativa. La propuesta de ley puede seguir el modelo de las ya existentes en países hispanohablantes así como los del ámbito europeo.

IMPLEMENTACIÓN DE LENGUAJE CLARO E INCLUSIVO EN LOS DISTINTOS CANALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Yolanda Murillo Paños

NTT Data Spain

Resumen: Dentro de los objetivos del Plan Justicia 2030 se enmarca el proyecto orientado al Lenguaje accesible para mejorar el acceso de la ciudadanía al Servicio Público de Justicia, estableciendo procedimientos sencillos, claros, comprensibles y accesibles, con especial cuidado en los colectivos más vulnerables.

En esta línea, se expondrá cómo llevar esta conceptualización de lenguaje claro, inclusivo y fácil al modelo de relación con la ciudadanía en sus distintos niveles, a través de los distintos canales de comunicación en los que se está trabajando.

La definición de guías, documentos judiciales y contenidos se deben aplicar a las distintas iniciativas en marcha, como pueden ser los asistentes conversacionales (chatbot web o WhatsApp) o la Carpeta Ciudadana. Es necesario su consecución teniendo presente la experiencia de usuario para lograr canales usables y accesibles que lleguen al entendimiento general de los ciudadanos. Sin ello, la mejora de accesibilidad y comprensión no será una realidad.

EXPERIENCIAS EN LA MODERNIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Jorge Payá Sellés

Generalitat Valenciana

Resumen: En la sección de gestión de centros de la dirección territorial de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana en Alicante, somos conscientes de la necesidad e importancia de mejorar la comunicación que, como administración educativa, remitimos a los centros escolares y a las personas usuarias de nuestros servicios (alumnado, familias).

La utilización de un lenguaje claro, un tono menos formal, un formato amable, el empleo de herramientas comunicativas como las infografías, la elección de los canales adecuados para comunicarse y/o poder solicitar información o plantear dudas, son cuestiones que nos preocupan y en las que hemos estado trabajando a lo largo del último año.

Fruto de todo ello son dos documentos informativos para la campaña de becas MEFP 22/23, un documento FAQ para la convocatoria de becas generales, un documento informativo sobre cómo poner en marcha un comedor escolar y diversos modelos de circulares y comunicaciones en formato claro y entendible. Se trata de documentos dirigidos a la comunidad educativa (centros, profesorado, alumnado y familias).

La experiencia está suponiendo un reto para la sección de gestión de centros que nos gustaría compartir con los asistentes a este congreso, explicando cómo lo estamos llevando a cabo, cómo y con qué medios y cuales están siendo los principales pros y contras que nos estamos encontrando.

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS PROTOTÍPICOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN PORTALES WEB INSTITUCIONALES: UNA PROPUESTA ORIENTADA AL LENGUAJE CLARO

Sara Pistola Grille y Iria da Cunha Fanego

UNED

Resumen: La Administración se comunica con la ciudadanía mediante textos especializados. Este trabajo se centra en el análisis de uno de esos textos, la resolución publicada en portales institucionales. Para ello, se toman como objeto de estudio las resoluciones publicadas en la web del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), y se lleva a cabo un análisis lingüístico a nivel textual y léxico de un corpus formado por 20 textos. Como principal resultado del estudio se obtiene una estructura modelo que contiene los apartados, los títulos y los contenidos prototípicos de la resolución. Además, se incluye una selección de unidades fraseológicas que se pueden utilizar para redactar esos contenidos. Estas unidades se adaptan a las recomendaciones de lenguaje claro más frecuentes para el español. Finalmente, esta información lingüística se integra en una herramienta tecnológica que ayuda al personal público a estructurar y escribir en lenguaje claro las resoluciones.

LINGÜÍSTICA CONDUCTUAL Y LENGUAJE CLARO: EL USO ESTRATÉGICO DEL LENGUAJE AL SERVICIO DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN

Fernando Polanco Martínez, M^a Ángeles García Asensio y Estrella Montolío Durán

Universidad de Barcelona

Resumen: Los vínculos entre Administración y ciudadanía son estrechos y necesarios para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones, pero los ciudadanos siguen reclamando su derecho a comprender la información que necesitan para tomar decisiones y actuar en consecuencia. De hecho, la comunicación administrativa aún se percibe compleja, embarullada, lo que activa en el ciudadano sesgos como el de «sobrecarga cognitiva» o el «factor de incomodidad», que perturban la toma de decisiones y dañan la eficacia de la actividad administrativa. Nuestro propósito es exponer cómo los lingüistas, desde nuestros conocimientos sobre comunicación, retórica y persuasión, y en línea con el movimiento Lenguaje Claro, estamos promoviendo nudges lingüísticos que propician una transformación de la forma lingüística de los textos administrativos y facilitan el acceso de la ciudadanía a estos textos trascendentes para el bien individual y común.

GUÍA DE LENGUAJE CLARO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Verónica Soler Martínez

Inspección General de Servicios de la Región de Murcia

Resumen: Esta guía pretende dar respuesta a las necesidades puestas de manifiesto por la ciudadanía en dos procesos participativos: el desarrollado para la elaboración de la Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023 y la consulta sobre la Valoración de los Servicios de Atención a la Ciudadanía que ha tenido lugar en el primer trimestre de 2022. En ellos, se revelaron ciertas dificultades en la relación con la Administración Regional, en especial en el ámbito electrónico.

La Estrategia de Gobernanza Pública de la CARM 2020-2023 incluye la línea estratégica "Modernización y simplificación administrativa" con el objetivo estratégico de "Mejorar la usabilidad y la accesibilidad de los servicios de la administración electrónica" y el Plan General de Inspección 2020-2023 de la Inspección General de Servicios dispone un área específica dedicada a la accesibilidad y usabilidad, orientada a la mejora en el uso de los servicios de la administración electrónica y al logro de una sede electrónica más accesible con procedimientos simplificados y clarificados.

El propósito de esta guía es servir de orientación para lograr un lenguaje administrativo más comprensible, con términos y locuciones de uso común. Contiene unas directrices para ayudar a clarificar el lenguaje administrativo en los procedimientos dirigidos a la ciudadanía, a fin de lograr una atención de calidad mediante una serie de recomendaciones para la descripción de procedimientos y documentos administrativos, en el entendido de que en la relación de la ciudadanía con la administración se debe velar por la cercanía, la comprensión y la igualdad de oportunidades.

¿ESTÁ ESCRITA EN LENGUAJE CLARO LA FACTURA ELÉCTRICA REGULADA EN ESPAÑA?

Blas José Subiela Hernández, Alba María Gálvez Vidal y María-Ascensión Miralles González-Conde

Universidad Católica San Antonio de Murcia

Resumen: Según la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, un 40% de los usuarios domésticos no entiende su factura de la luz. Este trabajo analiza si dicha factura, obligatoria por ley para todos los consumidores domésticos, está redactada en lenguaje claro. Para ello, se plantea un análisis del modelo de factura regulada en España desde una doble perspectiva: la de la lingüística del texto (pragmática y cualitativa) y la de la gramática del texto (estructural y cuantitativa). La hipótesis de partida considera que los textos de este documento no han tenido en cuenta las recomendaciones para un lenguaje claro procedentes de la gramática del texto y tampoco han observado las particularidades que implica la recepción y comprensión de sus contenidos en un contexto pragmático determinado. Los resultados tienden a confirmar la hipótesis y se ofrecen, cuando es pertinente, formas de redacción alternativas que facilitarían una mayor comprensión de los conceptos facturados.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-03. Ética e integridad pública

Autores/autoras:

Del Olmo Fernández, Ignacio

Fernández González, María Cristina

Maciel, Miguel Angelo

Moreno García, Pilar

Ochoa Monzó, Josep

Páez Bimos, Pedro Martín

Pardo Pérez, Violeta

Parra Gómez, David

EL MANAGEMENT DE LA POLICÍA PARA INCREMENTAR LA LEGITIMIDAD PERCIBIDA Y LA EFICACIA COLECTIVA

Ignacio Del Olmo Fernández

Jefatura Superior de Policía de Murcia

Resumen: Una asentada doctrina científica asevera que la seguridad percibida en el seno de una sociedad es consecuencia de la aplicación de dos principios como son la Legitimidad pública y la eficacia colectiva. La primera acentúa la actividad legal y proporcionada de los poderes públicos, junto con la asunción de responsabilidades personales y colectivas por los errores o la generación de daño a los ciudadanos (accountability). La eficacia colectiva analiza la predisposición de los miembros de una determinada colectividad (vecindario) para contribuir a la mejora de la calidad de vida de esa comunidad. En la percepción de ambos principios influyen decisivamente las fuerzas de policía, reforzando o empeorando la percepción ciudadana. El management policial puede contribuir a una mejora de la percepción pública y por lo tanto a una mejora de la legitimidad percibida y la eficacia colectiva. La manera a abordarlo es mediante una mejora en la calidad de los procedimientos operativos y en la formación e instrucción, junto con una mejora en el conocimiento de las fuerzas de policía por parte de los ciudadanos. Dicha mejora crea un bucle virtuoso de incremento de la sensación de seguridad percibida y por lo tanto de la legitimidad y eficacia colectiva, creando un ciclo de retroalimentación y redundando en un incremento del bienestar social.

EL PAPEL DE LAS ONG EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN: EL CASO DEL OBSERVATORI CIUTADÀ CONTRA LA CORRUPCIÓ

María Cristina Fernández González

Observatori Ciutadà contra la Corrupció

Resumen: Las entidades con iniciativas sociales y fines humanitarios que mantienen su independencia hacia la Administración Pública han ocupado siempre un papel muy importante en la presión para la resolución efectiva de determinados problemas sociales. La corrupción, como no podría ser de otra manera, es uno de los problemas que lleva asolando a España desde la mismísima Restauración. Este fenómeno ha generado que España esté en el punto de mira sobre el otorgamiento de fondos de recuperación Next-Generation.

En esta situación, determinadas ONG dedicadas a la representación ciudadana han tomado la iniciativa, teniendo diversos ámbitos de actuación: i) contribución y promoción de los valores democráticos europeos como un instrumento para fortalecer la legitimidad de las instituciones; ii) impulsar la participación ciudadana para combatir la corrupción; iii) ofrecer los servicios necesarios para promover la acción participativa democrática y ciudadana.

El Observatori, constituido en Valencia en 2015, se creó específicamente para luchar contra la corrupción en la Comunidad Valenciana. En estos siete años las labores han sido distintas, centrándonos específicamente en la labor desarrollada en materia de educación cívica y traslado de ética y valores hacia la ciudadanía, de tal forma que los métodos de prevención primaria sean la primera herramienta clave en la lucha contra la corrupción. El método elegido ha sido el desarrollo de pedagogía ciudadana, aplicando la utilización de cuadernos en lenguaje sencillo y adaptado a la ciudadanía. Por lo tanto, nuestro objetivo con esta comunicación es mostrar las diferentes metodologías aplicables al impulso de la educación cívica ciudadana.

EL ACCOUNTABILITY SOCIAL DE LA ACCIÓN OMISIVA DISCRECIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Miguel Angelo Maciel

Universidad de Salamanca

Resumen: Probar la hipótesis, (comprobarla o refutala) de una institución del accountability social sobre las actividades discrecionales de la administración tributaria y sus agentes, especialmente la omisiva, en el contexto del intercambio internacional automático de información financiera con fines tributarios, a partir de la idea de emancipación social propuesta por la Teoría Crítica de la inspiración de frankfurt. Caracterizar el fenómeno tributario como un comportamiento social solidario contributivo y constitutivo. Sugerir la hipótesis de que existe "un derecho subjetivo individual a la tributación del otro", además del deber fundamental de tributación, cuya titularidad para el ejercicio de la acción podría ser manejada por el ciudadano frente al Estado, su agente o el contribuyente en actitud evasiva. Comprender el estado de derecho desde una base teórica crítica para pensar en un instrumento democrático de accountability social que asegure, a través de la transparencia, el cumplimiento de las administraciones públicas tributarias frente a su perversión otorgando privilegios odiosos. Destacar la insuficiencia del binomio derecho/deber para describir la praxis con la relación fiscalidad/contribuyente, siendo útil mezclar el binomio privilegio/no derecho o inmunidad/incompetencia. Conocer las declaraciones internacionales, especialmente la OCDE, sobre la tributación mínima de las nuevas tecnologías, combinadas con las estrategias tradicionales para combatir la evasión fiscal. El uso de herramientas como LiquidFeedback - The Democracy Software. <https://liquidfeedback.com/en>.

LA ENSEÑANZA DE LA ÉTICA PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA JUVENTUD VALENCIANA. APORTACIONES DESDE AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Pilar Moreno García

Agencia Valenciana Antifraude

Resumen: En el servicio de Formación de la AVAF destaca entre sus prioridades el fomento de la ética y valores públicos en el alumnado universitario, de Bachillerato y ESO.

La actividad formativa #DocuforumAVAF ha evolucionado a lo largo de los años de existencia de la Agencia con el objetivo de trabajar la integridad pública en un formato cercano y dinámico.

En cada sesión, tras el visionado de "Corrupción: organismo nocivo", permite a los participantes ser protagonistas del propio contenido de la sesión de aprendizaje. La actividad pretende compartir la labor de AVAF en la lucha contra la corrupción, potenciar el espíritu crítico y visibilizar los costes del fraude en la sociedad.

Una misma inquietud se manifiesta en los docuforums: ¿Qué puede hacer la gente joven para acabar con la corrupción?

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO MECANISMO DE INTEGRIDAD PÚBLICA

Josep Ochoa Monzó

Universidad de Alicante

Resumen: La responsabilidad social tiene en las administraciones públicas no puede ser distinta a las prácticas de responsabilidad social del sector preivado, en mabos casos no se pueden apartar del cómo hacerlo; de cómo proceder a esas práctoicas. En contraste con lo que supone en el ámbito empresarial, no es una herramienta habituales en el sector público, si bien se está generalizando e incluso hay normad como la Ley 18/2018, de 13 de julio de Fomento de la Responsabilodad Social que las exigen de forma clara. En este sentido, se sme en esta comunicacipn que las prácticas de responsabilidad social en el sector opúblico conectan de forma natural, con el buen gobierno y están llamadas a formar parte del sistema de integridad institucional de la administración pública.

En la medida en que si buen gobierno y la buena administración deben promover las mejores políticas públicas, la asunción de prácticas de responsabilidad social en las administraciones públicas contribuye a esa mejor política que, además, hacer buenos los principios del gobierno o abierto se inserta en el sistema de integridad institucional de las Administraciones Públicas.

LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN SISTÉMICA: ACCIÓN ANTISISTÉMICA

Pedro Martín Páez Bimos

Universidad de los Hemisferios

Resumen: El presente artículo presenta un análisis respecto al escenario difícil que representa ejercer actividades de lucha contra la corrupción en países con corrupción sistémica. En estos contextos es preciso señalar que se debe primero analizar de manera objetiva y técnica la corrupción para poder obtener resultados que sean eficaces y concretos. Así mismo, se establece ejercer actividades que enfrenten la corrupción cuando está en grado sistémico con acciones antisistémicas y de riesgo, pues terminan siendo la excepción ante la gran tolerancia y aceptación de la corrupción. Por último, se reflexiona respecto al discurso anticorrupción que existe actualmente en la agenda política de la región y los efectos de desaliento y falta de confianza que se transmiten, así como las degeneraciones estructurales en la actualidad que se evidencian en los sistemas de justicia.

LA ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA ACTUACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO

Violeta Pardo Pérez

Ayuntamiento de Valencia

Resumen: La integridad pública refiere al uso de los poderes y recursos que se encuentran bajo la custodia y responsabilidad del sector público, de forma honesta, efectiva y dirigida solo a fines públicos como está dispuesto.

En este sentido, las administraciones públicas constituyen instrumentos al servicio de los ciudadanos, promoviendo la protección de los derechos fundamentales en el marco de la legalidad de los servicios públicos de calidad. El funcionariado público debe estar convencido de los servicios que ofrece en función de los intereses legítimos de los ciudadanos, desempeñando su función de acuerdo a las normas y criterios para actuar éticamente en beneficio del bien común.

De este modo, el estudio comprende una aproximación a la ética pública como análisis del comportamiento del funcionariado de acuerdo con la finalidad del servicio público que tienen encomendado, primando la consideración de los principios generales y universales respecto a la moralidad de sus actuaciones.

LA INCOMPATIBILIDAD DEL REFORZAMIENTO DEL EJECUTIVO Y DEL «PARLAMENTARISMO PRESIDENCIALISTA» CON EL BUEN GOBIERNO

David Parra Gómez

Universidad de Murcia

Resumen: La crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus ha acentuado el proceso de degradación de nuestra forma de gobierno parlamentaria el cual, si bien es cierto se inició hace décadas, ha alcanzado una intensidad hasta ahora desconocida, como resulta evidente al constatar el agravamiento de dos de dos principales síntomas: el reforzamiento del Poder Ejecutivo como consecuencia del deterioro de la función parlamentaria de control de los actos del Gobierno, que ha llegado hasta el extremo de ser consentido por el propio Parlamento; y la consagración de lo que Aragón Reyes ha llamado «parlamentarismo presidencialista», mutación constitucional mediante la cual el Gobierno como órgano deja de tener relevancia propia, absorbido por la persona de su Presidente que, al mismo tiempo, se presenta más como Presidente de la Nación que como mero Presidente del Poder Ejecutivo. A analizar algunas de las muestras más significativas de ambas tendencias, que además han menoscabado la transparencia en la actividad pública y las obligaciones de buen gobierno, dedicamos esta ponencia.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-04. Universidades y

transparencia

Autores/autoras:

García-Cuevas Roque, Elena

Medir, Lluís

Pérez-Espés, Cristina y Olmo Vera, Jorge

Ramírez Ruiz, Raúl

Valvidares Suárez, María Ludivina

LA ÉTICA EN EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 27 CE. LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Elena García-Cuevas Roque

UNED

Resumen: El derecho a la libertad de educación se debe contemplar, no sólo desde la vertiente personal -vinculado a la dignidad humana-, sino también desde la vertiente social. En materia de educación es necesario buscar las garantías para asegurar la igualdad de oportunidades y el ejercicio responsable de los deberes como ciudadanos, lo que está repleto de dificultades.

No se puede desconocer la extraordinaria importancia que la educación ha tenido siempre para el poder político; pero éste debe buscar siempre una enseñanza humanizadora que tenga presente la justicia, la solidaridad y el pluralismo como principios o valores generales; en definitiva, se pretende que "la ética llegue al poder". El artículo 27 CE deja en manos del legislador la decisión de que la concreción normativa incida más en aspectos prestacionales o en las libertades educativas, dependiendo del partido dominante en cada momento. Partiendo de esta premisa, se analizan los aspectos relacionados con los valores éticos tanto en la nueva Ley de educación, LOMLOE (y sus normas reglamentarias), como en el proyecto de la LOSU.

EL DESPLIEGUE DE LA TRANSPARENCIA EN LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

Lluís Medir

Universitat de Barcelona

Resumen: La Universitat de Barcelona, después de la pandemia, hace una apuesta decidida por la transparencia y el buen gobierno en las universidades. Se constata la dificultad de promover una transparencia activa que se adapte a las necesidades y el papel de las universidades como administraciones públicas con funciones y características diferenciadas. En primer lugar, la comunicación destaca la necesidad de abrir las universidades a mayores niveles de transparencia activa desligados de los índices existentes e incluso de las obligaciones legales, que no reflejan las particularidades de las universidades como administraciones públicas con funciones y competencias específicas. En este sentido se debe trabajar en un aumento de la publicidad de elementos distintivos de las universidades. Además, es posible mejorar mucho en regulación del Buen Gobierno. Por ejemplo, en la UB se ha aprobado un código de conducta de los cargos y altos cargos, todos ellos obligados a seguir una serie de conductas generales y específicas para la buena gestión. Además, los cargos de libre designación adherirse al código de conducta para poder tomar posesión. También se ha puesto en marcha la obligación legal derivada de la aplicación directa de la Directiva 2019/193 y se ha creado un buzón de comunicaciones seguro y anónimo. En este son susceptibles de comunicación todas las conductas, acciones u omisiones realizadas en el ámbito de la UB que potencialmente infrinjan normas jurídicas y específicamente la integridad y el buen gobierno.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DIVULGACIÓN DE LOS ODS POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS

Cristina Pérez-Espés y Jorge Olmo Vera

Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Zaragoza

Resumen: En septiembre de 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas, los líderes del mundo adoptaron de manera unánime el documento "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Agenda se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y aspira a situar al mundo en un camino hacia un futuro mejor. Alcanzar los ODS suponen un gran reto en el que las universidades tienen un rol protagonista en su apoyo y cumplimiento (SDSN Australia/Pacific, 2017). Además, las universidades públicas españolas tienen obligaciones específicas de publicidad activa según la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De forma voluntaria, la mayoría ya han empezado a publicar en sus webs información sobre la implementación de los ODS. Pero la divulgación de ésta no presenta homogeneidad ni el mismo grado de detalle entre las mismas. Lo anterior, nos lleva a analizar el grado de divulgación en materia de ODS por parte de las universidades públicas españolas y ver si hay diferencias en función de la información divulgada. Para estudiar las diferencias entre ellas se tendrán en cuenta las variables: antigüedad, tamaño, posición en distintos rankings, información económica, región, etc. Esta ponencia muestra los resultados llevados a cabo en la primera fase de la investigación: búsqueda de información y datos.

SDSN Australia/Pacific (2017): Getting started with the SDGs in universities: A guide for universities, higher education institutions, and the academic sector. Australia, New Zealand and Pacific Edition. Sustainable Development Solutions Network – Australia/Pacific, Melbourne.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LAS UNIVERSIDADES

Raúl Ramírez Ruiz

Director Académico de Transparencia y Buen Gobierno. Universidad Rey Juan Carlos

Resumen: Este trabajo fue presentado como "ponencia principal" en modalidad presencial del GRUPO DE TRABAJO 22-04 con el título: UNIVERSIDADES Y TRANSPARENCIA. En ella se repasó la aplicación de las distintas leyes de transparencia a la Universidad Rey Juan Carlos como un "caso" particular. Esta situación excepcional se debió a que a lo largo de los años 2018 la URJC se vio afectada por una serie de circunstancias que la convirtieron en el centro de la polémica político social española. Lo que la convirtió en un caso excepcional dentro del ámbito universitario, porque: *"en la URJC, transparencia significa, sobre todo, derecho de acceso a la información"*.

En torno a esta excepcionalidad se estructuró una ponencia centrada en varios apartados. El primero de ellos, *"La URJC y la transparencia: Acción – Reacción"*, donde se desgranaban las tareas que la URJC debió emprender para solucionar la continua presión a la que se veía sometida. Para la URJC, lo complicado residía en las preguntas que se hacían a la institución desde la ciudadanía y la prensa. Ese proceso se describió en: *"Derecho de Acceso a la Información y las Universidades. Las "Aristas" de la Ley"*. Las conclusiones del trabajo se titularon: *"El Derecho de Acceso: La experiencia"*, que nos indican que, en cuanto al derecho de acceso a la información, "nunca hay que decir NO", siempre es mejor dar la información, toda o parte, y controlar el proceso.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ESTUDIANTADO EN LA UNIVERSIDAD: EL DERECHO A LOS AJUSTES RAZONABLES Y A LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES

María Ludivina Valvidares Suárez

Universidad de Oviedo

Resumen: La ponencia analiza el derecho previsto en la legislación universitaria a que el alumnado universitario con necesidades específicas obtenga de la Universidad en la que desarrollan sus estudios, con intervención de personal técnico especializado, un informe que señale las adaptaciones necesarias para establecer un acceso y seguimiento de los estudios universitarios que garantice la igualdad de oportunidades. Estas adaptaciones se consideran una concreción del derecho a la realización de ajustes razonables prevista en la normativa que regula los derechos de las personas con discapacidad. Dado que dichas adaptaciones suponen un trato diferenciado, es necesario que esté perfectamente justificado y se trate de una diferencia de trato justificada. Sin embargo, ello no implica que los datos que justifican dichas adaptaciones deban ser conocidos por todo el personal docente que deba aplicarlos, ya que sin duda afectan a la intimidad personal y se trata de datos particularmente sensibles, por lo que es necesario estudiar la eventual comunicación de tales datos relativos a la salud de la persona usuaria, así como la obligación de protección de tales datos por parte de la Universidad, en el marco del derecho a la protección de datos.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-05. Transparencia comparada, casos nacionales y tendencias internacionales

Autores/autoras:

Astudillo Muñoz, Jorge Luis

Gaete Salgado, Catalina

Jara-Villalobos, Camilo

Mazza Gigena, Ornela

Molina Dimitrijevič, Alexandra

Moranchel Pocaterra, Mariana

Pastor Albaladejo, Gema, Sánchez Medero, Gema y Pérez Hernanz, Julio

Rozón García, Vladimir

Seijo, Javier

Tavera, Flor

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA LEY 20.285 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: FORTALEZAS, DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE PERFECCIONAMIENTO

Jorge Luis Astudillo Muñoz

Universidad Andrés Bello de Chile

Resumen: La Ley 20.285 sobre acceso a la información pública ha significado un importante paso para instalar en Chile la transparencia en el ejercicio de la función pública. El reconocimiento expreso de instituciones jurídicas como la transparencia activa, el derecho de acceso a la información pública y la creación de un órgano autónomo como el Consejo para la Transparencia han logrado instalarse con relativo éxito en el sistema político chileno. A pesar de lo anterior, después más de 12 años de vigencia efectiva de esta normativa se ha hecho necesaria una revisión crítica la Ley de acceso a fin de detectar sus fortalezas, sus debilidades y las modificaciones que sean necesarias para fortalecer el sistema de acceso a la información pública chileno. Esta ponencia tiene por finalidad presentar un análisis crítico de la Ley de acceso, una revisión de los principales proyectos de ley que en la actualidad se tramitan para reformarla y determinar si éstas modificaciones son o no suficientes para mejorarla sustantivamente. Finalmente, este análisis se complementará con las normas sobre transparencia y acceso contenidas en la propuesta de nueva Constitución para el evento que esta sea aprobada en el plebiscito de salida como hito final del proceso constituyente iniciado el 2019.

SOY PERIODISTA: ANÁLISIS COMPARADO DE LAS ESTRATEGIAS DESPLEGADAS POR PERIODISTAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ANTE LOS CONSEJOS PARA LA TRANSPARENCIA DE CHILE Y ESPAÑA

Catalina Gaete Salgado

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Pactos y tratados, así como profusa jurisprudencia, consolidan el derecho de acceso a la información como esencial para el funcionamiento de la democracia. En este contexto, el rol de los y las periodistas como usuarios de las llamadas "leyes de transparencia" es previsible, ya que el periodismo cumple la función de representar los intereses del público, fiscalizar al poder y propiciar la rendición de cuentas. En este contexto, este estudio entrega un análisis cualitativo de las reclamaciones presentadas por periodistas ante los Consejos para la Transparencia de Chile y España, organismos autónomos que velan por el buen cumplimiento de la norma de acceso a la información. Los resultados muestran que en España -a diferencia de Chile- los periodistas se identifican como tal al momento de ingresar una solicitud, y que en diferentes etapas del proceso de reclamación despliegan argumentos jurídicos relacionados a la libertad de expresión e información. Por su parte, los pocos casos de Chile muestran que son los organismos públicos los que identifican al solicitante como periodista, y argumentan en torno a su profesión para impedir el acceso. Este análisis ilumina aspectos esenciales del rol del periodismo en el sistema democrático y propone que el fortalecimiento de su protección jurídica es esencial para enfrentar un contexto de desinformación y desconfianza.

EL DERECHO DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN EN PERSPECTIVA COMPARADA: ¿EN QUÉ PAÍSES SE REALIZAN MÁS SOLICITUDES Y RECLAMOS?

Camilo Jara-Villalobos

Universidad de Edimburgo

Resumen: Uno de los pilares de la transparencia es el "derecho de acceder a la información pública", esto es, el derecho de los ciudadanos a solicitar a las autoridades la información de su propio interés, incluyendo el derecho a obtener una respuesta y a reclamar administrativa o judicialmente si la respuesta no es satisfactoria.

La literatura académica y organismos internacionales han señalado que el número de solicitudes y reclamos, son variables que permitirían evaluar la transparencia de los países, e incluso, en teoría permitirían evaluar la implementación del objetivo de desarrollo sustentable N° 16.10.2 de las Naciones Unidas sobre "acceso a la información". Sin embargo, no existen investigaciones internacionales exhaustivas que hayan estudiado desde una perspectiva comparada, el número de solicitudes de acceso a la información pública, ni del número de reclamos.

Utilizando datos de más de 60 países, recolectados desde las memorias anuales de consejos de transparencia y otros organismos de control, mostraré en qué países se realizan mas solicitudes de acceso a la información y en cuáles se realizan más reclamos relacionados al mismo derecho. Además, revisaré si estos datos tienen correlación o no, con otras variables de transparencia y desarrollo económico. Los datos sugieren que el número de solicitudes y reclamos tienen una baja correlación con otras variables de transparencia, y que no tienen relación alguna con el desarrollo de los países.

LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES. EL CASO DE ARGENTINA Y EL SISTEMA MULTIAGENCIAS.

Ornela Mazza Gigena

Defensoría General de Argentina

Resumen: La ley argentina 27275, que comenzó a regir en el año 2017, tuvo como objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y fomentar la transparencia de la gestión pública. Ella se fundó en principios estructurales: el de presunción de publicidad de la información que generan los sujetos obligados; el de transparencia y máxima divulgación, que obliga a los organismos públicos a que la información sea accesible en formatos electrónicos abiertos para facilitar su reutilización o su redistribución por parte de terceros; el de gratuidad; entre otros.

Esta ley tiene la particularidad de que incluyó varios sujetos obligados a cumplir con las obligaciones de Transparencia, entre ellos, las instituciones del servicio de justicia de la Nación (la Corte Suprema, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa). A su vez, creó un sistema de multiagencias, en el que existen varios órganos garantes en materia de acceso a la información.

Esto planteó desafíos concretos en materia de coordinación de políticas de transparencia entre los organismos involucrados, canales de acceso a la información judicial, y garantías para el correcto funcionamiento y la independencia de los órganos garantes. Por otro lado, implicó un proceso de cambio y modernización en los sistemas de gestión de la información en los organismos judiciales.

A cuatro años de la implementación de la ley, abordaremos algunos avances relevantes en materia de transparencia judicial, y señalaremos desafíos pendientes hacia el futuro.

LA TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA, EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SUS INTERSECCIONES EN EL CONSTITUCIONALISMO DIGITAL

Alexandra Molina Dimitrijevic

Universidad Científica del Sur

Resumen: La ponencia busca analizar las posibilidades de transparencia en el ámbito de la actuación administrativa automatizada, a través de algoritmos y, en general, mecanismos de inteligencia artificial, realizando un análisis del derecho de acceso a la información pública como derecho fundamental y no solo eso: como derecho digital, es decir, como objeto de estudio lo que en los últimos tiempos, se ha dado en llamar "Constitucionalismo Digital". Este análisis se realizará tomando en cuenta los diferentes ordenamientos y experiencias, con un enfoque de derecho comparado, preguntándonos cómo se concretiza tal transparencia y de qué hablamos cuando hablamos de transparencia algorítmica (o, mejor dicho, a qué se busca acceder cuando hablamos de algoritmos en la administración pública).

LA TRANSPARENCIA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA EN MÉXICO

Mariana Moranchel Pocaterra

Universidad Autónoma Metropolitana

Resumen: El artículo 6º de la Constitución Política mexicana establece la obligación de todos los órganos del Estado, incluyendo al Poder Judicial, a hacer pública toda su información, la cual solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. En ese mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia reafirmó a través de un amparo en revisión de 3 de febrero de 2021 que todos los tribunales, ya federales ya locales están obligados a transparentar sus sentencias en versión pública por ser de interés público, sin necesidad de solicitud previa. De este modo, se reconoce la importancia de la publicidad de las sentencias como un mecanismo de auditoría ciudadana para mejorar el acceso a la justicia, por tratarse de un derecho fundamental, ser indispensable para la vida democrática y habilitar el ejercicio de otros derechos humanos.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México de conformidad con los principios de transparencia activa y gobierno abierto ha puesto en marcha su portal institucional a fin de que los ciudadanos conozcan y accedan a las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional; sin embargo, aún existen diferentes barreras que impiden que este derecho de acceso sea completo y las personas ejerzan plenamente su derecho de acceso a la información pública.

ESTUDIO COMPARADO DE LA TRANSPARENCIA EN AMÉRICA LATINA

Gema Pastor Albaladejo, Gema Sánchez Medero y Julio Pérez Hernanz

Instituto Complutense de Ciencia de la Administración

Resumen: La ponencia expone los resultados de un convenio de investigación firmado entre el Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA) y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). El principal objetivo de este estudio fue realizar un análisis comparado de la aplicación del modelo de indicadores de la RTA en los países que formaban parte de esta red internacional en aras de constatar cuál era el estado de la cuestión, ofrecer un diagnóstico de la situación, identificar áreas de mejora y proponer una serie de recomendaciones que contribuyesen a reforzar las políticas públicas de transparencia en América Latina.

FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS Y CORRUPCIÓN POLÍTICA VERSUS TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EL CASO DE REPÚBLICA DOMINICANA EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

Vladimir Rozón García

Observatorio Político Dominicano

Resumen: Las prácticas clientelares, la falta de transparencia y la entrada de dinero ilícito a los partidos y campañas electorales en el marco de la corrupción política, son solo algunas de las actividades ilegales que se han convertido en objeto de estudio en esta área y, a su vez, han puesto el foco de atención en el financiamiento político en una cantidad importante de países alrededor del mundo. En este contexto, se ha demostrado que, ante una mejor rendición de cuentas y mayores niveles de transparencia en las donaciones y contribuciones para los partidos políticos, menores niveles de corrupción. En República Dominicana, el financiamiento de partidos ilícito ha sido considerado como “la fuente principal de la corrupción política”; mientras que, en América Latina, se estima que “desde el retorno a las democracias, la mayoría de los países de la región ha sufrido casos de corrupción vinculados al financiamiento de la política...”.

TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO: CLAVES DE SU CONVERGENCIA EPISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES COMUNIDADES INTERNACIONALES DE PRÁCTICA

Javier Seijo

Universidad de Santiago de Compostela

Resumen: La literatura principal asociada al concepto de transparencia y gobierno abierto revela que ambos conceptos están asociados a la idea de transformación social y nuevas prácticas para mejorar los procesos, roles y funciones en la estructura de las organizaciones. Desde estas dos realidades, la literatura principal internacional considera que el emprendimiento de la Administración Pública (AA.PP.) debe reconducir su práctica y métodos de acción colectiva con diversas propuestas con gran consenso mundial. A raíz de estas ideas, la comunicación aborda un análisis detallado de las principales variables, soluciones y redes semánticas claves para un cambio cultural histórico en la interrelación entre AA.PP. y administrados. Por consiguiente, la comunicación realiza un análisis descriptivo y explicativo de las respuestas mundiales con mayor aprendizaje para una función de administración resiliente y horizontal.

INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA DE LOS LINEAMIENTOS BEPS DE LA OCDE/G20: EN BUSCA DE UN ENTORNO FISCAL DE MAYOR TRANSPARENCIA

Flor Tavera

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Resumen: En el marco de la ética empresarial, la transparencia y las políticas anticorrupción también aplican a las empresas privadas, las cuales están obligadas por mandato constitucional a contribuir al gasto público a través del pago de impuestos. La evasión y elusión fiscal no son preocupación de un solo gobierno, sino de la fiscalidad internacional. México, como miembro de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y del Grupo de los 20, ha adoptado el compromiso de incorporar los lineamientos del "Proyecto contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, (BEPS, por sus siglas en inglés) a su legislación fiscal. Desde 2020 y años siguientes se han incorporado a la legislación mexicana las recomendaciones de los diversos reportes de las acciones del proyecto BEPS, algunas de ellas muy relacionadas con la transparencia y la integridad empresarial. En este documento se analizan los textos legales mexicanos vigentes donde se han adoptado las recomendaciones del proyecto BEPS, centrándonos en sus implicaciones en cuanto a la transparencia y rendición de cuentas de los contribuyentes, así también analizamos el impacto en su aplicación, especialmente para las micro y pequeñas empresas que éstas concentran el 99 % de los negocios en México y es donde se ubica un mayor nivel de informalidad.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-06. Una Directiva en trance de transposición (Whistleblowers)

Autores/autoras:

Blázquez Expósito, Marta y de Porres Muela Regli, Nicolás Martín

González Fernán, Elena

Jiménez Franco, Emmanuel

Ruiz Montosa, Natalia

Segovia Fernández, M^a Tania y Vega Felgueroso, Juan

EL PAPEL DE LAS AGENCIAS Y OFICINAS ANTIFRAUDE EN EL ÁMBITO PROCESAL A PROPÓSITO DE LA TRASPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA WHISTLEBLOWING

Marta Blázquez Expósito y Nicolás Martín de Porres Muela Regli

Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción

Resumen: La tramitación del Anteproyecto de la Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción plantea algunos interrogantes sobre el papel reservado a la futura Autoridad Independiente de Protección del Informante y las ya existentes autoridades autonómicas en materia de anticorrupción.

Entre las cuestiones aún pendientes de concreción se encuentra la definición del cometido que pueden desempeñar este tipo de entidades en el ámbito puramente procesal, no solo en la jurisdicción penal, sino también en el orden contencioso-administrativo.

La comunicación reflexiona sobre dicho papel, sugiriendo reformas a adoptar en ámbitos tales como la legitimación procesal (en nombre propio y/o de la persona denunciante) de estas oficinas o su rol pericial en los procedimientos judiciales.

WHISTLEBLOWING. LA IMPORTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA

Elena González Fernán

Universidad de Cádiz

Resumen: En España, la sensibilidad despertada en la población frente a corruptelas y abusos de poder ha supuesto, desde 2008, la creación de una regulación sobre el régimen del denunciante por parte de los Legisladores autonómicos.

No obstante, a nivel nacional, aún no existe una norma que incorpore la figura anglosajona del whistleblower, sin embargo, esta ausencia se verá solventada en breve por la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

En este contexto el papel del procedimiento de denuncia es fundamental para el correcto desarrollo de la labor del whistleblower, debiéndose definir su ámbito de aplicación, los tipos de denuncia, los canales habilitados y las garantías que se proporcionarían. En este marco, se desarrolla este trabajo de investigación con la intención de realizar un análisis bibliográfico y legislativo.

PROSPECTIVA ADMINISTRATIVA Y LA FUTURIBLE AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

Emmanuel Jiménez Franco

Universidad de Salamanca

Resumen: En la vigente Era de la información nos encontramos quizás con la época más incierta, volátil y compleja de todos los tiempos, donde la Prospectiva administrativa como disciplina que permite especular sobre el porvenir para comprender mejor el presente, así como anticipar y pronosticar el futuro, nos ofrece una solución a esa imperiosa necesidad de comprender mejor nuestra realidad.

La gran oportunidad que brinda la necesaria transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión para incorporar a nuestro sistema institucional una Autoridad Independiente de Protección del Informante, como reza el actual Anteproyecto de Ley, debe ser estudiada y analizada debidamente para facilitar una adecuada implementación de la deseable cultura de integridad y apertura, que incremente la calidad de nuestro sistema democrático.

EL ESTATUTO DEL WHISTLEBLOWER

Natalia Ruiz Montosa

Universidad de Cádiz

Resumen: El fenómeno de la corrupción y de las malas prácticas instalados en la Administración Pública, común incluso en los países democráticos, justifica la necesaria implementación de estrategias y medidas dirigidas a luchar contra este problema. Con tal finalidad, una de las medidas más novedosas en este contexto es la regulación de la figura del whistleblowing, el cual contempla la creación de canales de denuncia donde los ciudadanos puedan informar de los actos ilícitos o irregulares de los que tengan conocimiento. Un sistema que debe ir acompañado de una protección efectiva para los denunciantes a fin de evitar que puedan sufrir represalias contra su persona, ya sea en el entorno laboral, personal o familiar. Para la consecución de este fin, se configura un estatuto de derechos y garantías para los denunciantes que será objeto de análisis en el presente trabajo.

AFIANZANDO LA PROTECCIÓN AL WHISTLEBLOWER: LA DENUNCIA ANÓNIMA

M^a Tania Segovia Fernández y Juan Vega Felgueroso

Agencia Valenciana Antifraude

Resumen: La ponencia detallará el estado de la cuestión de la protección al denunciante en el ordenamiento jurídico español, así como el derecho comparado de los países europeos, con una singular referencia a la Red Internacional NEIWA y al Anteproyecto de Ley reguladora de la Protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

A continuación, se descenderá a valorar la idoneidad y efectividad del anonimato en la denuncia administrativa, analizando la misma en sus dos vertientes: por un lado en lo que a la protección al denunciante se refiere; y por otro lado en lo que a la eficacia y efectividad de la persecución del fraude y la corrupción atiende. Todo ello se ponderará con los derechos a la defensa de los denunciados.

Por último, con aplicación de metodología tanto cuantitativa como cualitativa se expondrá la experiencia de la Agencia Valenciana Antifraude en la utilización de la denuncia anónima como medio para la protección al denunciante y para la persecución del fraude y la corrupción.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-07. ODS, derechos humanos y transparencia

Autores/autoras:

Agüero, Belén

García Solana, María José y Melero Bascuñana, Concepción

Imormino De Haro, María Guadalupe

López López, Inés

Martínez-Carrasco Pleite, Federico

Muñoz Arenas, Alberto; Alonso Carrillo, María Inmaculada y Merino Madrid, Elena

Núñez Chicharro, Montserrat y Nevado Peña, Domingo

Rodríguez Fernández, Benito

San Martín Reboloso, Marina Alicia

PARLAMENTO 2030

Belén Agüero

Political Watch

Resumen: Parlamento 2030 es una innovadora herramienta que rastrea, reúne y ofrece la información sobre la actividad del Congreso de los Diputados español relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Diseñada para superar los retos que plantea la naturaleza transversal de la Agenda 2030, Parlamento 2030 clasifica la información relacionada con los ODS gracias a un avanzado sistema automático de etiquetado masivo. Esta innovadora tecnología permite a los usuarios navegar por la actividad parlamentaria relacionada con los ODS a través de un buscador online, abierto y gratuito. La información ofrecida es esencial de cara a la monitorización y la rendición de cuentas de la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional.

PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA INCLUSIVA COMO DIMENSIÓN DE CALIDAD DEMOCRÁTICA. ANÁLISIS EXPLORATORIO DE SU OPERATIVIZACIÓN

María José García Solana y Concepción Melero Bascuñana

Instituto Complutense de Ciencias de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid y ASPIMIP

Resumen: La Agenda 2030 incorpora algunos retos en el concepto de calidad democrática ya que plantea la inclusión como un principio transversal a todos los ODS (CERMI). Sin embargo, no sólo incluir el enfoque de la inclusión de una manera general sino su ejercicio, afianzando el principio de igualdad. En definitiva, profundizar en las dimensiones que operativizan la calidad democrática (Diamond y Morlino, 2004; Villoria, 2016) y que la información pública sea accesible, comprensible y evaluable por colectivos de población con mayores dificultades de aprendizaje.

La ponencia que aquí se presenta tiene como objetivo analizar la participación de colectivos de discapacidad intelectual en la implementación y validación de experiencias de mejora de la calidad democrática. La metodología utilizada será el análisis exploratorio y las técnicas utilizadas cuantitativas, mediante análisis de datos estadísticos, y cualitativas mediante entrevistas semiestructuradas a personas expertas (Plena Inclusión).

En esta ponencia, en primer lugar, se realizará una aproximación teórica sobre la calidad democrática, poniendo especial atención en la participación y transparencia inclusiva. En segundo lugar se realizará un análisis del marco político-institucional y normativo desarrollado en la Comunidad de Madrid. En tercer lugar, se realizará un análisis exploratorio (mapeo y análisis) sobre experiencias de participación y transparencia inclusiva en la CAM, poniendo especial atención a la existencia de grupos de validación.

CÁLCULO DE LA APERTURA GUBERNAMENTAL EN MÉXICO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

María Guadalupe Imormino De Haro

Academia Interamericana de Derechos Humanos

Resumen: La principal interrogante que se pretende responder es: ¿en qué medida las políticas públicas de gobierno abierto en México integran un enfoque de derechos humanos? Lo anterior, teniendo como argumento principal que un gobierno abierto no se limita a aquel que transparenta e integra la participación de las personas en sus acciones, sino que, además toma medidas para que éstas contribuyan al respeto, satisfacción y garantía de los derechos humanos, siendo accesibles a todas las personas sin discriminación alguna.

El cálculo del enfoque de derechos humanos en el ciclo de políticas públicas de gobierno abierto en México se realizó mediante la aplicación de una metodología creada para tales efectos por la autora. La metodología se compone por 2 dimensiones, 8 categorías, 94 indicadores dicotómicos y una ecuación matemática.

LA TRANSPARENCIA EN LA AGENDA 2030: EXPERIENCIA DEL PROYECTO ODSesiones

Inés López López

Universidad de Murcia

Resumen: Aunque algunos autores consideran la transparencia como un concepto transversal en la Agenda 2030, es el ODS 16 el que explícitamente menciona la necesidad de crear instituciones inclusivas y transparentes, tomar decisiones participativas y garantizar el acceso público a la información. En 2019, la Universidad de Murcia inició el proyecto ODSesiones, cuyo objetivo fundamental es la concienciación acerca de los retos de la Agenda 2030 entre la comunidad universitaria, en particular, y la ciudadanía, en general. En noviembre de 2021 se abordó de forma monográfica el ODS 16 desde distintas perspectivas y a través diversas actividades. En concreto, se llevaron a cabo actividades directamente relacionadas con transparencia, la participación ciudadana y la relación con las instituciones en colaboración con la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa y la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación de la CARM. Se realizaron actividades para dar a conocer aplicaciones y herramientas electrónicas que acercan la administración a la ciudadanía, eliminando barreras de acceso y promoviendo una sociedad más inclusiva y participativa. Asimismo, se lanzó una consulta ciudadana sobre cuestiones relacionadas con la universidad. En las sesiones participaron tanto estudiantes universitarios como estudiantes del Aula Senior.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPAÑA

Federico Martínez-Carrasco Pleite

Universidad de Murcia

Resumen: Con la firma en septiembre de 2015 de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2015-2030, España se comprometía a implantar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todo su territorio. Esto daba paso a la construcción de una estructura de gobernanza, generándose espacios de coordinación horizontal y vertical, así como acciones para impulsar la participación y sensibilización social. Esta investigación comienza con el análisis la estructura de gobernanza generada, analizándose los pasos dados en materia de rendición de cuentas, precisos en el análisis de los avances alcanzados en materia de implantación de la Agenda 2030. Después, se describen los pasos dados en materia de generación de indicadores de seguimiento por parte del INE, esenciales para su monitoreo. Ese análisis da paso a la presentación de una aproximación a la medición de la situación y nivel de logro de la Agenda 2030 a nivel nacional en cada uno de los 17 ODS, empleando 85 variables, prestándose especial atención al ODS 16 (Justicia, Paz e Instituciones sólidas), relacionado con garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, erradicar la corrupción, construir instituciones eficaces y transparentes, o fortalecer la participación ciudadana. Los indicadores descritos, además de mostrar los retos que en materia de ODS y sus metas presenta España, refuerzan la importancia de disponer de indicadores para un adecuado monitoreo y seguimiento de políticas implementadas en materia de desarrollo sostenible en España, con la visión multidimensional, multisectorial y holística que promueve la Agenda 2030.

GUÍA REPMULT. UNA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EMPRESARIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

**Alberto Muñoz Arenas, María Inmaculada Alonso Carrillo y Elena Merino
Madrid**

Universidad de Castilla La Mancha

Resumen: La entrada en vigor de la Ley 11/2018 introdujo en España las obligaciones en materia de información no financiera y de diversidad dispuestas por la Directiva 2013/34/UE. El propósito de este marco legal es mejorar la transparencia y sostenibilidad de las empresas multinacionales en áreas vinculadas con cuestiones medioambientales, laborales, sociales, así como las relacionadas con la lucha contra la corrupción y el soborno. Una de las áreas de divulgación específica es la que se refiere al respeto a los Derechos Humanos en el ámbito de acción empresarial: prevención de riesgos, gestión de denuncias, reparación de daños y, en general, con el propósito de promover una cultura empresarial de respeto a los Derechos Humanos.

A partir de estos requerimientos, y tomando diferentes referencias y marcos internacionales sobre Derechos Humanos (Pacto Mundial, ODS, etc), hemos propuesto una Guía de indicadores no financieros en materia de Derechos Humanos, dirigida a conocer y visibilizar el grado de cumplimiento en esta materia de las empresas multinacionales. Nuestro objetivo es que la Guía propuesta se conciba como una herramienta orientada a mejorar el seguimiento, la rendición de cuentas y la transparencia de las empresas sobre el impacto que sus actividades provocan en los Derechos Humanos.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Montserrat Núñez Chicharro y Domingo Nevado Peña

Universidad de Castilla La Mancha

Resumen: En el marco del Acuerdo Europeo Verde (2019) los servicios de la Comisión Europea, después de una consulta multistakeholder han publicado un informe relativo a la evaluación del impacto inicial para la revisión de la directiva sobre información no financiera del 2014 y entre sus principales conclusiones, con respecto al aseguramiento, se recoge la consideración de este como parte obligatoria del proceso de rendición de cuentas.

En relación con lo anterior, durante esta etapa de transformación a través de nuestro análisis observamos tres tendencias recientes, en primer lugar la importancia otorgada por el tejido empresarial a los informes de verificación que se demuestra en parte, a través de su alto nivel de implantación en las principales compañías, en segundo lugar, vemos que existe una fuerte competencia en el mercado de los servicios de aseguramiento y esto es así porque todavía las empresas proveedoras del servicio carecen de una norma de general aceptación y una adecuada regulación del mercado para poder desarrollar su trabajo con las mismas garantías que en el caso de las auditorías financieras y por último se percibe una fuerte corriente reguladora de la información no financiera que con bastante probabilidad acelerará la consideración del informe de verificación de manera obligatoria.

En particular, la información sobre los impactos provocados por las corporaciones en el ámbito de los Derechos Humanos debería presentarse sobre la base de un modelo de general aceptación que permita una adecuada verificación y mejore la transparencia.

EL GOBIERNO ABIERTO COMO UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Benito Rodríguez Fernández

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: La Transparencia en las sociedades democráticas necesita para su verdadera implantación de la existencia del gobierno abierto que propicie información y participación de los ciudadanos, así como la rendición de cuentas. Es por ello un elemento fundamental para reforzar la democracia y la integración ciudadana con sus gobiernos y las propias instituciones, generando de este modo confianza en los ciudadanos. La consolidación de un gobierno abierto es un elemento clave para avanzar en un nuevo modelo de gestión pública.

Además, el Desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental solo podrán alcanzarse en un marco de gobierno abierto. Constituye el presupuesto para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) de la Agenda 2030, teniendo en cuenta sus principios de transparencia y participación desde la elaboración de Estrategias y Planes o alineación de políticas públicas con los ODS, hasta la comprobación y comunicación de los resultados obtenidos.

Es por ello que el ODS 16, "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" guarda relación directa con el Gobierno Abierto, promoviendo los tres pilares sobre los que se sustenta: transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

LOS CLAROSCUROS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Marina Alicia San Martín Reboloso

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Resumen: La propuesta de ponencia abordará los avances en las tecnologías digitales emergentes, enfocándose en los sistemas de inteligencia artificial (IA), para explicar qué son y cuáles son sus aplicaciones en los distintos ámbitos de nuestra vida.

En ese tenor, se hará referencia a las ventajas y beneficios que tiene esta tecnología como habilitadora de derechos, y como promotora de un desarrollo económico y social.

En contraste, se analizarán los riesgos asociados a su uso en relación con la vulneración a la privacidad, la dignidad, y al tratamiento de los datos personales, que pueden dar lugar a discriminación y exclusión.

Asimismo, se plantearán los retos éticos, legales, de políticas públicas, y de seguridad de la información a considerar para lograr equilibrar que su regulación e implementación protejan los derechos y libertades de las personas, sin detener el desarrollo e innovación.

Ponencias y comunicaciones presentadas GT22-08. Transparencia frente a la desinformación

Autores/autoras:

Allepuz Ros, Teresa

Anguita Ramírez, Pedro

Díez-Garrido, María

Gutiérrez García, Elisa

Martínez Itoiz, Josetxo

Merino Arribas, Dory y Castelo Blasco, Carmen

Sarias Rodríguez, David

Soler Martínez, José Antonio

LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

Teresa Allepuz Ros

Universidad Politécnica de Cartagena

Resumen: Resulta evidente que la desinformación no es un fenómeno nuevo pero en la actualidad su alcance es global a causa fundamentalmente del uso masivo de las tecnologías de la información y, consecuentemente, del incesante desarrollo de la vida digital.

No cabe ninguna duda de los efectos nocivos de la desinformación en todos los ámbitos. El Eurobarómetro muestra, por ejemplo, la creciente preocupación de los ciudadanos que, a diario, encuentran noticias falsas o que distorsionan la realidad. Consciente del reto que la desinformación supone para la gobernanza y la democracia, la Unión Europea ha puesto en marcha una serie de actividades, proyectos e iniciativas encaminadas a atajar este problema de forma multidimensional. El Plan de Acción de la UE Contra la Desinformación (2018), el Plan de Acción para la Democracia Europea (2020), EUvsDisInfo (Servicio Europeo de acción Exterior), el Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO) o el Código de Buenas Prácticas en materia de desinformación dan prueba de ello. A pesar de todo, se observa que se trata de una cuestión muy relevante, abordada, sí, pero no resuelta con firmeza.

En este sentido cabe destacar también el importante papel que desempeñan, una vez más, la formación y la educación. La alfabetización digital resulta esencial para combatir la postverdad y para que la ciudadanía adquiriera un pensamiento crítico, distinga verdades y bulos y pueda, en definitiva, ejercer sus derechos en línea debidamente para desarrollar una sociedad digital más justa.

DESINFORMACIÓN Y NOTICIAS FALSAS EN EL CONTEXTO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL CHILENO

Pedro Anguita Ramírez

Universidad de los Andes. Chile

Resumen: Luego de la suscripción del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución Política por amplios sectores nacionales el 15 de noviembre de 2019 Chile inició un proceso de apenas dos años con sucesivas elecciones: desde los redactores de la propuesta constitucional, del presidente de la república, del congreso nacional y de autoridades regionales y locales. En todos los procesos electorarios hubo desordenes informativos tanto en redes sociales como en plataformas digitales. La Convención Constitucional que elaboró el texto constitucional que se deberá somer a referendun el proximo 4 de septiembre había aprobado en su Reglamento de Etica normas sobre desinformación y fake news que no quedaron plasmadas en el texto constitucional. El objeto de la ponencia es abordar tales normas, asi como las propuestas y acciones que han desarrollado tanto las autoridades electorales, como medios de comunicación y entidades sin fines de lucro conjuntamente con las iniciativas de regulacion legislativas que se han presentado en Chile.

LOS DESAFÍOS DE LA TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO DEL PERIODISMO EN ESPAÑA

María Díez-Garrido

Universidad de Valladolid

Resumen: La transparencia y los datos abiertos son de especial utilidad para los medios de comunicación, que reutilizan la información con fines periodísticos. De hecho, la publicación de bases de datos abiertos en los últimos años ha impulsado la aparición de nuevas narrativas periodísticas (Bolcháin et al., 2017). Aunque la transparencia haya ocupado un importante espacio en el debate político, existen escasos estudios que aborden la utilidad de esta para el periodismo. Esta investigación nace con el objetivo de estudiar si el nivel de transparencia actual en España es apropiado para un correcto ejercicio del periodismo. Asimismo, trata de descubrir la utilidad de la transparencia para esta profesión en sus distintas disciplinas y para la lucha contra la desinformación. Con estos objetivos, se ha realizado un estudio Delphi, que ha contado con la participación de once especialistas en la materia, tanto del mundo académico, como del profesional. Se ha aplicado un cuestionario en dos fases: la primera, para descubrir la valoración y opinión sobre la temática de las personas expertas que han participado en el estudio; y la segunda, para lograr un consenso de estas. Los resultados de la investigación permiten demostrar la necesidad de reformar la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además, destacan la utilidad de la transparencia para evitar la propagación de bulos.

LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA COMO SUJETO DE OBLIGACIONES POR LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Elisa Gutiérrez García

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Los medios de comunicación, como vías institucionales a través de las que los profesionales de la información ejercen el derecho a comunicar información veraz, se erigen como elementos fundamentales del proceso comunicativo para conformar una opinión pública libre. Según la reciente Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. es la encargada de "la gestión directa del servicio público de la radio, televisión, servicios de televisión conectada y de información en línea de titularidad estatal" (art. 68). La entidad queda sujeta a las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La observancia de éstas deviene de mayúscula importancia en el presente caso, dada la relevancia democrática de los medios cuya gestión tiene encomendada.

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y FIABLE. LA EXPERIENCIA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA (2008-2022)

Josetxo Martínez Itoiz

Parlamento de Navarra

Resumen: La ponencia consiste en explicar el desarrollo, puesta en marcha y consolidación de un sistema de información institucional capaz de situar al servicio de prensa del Parlamento de Navarra, otrora testimonial, de corte protocolario y sin actividad regular, como referencia inequívoca de toda la actividad que se desarrolla en la institución. Cómo recabar la confianza de periodistas y grupos parlamentarios para, en un contexto de descrédito de las fuentes oficiales, hacer llegar de un modo fiable la actividad legislativa. Transparencia, accesibilidad y contacto franco y directo con los medios de comunicación, también a partir del empleo de un lenguaje claro, riguroso y cuidado que facilite la comprensión y el lanzamiento de la noticia. Todo ello conjugando las particularidades del periodismo institucional con la libertad de prensa.

TRANSPARENCIA Y MEDIA ACCOUNTABILITY EN LA ERA DE LAS FAKE NEWS

Dory Merino Arribas y Carmen Castelo Blasco

UNIR e ISEN Universidad de Murcia

Resumen: El trabajo analiza la percepción que tienen los ciudadanos sobre los mecanismos de rendición de cuentas (media accountability) de los medios de comunicación (asociaciones de espectadores, blogs editoriales, blogs de periodistas, botones de notificación de errores, cartas al director, chats con la audiencia, códigos éticos, colegios de periodistas, consejos audiovisuales, consejos de prensa, defensor del lector, páginas de transparencia corporativa en las webs de los medios y sindicatos de periodistas), que permiten conocer el grado de cumplimiento de valores como la transparencia y la veracidad informativa, en esta era de las fake news. Se utiliza una metodología que combina la técnica de la encuesta online a diez actores mediáticos y cuatro focus group con expertos, responsables de medios y ciudadanos. El trabajo pretende determinar si la cultura periodística en España responde o no al modelo mediterráneo como sistema de medios. Los resultados aportan modelos de evaluación de accountability, destacando como conclusión que la transparencia es el valor más deseado.

Palabras clave: media accountability; veracidad informativa; transparencia; fake news.

DESINFORMACIÓN, FAKE NEWS Y NARRATIVAS POPULISTAS EN LA DERECHA RADICAL NORTEAMERICANA, DEL MACCARTHYISMO A TRUMP

David Sarias Rodríguez

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen: La campaña electoral y la presidencia de Donald Trump intensificaron enormemente la atención, mediática y académica, sobre los fenómenos de la desinformación y las noticias falsas surgidas desde el ámbito de la derecha radical norteamericana. Atención alimentada, además, por la eclosión de las nuevas formas de comunicación – notablemente las redes sociales – cuyo impacto, especialmente su dimensión lesiva, es aún poco comprendido tanto por los especialistas académicos como por los profesionales de la comunicación.

Esta ponencia contribuye al debate acerca de la dimensión comunicativa de la crisis de la democracia norteamericana enfatizando que ni la creación y difusión de noticias falsas, ni el desarrollo de campañas deliberadamente calculadas para distorsionar la percepción de la realidad, ni el uso de nuevas tecnologías para esos fines con resultados notablemente disruptivos son fenómenos particularmente nuevos.

TRANSPARENCIA, PROCESOS ELECTORALES Y DESINFORMACIÓN

José Antonio Soler Martínez

Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF)

Resumen: La transparencia es un indicador fundamental de la calidad de los gobiernos que aspiran a considerarse democráticos y presupuesto necesario para que los ciudadanos puedan ejercer adecuadamente su valoración y una verdadera intervención participativa. Aporta honestidad, eficacia y legitimidad a los poderes públicos.

Los procesos electorales funcionan como el momento más simbólico de los sistemas democráticos, puesto que los actores políticos lanzan todo tipo de mensajes para conseguir el apoyo de la ciudadanía. Las tecnologías digitales, que juegan un rol central en torno a la privacidad de los datos personales, fueron interpretadas en un primer momento como una herramienta para fomentar la participación ciudadana. Ese optimismo se contrapone con la amenaza democrática que entraña la desinformación, que daña la confianza, mediante la difusión de información errónea, tendenciosa o incluso falsa, desarrollada eminentemente a través de redes sociales.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-10. Gestión documental y transparencia

Autores/autoras:

Álvarez Simó, Aitana y Vicente i Hierro, Mercè

Andréu Felipe, Isabel

Constans Güell, Montserrat, Tamayo Leiva, Sergio y Xicota Viñé, Alicia

Giménez Martín, Francesc

Lópaz Pérez, Rosario

Marín Gimeno, Francisco y Castillo Fernández, Javier C.

Rosillo Clement, Emilio

GOSAIP: RPA PARA UNA BUENA GESTIÓN DE LAS SAIP

Aitana Álvarez Simó y Mercè Vicente i Hierro

Generalitat de Catalunya

Resumen: La Secretaria de Gobierno Abierto del Departamento de Acción Exterior i Gobierno Abierto de la Generalitat de Catalunya ha implementado este año (2022) un sistema de seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública mediante la automatización robótica del proceso (RPA). El robot, llamado GOSAIP, descarga diariamente los datos extraídos de la herramienta corporativa (tramitador genérico) lo cual permite un seguimiento más exhaustivo. Además, el robot comprueba que todos los datos del expediente estén completados, así como la coherencia entre los mismos y esto facilita la gestión a las unidades de información. En caso de detectar alguna incidencia en este sentido, envía alertas en forma de correo electrónico a las personas gestoras para que realicen los ajustes pertinentes. Las reglas que se aplican para la detección de incoherencias se han confeccionado en base a la normativa de transparencia aplicable en Cataluña.

En definitiva, este proyecto ha supuesto una mejora muy importante en la calidad de los datos que posteriormente se publican, mejora la eficiencia en la recogida de los datos, y todo ello con el objetivo de rendir cuentas sobre la gestión del derecho de acceso a la información pública ante la ciudadanía.

EL ÚLTIMO ESLABÓN DE LA WEB: PLAN DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN EL CAMINO HACIA EL GOBIERNO ABIERTO

Isabel Andréu Felipe

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: Se describe la situación con respecto a la accesibilidad web de los documentos generados en la CARM en el ejercicio de su actividad y se proponen soluciones para mejorarla.

La legislación sobre accesibilidad web y apps públicas, obliga a tener el contenido accesible de los sitios web y de las aplicaciones móviles e incluye la información tanto textual como no textual, los documentos y formularios que se pueden descargar en ellos.

A su vez, la transparencia compromete a las instituciones a presentar una información veraz, clara, actualizada, usable y accesible. Como consecuencia de ello, no existe verdadera transparencia si la información no está en formatos accesibles o no es suficientemente clara para entenderla.

La Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, dentro de su doble papel de promover la transparencia y publicar información en los portales de transparencia y participación, ha dado un paso adelante en este sentido y ha llevado a cabo actuaciones tales como un convenio con CERMI (Comité de Representantes de Personas con Discapacidad, Murcia) y una guía para elaboración de PDF accesibles. Asimismo, ha planificado actuaciones de difusión de buenas prácticas para mejorar la accesibilidad tanto de las webs que mantiene como de los documentos que se publiquen en Internet o se envíen a los ciudadanos en el seno de nuestra institución.

ARCHIVOS Y TRANSPARENCIA: DATASETS DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA. EL EJEMPLO DE LOS EXPEDIENTES DE FUNCIONARIOS DEPURADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Montserrat Constans Güell, Sergio Tamayo Leiva y Alicia Xicota Viñé

Diputación de Barcelona

Resumen: El objeto de la presente ponencia es analizar, como ejercicio de transparencia, el equilibrio entre el acceso, la disposición pública y la protección de los datos personales contenidos en la serie documental G0503 Represalia política del fondo documental de la Diputación de Barcelona.

El análisis de experiencias de disposición de series de depuración política en otras instituciones sirve como contexto para analizar las disposiciones legales y las opciones de dataset así como los aspectos de presentación formal.

La ponencia contará con la exposición de la intervención archivística realizada en el Archivo General de la Diputació de Barcelona para facilitar el acceso público del contenido de los expedientes en el portal de datos abiertos corporativo.

Se concluye con una propuesta de dataset con la información que protege datos sensibles pero garantiza la obligación de acceso y transparencia de las administraciones públicas.

EL ARCHIVO COMO UNIDAD DE INFORMACIÓN. EL CASO PRÁCTICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÈS

Francesc Giménez Martín

Associació de professionals de l'arxivística i la gestió de documents de Catalunya (AAC)

Resumen: Los departamentos de archivo de las instituciones públicas pueden ejercer la función de unidad de información que prevé el artículo 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Es un hecho que las áreas de gestión documental tienen un conocimiento transversal del universo informacional de las organizaciones, pues gestionan la documentación creada por toda la institución. El día 5 de marzo de 2020 se aprobaba el decreto en el que se definían las nuevas funciones de la Sección de Acceso, control y gestión de la información del Ayuntamiento de Sant Cugat. El archivo se transforma en unidad de información y centraliza el acceso y control informacional. En esta ponencia se expondrán las posibilidades de los archivos como unidades de información, con un ejemplo práctico de dicho cambio en estos más de dos años de aplicación en Sant Cugat.

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE UN SERVICIO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL COMO MEDIDA DE TRANSPARENCIA EN LAS ORGANIZACIONES

Rosario López Pérez

Junta Directiva de SEDIC

Resumen: Aplicar la metodología de planificación estratégica en un servicio de archivo y gestión documental, nos ayuda a desarrollar e implementar en las organizaciones el denominado: "Plan Estratégico de Archivo y Gestión Documental, (PEAGD)", como medida de transparencia en la evaluación de estos servicios, considerando a los profesionales de archivo y gestores de documentos como líderes y actores críticos fundamentales en el proceso de planificación. Desarrollando un "Modelo de Documento Marco de Planificación", orientado a un servicio de archivo y gestión documental, conforme a unas líneas de actuación estratégica que, asociadas a un proceso documental concreto, se van a incorporar al Modelo: proceso documental de clasificación, instrumento cuadro de clasificación; proceso control de acceso y disposición, instrumento calendario de conservación y proceso de gestión de documentos, sistema de gestión documental, instrumento esquema de metadatos.

Además, el desarrollo del Modelo de Documento Marco permitirá diseñar otras líneas de planificación estratégica como medida de transparencia en la gestión del servicio de archivo, en relación con el diseño de herramientas normativas como la Política de gestión de documentos, Reglamento y normas de procedimiento, y herramientas operativas como planes de formación y comunicación, y el diseño de un modelo de digitalización.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Francisco Marín Gimeno y Javier C. Castillo Fernández

Archivo General de la Región de Murcia

Resumen: Distinguimos entre transparencia institucional, la del propio archivo como entidad pública, y la transparencia documental, vinculada a los fondos.

La transparencia institucional del AGRM ha sido valorada positivamente a nivel nacional como Archivo Histórico Provincial. Analizamos la herramienta.

La transparencia documental en archivos ha estado limitada al derecho de acceso y a las tradicionales herramientas de difusión. Cada vez es más importante la publicidad activa.

En AGRM difundimos nuestra base de datos a través de web (38,50% de fondos) unos 350.000 registros.

Facilitamos el acceso a los usuarios, potenciando el acceso a distancia. Se consolidan altas de usuarios y solicitudes de copias digitales por todo el mundo.

En los últimos años, empujados por la pandemia, hemos comenzado en redes sociales: Twitter, YouTube, Facebook. Un escalón en publicidad activa.

Los datos sobre funcionamiento del AGRM se recopilan día a día, a través de herramientas de control de calidad, y se plasman en la publicación de indicadores de calidad y en los compromisos institucionales, en la carta de servicios. La publicación de la memoria de actividades es otro compromiso del AGRM, que recoge siempre datos fiables y muestra la implicación del personal.

El AGRM, en el ámbito CARM, es el servicio responsable del Archivo Electrónico Único, que permitirá gracias al protocolo OAIS el acceso a los ciudadanos a expedientes electrónicos y la rendición de cuentas.

Aún queda recorrido en el campo de datos abiertos. Colaboración con Hispana, Europea y Portal de Datos Abiertos de la CARM.

GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRANSPARENCIA: CÓMPLICES NECESARIAS

Emilio Rosillo Clement

Universidad de Alicante

Resumen: El Archivo General de la UA como servicio competente y principal responsable de la gestión documental se ha visto afectado por el impacto producido por las consecuencias de la aplicación de la actual normativa que supone la completa instauración de la administración electrónica: un nuevo paradigma en la gestión administrativa. Esto lo ha posicionado como una de las claves principales en la gestión de la transparencia dentro de la estructura de la UA según su normativa interna. El nuevo marco de transformación digital en el que se encuentra inmersa la Administración Pública supone un cambio estructural total, y, por tanto, una oportunidad única para la implantación de la Transparencia como una forma de trabajo transversal e interiorizada que garantice el acceso a una información pública fiable y auténtica y a la rendición de cuentas, y no únicamente como un elemento de difusión y explotación de datos a posteriori.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-11. Evaluación y rendición de cuentas

Autores/autoras:

Esteve Mallent, Katia y Aznar Gómez, Hugo

González Morales, Daniel

Martín, Pablo

Martínez Cardama, Sara y Pacios Lozano, Ana R.

Medir, Lluís y Magre, Jaume

Olaz Capitán, Ángel José, Ortiz García, Pilar y Manzanera Román, Salvador

Pérez García, Amelia

LOS OBSERVATORIOS UNIVERSITARIOS COMO MECANISMOS DE CONTROL: EL OBSERVATORIO DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y RSC

Katia Esteve Mallent y Hugo Aznar Gómez

Universidad de Alicante y CEU Cardenal Herrera

Resumen: El objeto de la investigación es analizar el rol de los observatorios universitarios como fuentes de información e instancias de participación ciudadana en el ámbito local. El estudio se centra en el Observatorio de Gobernanza, Transparencia y RSC (OGTRSC) e intenta responder la pregunta: ¿Los observatorios pueden ser mecanismos de vigilancia y participación contribuyendo a mejorar la democracia? Los objetivos generales del estudio son: en primer lugar, la revisión de los conceptos de cultura digital democrática; la función germinal de "watch-dog" de los observatorios y sus roles actuales; así como los antecedentes sobre la aplicación de la metodología del Mapa Infoparticipa al estudio de la transparencia local en España. En segundo lugar, el estudio de caso del OGTRSC se orienta a conocer su función de observación cualificada de la transparencia y participación en las webs municipales de la Comunitat Valenciana y evaluar si su monitorización puede contribuir a la mejora de éstas.

RINDIENDO CUENTAS DE LA TRANSFORMACIÓN Y DE LA GESTIÓN DEL CABILDO DE TENERIFE

Daniel González Morales

Cabildo Insular de Tenerife

Resumen: ¿Cuánto cuestan la tramitación de los procedimientos? ¿Para cuándo están? Una vez definidas las políticas públicas estas son las dos cuestiones que más interesan a la ciudadanía. Cuan sencillo o complicado es la tramitación, es decir, las cargas administrativas y para cuando se prevé su resolución. Sin embargo, estas dos informaciones vitales no son publicadas por las Administraciones Públicas.

Estos son dos de los objetivos estratégicos del Plan de Modernización del Cabildo de Tenerife 2020-2023: reducir las cargas administrativas y reducir los tiempos de tramitación. Junto a un objetivo aspiracional, como es la mejorar la calidad de los servicios públicos y otros dos referidos a la forma de hacer las cosas: hacer transparente la actividad del Cabildo y fomentar la participación y colaboración, son los cinco objetivos estratégicos que guían el Plan de Modernización.

Estos cinco objetivos estratégicos se miden con 12 indicadores, de los cuales se han publicado ya 10. Además, el Plan de Modernización contiene 56 proyectos y cada uno de ellos define unos pocos indicadores, de los cuales se han publicado 30. Se ha intentado que los indicadores se calculen de forma automática a partir de los sistemas de gestión y que su actualización sea mensual.

Por otro lado, el Plan de Modernización es evaluado anualmente y se publica el informe de evaluación. También es revisado y mejorado, y la modificaciones se publican en el plan anual.

La rendición de cuentas y la transparencia son dos elementos fundamentales del Plan de Modernización.

URL de interés

<http://run.gob.es/plan-de-modernizacion-tenerife>

ALGORITMO DE HUELLA PARLAMENTARIA

Pablo Martín

Political Watch

Resumen: El algoritmo de huella parlamentaria genera un indicador basado en el volumen de actividad de cada diputado o diputada en el Congreso de los Diputados, en su capacidad para sacar adelante propuestas y en su grado de accesibilidad ante la ciudadanía.

Este indicador de huella parlamentaria está construido en base a diferentes variables que permiten medir y comparar la actividad e influencia de los diputados y diputadas tanto a nivel general como en las 23 temáticas a las que da seguimiento QHLD.es (Qué hacen los diputados).

Se trata de un indicador acumulado, que se actualiza semanalmente para cada uno de los miembros del Congreso. Con ello, intentamos medir el volumen de actividad de cada diputado o diputada y su efectividad en cuanto a la aprobación de las iniciativas, la accesibilidad de los y las diputadas ante la ciudadanía y la presencia del diputado o diputada en el debate parlamentario.

IMPACTO DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN TRANSPA_BA EN LA CREACIÓN DE PORTALES DE TRANSPARENCIA EN BIBLIOTECAS

Sara Martínez Cardama y Ana R. Pacios Lozano

Universidad Carlos III de Madrid

Resumen: Se presenta en el marco de un proyecto de investigación de ámbito nacional la

herramienta de evaluación de la transparencia TransPa_BA. Su creación se inspira en MESTA, según la Ley 19/2013 de Transparencia, evalúa la publicidad activa de las sedes web de bibliotecas y archivos. Realizada ad hoc para este tipo de instituciones, se compone de un total de entre 20 y 22 indicadores adaptados, según se trate de una biblioteca o un archivo, y de sus correspondientes criterios de valoración (presentación, contenido, forma, reutilización, datación y actualización). La aplicación de la herramienta a un total de 202 bibliotecas y archivos de diferente titularidad y ámbito de gestión ha permitido ver puntos fuertes y débiles de la información relacionada con la publicidad activa que estas entidades ponen a disposición de la ciudadanía con la voluntad de rendir cuentas de su actividad y de la gestión que efectúan de los recursos públicos, favoreciendo así que los ciudadanos conozcan mejor cómo trabajan y dando lugar a posibles críticas o juicios de valor.

A pesar de la reciente aplicación y difusión de la herramienta, desde el 2021, ya se observan las primeras repercusiones como son la creación de portales de

transparencia y la incorporación de indicadores en las sedes web. En particular, son las bibliotecas universitarias las que presentan más y mejores prácticas sirviendo de ejemplo al resto. Esto demuestra el efecto positivo de los informes realizados al contribuir a la mejora de la publicidad activa en las sedes web de estas instituciones.

¿RENDICIÓN DE CUENTAS O CONTROL? LOS DETERMINANTES DE LA DEMANDA DE TRANSPARENCIA CIUDADANA EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Lluís Medir y Jaume Magre

Universitat de Barcelona

Resumen: La transparencia, en lo que se refiere a los ciudadanos pretende generar en estos un aumento de la confianza en las instituciones políticas a través de una mejora en la comprensibilidad de las decisiones, que permitirá a su vez un incremento de la responsabilidad, una mayor la participación y mayor rendimiento de cuentas. Este aumento de la confianza generará, consecuentemente, un incremento de la legitimidad del sistema.

Todos los trabajos parten de una demanda ciudadana "inespecífica" y de una concepción positiva u optimista de los individuos. Sin embargo, dada la posibilidad de un origen "punitivo" de la demanda de transparencia, es posible que la integración teórica de los ciudadanos en la ecuación implique que se pueden alcanzar otros objetivos que no tienen porque ser los de aumentar la confianza o la rendición de cuentas. Al contrario, es posible que el "motor" de la demanda de transparencia sea la desconfianza.

El presente trabajo trata de aportar luz a este debate a partir del análisis teórico y de la evidencia empírica que aportan una serie de encuestas ciudadanas en relación con la demanda de transparencia y sus relaciones con la confianza.

LA TÉCNICA DE GRUPO NOMINAL COMO HERRAMIENTA PARA EL DIAGNÓSTICO EN LA TRANSPARENCIA

Ángel José Olaz Capitán, Pilar Ortiz García y Salvador Manzanera Román

Universidad de Murcia

Resumen: La investigación en materia de transparencia requiere de un aparato metodológico en consonancia con el diagnóstico, tratamiento e intervención de los fenómenos, procesos y organizaciones en los que ésta resulta compleja de aprehender. Aunque poco conocida y divulgada hasta el momento, en el ámbito de las ciencias sociales, el desarrollo de la Técnica de Grupo Nominal (T.G.N.) empieza a cobrar en estos últimos años un importante auge que potencialmente proporcionará la identificación de un importante número de dimensiones, variables e indicadores necesarios para vehicular y moderar la transparencia en sociedades complejas. Esta comunicación pretende visibilizarla y ponerla en valor siendo conscientes de las posibilidades de su singular aportación.

LA EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LAS UNIVERSIDADES. LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Amelia Pérez García

Universidad de Murcia

Resumen: Desde que fuera aprobada la normativa sobre Transparencia, las instituciones públicas han llevado a cabo un intenso proceso para publicar su información en sus respectivos portales de Transparencia. En algunos casos, este proceso se ha visto acelerado gracias a la presencia de agencias evaluadoras que, de un modo activo o pasivo, examinan el grado de cumplimiento de la publicidad activa. Estas agencias han ido ampliando los indicadores por sectores enriqueciendo la información a publicar.

La transparencia debe formar parte del mecanismo de rendición de cuentas, garantizando la posibilidad de escrutinio por parte de la ciudadanía sobre la gestión de las instituciones públicas y facilitando el conocimiento, por parte de los ciudadanos, del destino de los fondos públicos a los que se destinan los presupuestos para mejorar la reputación de estas instituciones.

En el caso que nos ocupa, las universidades deben liderar este proceso ya que éstas son el motor de ciencia, investigación y pensamiento crítico y, por tanto, deben ser pioneras o impulsoras de esta cultura de la transparencia. Es por esto que las universidades han incorporado nuevos datos e indicadores con información de interés para la comunidad universitaria, tales como la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.

Como conclusión, la rendición de cuentas y la transparencia de las administraciones suponen un avance hacia una sociedad más madura, síntoma del progreso hacia una sociedad moderna en las que los poderes públicos y sus instituciones sean completamente abiertas y transparentes.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-12. Gobierno abierto y Participación ciudadana

Autores/autoras:

Calvo Palomares, Ricard, Sigalat Signes, Enric y Grau Muñoz, Arantxa

García Collado, Antonio

Guerrero Romera, Catalina, Gómez Hernández, José Antonio, Miralles Martínez, Pedro y Reverte Martínez, Francisco Manuel

Mateu Andreu, Irene y González Meseguer, Isabel

Menéndez Sebastián, Eva M^a

Murua Agiriano, Xabi

LA FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PRIMEROS RESULTADOS DE UN ANÁLISIS

Ricard Calvo Palomares, Enric Sigalat Signes y Arantxa Grau Muñoz

Universidad de Valencia

Resumen: En los últimos años se ha producido el desarrollo de un nuevo marco político, institucional y normativo, que ha supuesto un importante impulso en la apertura de espacios de participación ciudadana. En el plano político e institucional, destaca la apuesta por la participación ciudadana del actual gobierno valenciano, concretamente de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática con una nueva versión del texto del anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y su apuesta decidida por la formación a su personal. El trabajo que se presenta muestra los primeros resultados de un estudio desarrollado desde la Cátedra Pagoda cuyo propósito ha sido determinar las necesidades formativas de los y las profesionales de la asistencia al desarrollo de la participación ciudadana en las corporaciones locales de la provincia de Valencia, y así poder dibujar el panorama actual del sector de la participación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. MARCO DE ACTUACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE MURCIA

Antonio García Collado

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: Partiendo de la normativa vigente actualmente en materia de participación ciudadana y en el ámbito de la Administración pública de la CARM, se contextualizarán las principales líneas estratégicas de acción, así como distintos aspectos de la planificación de las actuaciones que se ejecutan, como son el Programa Anual de Participación Ciudadana, los procesos participativos y sus modalidades, describiendo los instrumentos y la metodología que se emplean para su consecución efectiva.

Por otra parte, se abordarán algunas de las medidas y actividades prioritarias para el fomento de la participación entre la ciudadanía y la sociedad civil organizada de la Región de Murcia, en especial, las actuaciones sectoriales dirigidas a la población infantil y adolescente.

FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO EN ESO Y BACHILLERATO. UNA EXPERIENCIA EDUCATIVA INNOVADORA

Catalina Guerrero Romera, José Antonio Gómez Hernández, Pedro Miralles Martínez y Francisco Manuel Reverte Martínez

Universidad de Murcia y Ayuntamiento de Murcia

Resumen: Esta comunicación presenta una iniciativa educativa innovadora que se ha realizado a través del Programa IRIS para la enseñanza de la transparencia, la participación y el buen gobierno principalmente en la enseñanza secundaria (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), con la colaboración de diferentes entidades sociales y públicas de la Región de Murcia que han permitido elaborar diversas herramientas en formato de publicaciones abiertas y gratuitas. Su finalidad es impulsar y poner en práctica los principios y valores de un buen gobierno mediante la adquisición por parte del alumnado de competencias ciudadanas que les permitan ser capaces de intervenir de una manera activa y crítica en una sociedad, plural, diversa y en continuo cambio con la colaboración académica de instituciones educativas públicas (universidades e institutos de enseñanza secundaria), comunidad y las organizaciones de la sociedad civil para facilitar la consolidación de este modelo de gobernanza. Asimismo se presentarán los distintos elementos de innovación social y educativa y de transferencia que esta iniciativa desarrolla y promueve en pos de la mejora de la educación de los y las jóvenes en la participación y el derecho a saber como aspectos claves para el futuro de la democracia y para la viabilidad de la sociedad en que deberán desenvolverse las generaciones futuras.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AUTONÓMICOS

Irene Mateu Andreu y Isabel González Meseguer

Generalitat Valenciana

Resumen: Los primeros presupuestos participativos de la Generalitat surgen de la voluntad política de ampliar la capacidad de la ciudadanía valenciana en la toma de decisiones de las políticas públicas de la Comunitat, así como en la distribución de los presupuestos públicos. Se destinaron 125 millones de euros a decisión ciudadana directa.

Este proyecto piloto supone un hito por resultar un proyecto innovador que abre nuevas sendas en experiencias participativas siendo inspiración para otras Comunidades Autónomas que buscan replicar este modelo al comprobar que la experiencia fortalece una democracia enfocada y comprometida en la cogestión de políticas públicas.

Además de fomentar la participación, el proyecto se basa en la transparencia y la rendición de cuentas dentro de un contexto de gobierno abierto, en el que la ciudadanía no solo elabora y vota las propuestas, sino que simultáneamente tiene acceso a la información de todo el proceso. La ejecución de los proyectos se justifica mediante documentos públicos oficiales que certifican la viabilidad de las propuestas de manera que la ciudadanía puede mantener un seguimiento de los proyectos finales a través del portal GVA Participa, sirviendo este último de canal de comunicación permanente entre los distintos departamentos de la Administración y la sociedad civil, y fortaleciendo las sinergias entre todos los agentes.

LA MEJORA DE LA TOMA DE DECISIONES POR LA ADMINISTRACIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Eva M^a Menéndez Sebastián

Universidad de Oviedo

Resumen: En los últimos tiempos se han producido cambios relevantes en la relación de la ciudadanía con los poderes públicos, en particular, respecto a la Administración pública. Entre los aspectos que han influido en dicha transformación, pueden destacarse dos, que van orientados desde diversas perspectivas hacia la mejora de la toma de decisiones, me refiero a la utilización de inteligencia artificial en esa toma de decisiones, con sus ventajas y riesgos, así como la participación de la ciudadanía. Con la primera se puede manejar un mayor número de datos y variantes que pueden contribuir a mejorar las decisiones, no exentas, sin embargo, de dificultades como la llamada discriminación algorítmica, la necesidad de respetar los derechos y garantías de los/as ciudadanos/as en el procedimiento administrativo, desde el respeto de los derechos fundamentales, como la protección de datos, hasta la motivación de los actos administrativos y su conocimiento por los destinatarios, pues lo contrario limita su tutela efectiva. Con la segunda esa mejora proviene de la posibilidad de conocer las necesidades de los/as ciudadanos/as, así como su opinión, no se trata solo de ganar en legitimidad en la toma de decisiones, sino que estas sean más eficaces y eficientes, tal y como exige el art. 31 y 103 de la Constitución Española.

CIUDADANÍA JOVEN: HACIA UN NUEVO MODELO DE PARTICIPACIÓN DIGITAL

Xabi Murua Agiriano

OSOIGO

Resumen: Las nuevas generaciones llegan con nuevos hábitos, motivaciones y formas de relacionarse y aunque las instituciones públicas no paran de crear cuentas en TikTok e Instagram, la brecha con los y las jóvenes es más que evidente.

Compartimos las mismas plazas, calles, administración, redes sociales y ambiciones, pero nos falte compartir inquietudes, motivaciones y conversaciones de la calle con ellas y ellos. Osoigo quieren presentar una nueva iniciativa que se ha puesto en marcha con varios actores del sector público-privado que moviliza y convence a más de 13.000 jóvenes a participar y opinar sobre el futuro de nuestras vidas.

Vamos a presentar las claves para poder llegar a los jóvenes a través de portales de participación digital con el propósito de romper las barreras y conectarlos con las instituciones públicas. Hablaremos de la importancia del mensaje, los términos, el tono, el contenido, los canales y los formatos para adaptarse a sus conversaciones del día a día en la calle.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-13. Regulación de los lobbies, participación en la elaboración de normas y huella normativa

Autores/autoras:

Badules Iglesias, Darío

Ballina Díaz, Javier

de Miguel Martínez, Belén

Herrero Sempere, Ana Pilar

Núñez Navarro, Marcos

Pedregal Trujillo, Javier

Serna Jiménez, María Ascensión

LA EVALUACIÓN NORMATIVA EX POST EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: UN INSTRUMENTO (INCIPIENTE) PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Darío Badules Iglesias

Universidad de Zaragoza

Resumen: En esta ponencia se pretende ofrecer un marco general explicativo del régimen jurídico de la evaluación normativa ex post en España. Trataré de dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es la relación entre la evaluación normativa y la evaluación de políticas públicas?, ¿son tipos de evaluación independientes o toda evaluación normativa se puede reconducir a la de políticas públicas?, ¿cumple la evaluación normativa los principios de todo tipo de evaluación?, ¿qué disfunciones se aprecian en su régimen jurídico y qué posibilidades de mejora existen?, y en particular, ¿qué puede ofrecer este instrumento para la consecución de los objetivos de transparencia y rendición de cuentas? Se adelanta ya que los contornos de la regulación de esta institución no están bien definidos. De hecho, algunas leyes de transparencia o de evaluación de políticas mezclan ambos conceptos: incluyen de manera autónoma de la evaluación normativa y, además, incluyen el elemento jurídico en la evaluación de políticas. Por lo tanto, resulta evidente que —al menos para el legislador— evaluación normativa ex post y evaluación de políticas públicas no son términos equiparables. Se han apreciado, en fin, problemas en cuanto a la garantía de la independencia en la realización de este tipo de revisiones, unido en ocasiones a la paradoja de la evaluación, que también se explicará. En todo caso, su adecuada utilización puede servir, sin duda, para fomentar la dación de cuentas de los poderes normativos.

EL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE 2021: ¿UN REGISTRO DE TRANSPARENCIA OBLIGATORIO EN LA UE?

Javier Ballina Díaz

Universidad de Oviedo

Resumen: Como fruto de un proceso de revisión, el reciente Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de Transparencia obligatorio combina elementos heredados con otros ciertamente novedosos.

Entre los primeros, dominantes, destaca la insistencia en el binomio en torno al que se nuclea el Registro desde sus orígenes: Registro de Transparencia para la inscripción de los grupos de interés y Código al que han de ajustar su conducta.

En cuanto a los segundos, al margen de relevantes ajustes puntuales (especial preocupación por la información financiera, reforma de la arquitectura institucional), dos elementos se presentan como potencialmente disruptivos: el mayor compromiso del Consejo y el pretendido carácter obligatorio de la inscripción registral.

El objeto de la ponencia propuesta se centra en el análisis de las novedades indicadas, con especial atención al alcance de aquellas caracterizadas como potencialmente disruptivas.

REGIA (REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA GENERALITAT)

Belén de Miguel Martínez

Generalitat Valenciana

Resumen: La Generalitat también ha sido pionera en la regulación e implantación de la transparencia de la actividad de lobby. Primero, con una ley específica, la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana. Después, con su reglamento de desarrollo. Y, sobre todo, con la puesta en marcha del registro de grupos de interés REGIA.

El Registro de Grupos de Interés de la Generalitat es un registro electrónico, público, independiente, abierto y gratuito, a través del cual se da publicidad y permite hacer seguimiento de la actividad de influencia realizada por los grupos de interés en el ámbito de la Generalitat.

En él se tienen que inscribir las personas y entidades que realizan actividad de influencia sobre las decisiones públicas, que tienen que cumplir también un código de conducta. Este registro es obligatorio desde el 17 de mayo, y está gestionado por un órgano autónomo, la Oficina de Control de Conflictos de Intereses. A fecha 25 de julio, y desde la puesta en marcha el mes de febrero, hay inscritas ya 407 personas o entidades.

La información contenida en el Registro puede consultarse por la ciudadanía a través del portal de transparencia de la Generalitat GVA Oberta. <https://gvaoberta.gva.es/es/regia>

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA REGULATORIA Y CALIDAD NORMATIVA DE LA CARM: APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2020

Ana Pilar Herrero Sempere

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: Este plan estructura las medidas que la Administración Regional pretende implementar en los próximos años para mejorar la calidad del ordenamiento jurídico autonómico.

Tiene como objetivos estratégicos:

Reducir el número de normas del ordenamiento jurídico regional, buscando una coherencia lógica y sistemática entre las leyes y reglamentos que lo componen.

Reforzar la seguridad jurídica mediante el desarrollo de un ordenamiento autonómico comprensible, accesible y predecible para los distintos segmentos de la sociedad civil.

Garantizar la calidad regulatoria del ordenamiento jurídico regional, para que resulte efectivo como instrumento válido de ordenación social.

Avanzar hacia un proceso de toma de decisiones normativas más transparente y abierto a la sociedad civil, a través de su participación por distintos cauces y en diversos momentos del ciclo normativo.

Facilitar el conocimiento del ordenamiento jurídico autonómico, así como su accesibilidad y transparencia, implementando el sistema de huella normativa.

Se ampara en la Estrategia Regional de Gobernanza Pública 2020-2023 que, en el Área de Calidad y Mejora regulatoria, sitúa dos ejes fundamentales:

Revisar y simplificar las normas y los procedimientos administrativos, reduciendo las cargas administrativas para los interesados.

Mejorar la transparencia y los mecanismos de control en la tramitación de los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y disposiciones de carácter general.

Este plan de mejora regulatoria está siendo impulsado por la Inspección General de Servicios de la CARM.

ANÁLISIS Y CATEGORIZACIÓN DEL LOBBY CORPORATIVO EN LA UE A TRAVÉS DE UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

Marcos Núñez Navarro

UNED

Resumen: El policy making es uno de los principales puntos de interés dentro de los mecanismos de construcción de legislaciones. La Unión Europea no es una entidad ajena a este proceso. Uno de los elementos más importantes en estos procesos de construcción de políticas son los lobbies.

En el caso del lobby corporativo, estrechamente relacionado con las empresas, se han planteado diversas investigaciones que ponen de manifiesto la diferencia entre la influencia que tienen estos grupos frente a la legislación a los que están sujetos.

Para investigar este lobby concreto, este estudio categoriza los estudios previos, considerando las bases teóricas existentes, clasificando y analizando cada uno de ellos, con el fin de obtener un marco completo que permita su análisis detallado.

El estudio se fundamenta en una metodología cualitativa: Por una parte, se lleva a cabo una revisión sistemática de la literatura del lobby corporativo europeo, no existente hasta nuestro conocimiento. Por otra parte se identifican los distintos mecanismos de control a los que están sujetos. Mediante esta revisión se categorizan las investigaciones del lobby corporativo actual, identificando su tipología y el sector concreto en su caso.

Los resultados permiten obtener un análisis detallado del estado del objeto de estudio. A través de esta investigación se extraen conclusiones novedosas relacionadas con datos faltantes dentro de los registros europeos y las consecuencias que esto acarrea para los estudios seleccionados, la sectorización del lobby corporativo en la UE, o el efecto que tiene para las empresas europeas ejercer este tipo de lobby.

EL LOBBY COMO INSTRUMENTO DE IGUALDAD

Javier Pedregal Trujillo

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Ante el auge regulatorio del lobby se dan distintas circunstancias y modalidades normativas, donde muchas de ellas nacen con el fin último de combatir la corrupción y aumentar la transparencia de los procesos participativos. Se observa un aumento de normas con mayor sofisticación técnica -y de gran contenido tecnológico en la gestión- y los procesos de interacción entre la administración y el ciudadano. En esa labor, no solo la de la creación de las normas sino también en el funcionamiento de estas es donde se crean espacios para la observancia de la igualdad, entendida como uno de los valores y principio básico de la democracia, sobre el que se construyen los ordenamientos jurídicos. Por lo que se lleva a análisis al lobby como instrumento de igualdad en la participación política del ciudadano, y como esta participación, encuentra o pierde la igualdad en las normas, principios y herramientas que regulan el lobby. No solo en el plano teórico-conceptual sino en la práctica, a través de esas herramientas y mecanismos que crean las pautas para la gestión del lobby en los distintos ordenamientos. Se diferencia por tanto dos momentos -a nivel general-; tanto el de la creación de normas como la ulterior gestión de estas, y es ahí -en ambos momentos- donde se detectan muchos espacios de gran dificultad o incluso la imposibilidad de alcanzar la plena igualdad en el acceso a la participación y por ende a los procesos democráticos que conlleva el lobby.

SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO SOBRE NORMATIVA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. FOCUS ON: DESDE EL PLAN HASTA LA PUBLICACIÓN

María Ascensión Serna Jiménez

Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Región de Murcia

Resumen: El derecho de acceso a la información exige a las instituciones públicas gestionar sus datos de manera eficiente, de modo que estén disponibles y accesibles para los ciudadanos, ya sea a través del procedimiento de solicitud de información, o mediante la publicación en la webs y sedes electrónicas.

Una adecuada gestión documental facilita las tareas de recopilación, gestión y conservación de dicha información, garantizando que esté disponible para su consulta. Es un deber adaptar nuestros sistemas de gestión de información para que la información y documentación que se genere o reciba en el ejercicio de las diferentes competencias se conserve y difunda de acuerdo con las premisas de transparencia y reutilización.

Siguiendo esta dinámica, en la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana reutilizamos la catalogación diaria que se hace del Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su publicación en los correspondientes apartados del Portal de Transparencia de la CARM. Esto permite la trazabilidad del proceso de elaboración de las normas autonómicas, mostrando los hitos de tramitación realizados y los documentos que se van generando durante ese proceso. Así queda registrada la huella normativa.

Aprovechar las oportunidades de las TIC, fortalece la transparencia, participación y colaboración de los ciudadanos.

Una buena gestión de documentos, facilita el acceso a la información pública.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-15. Protección de datos y transparencia

Autores/autoras:

Clemente Martínez, Jaime y Viguri Cordero, Jorge

Esquivel, Yessica

Jiménez-Castellanos Ballesteros, Inmaculada

Jove Villares, Daniel

Sánchez Guirado, Antonio Jesús

Vidal Raso, Marta

Vilasau Solana, Mònica

LOS DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y LOS TÉCNICOS DE TRANSPARENCIA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOR TAMAÑO: UNA ASIGNATURA PENDIENTE

Jaime Clemente Martínez y Jorge Viguri Cordero

Universidad Jaume I de Castellón

Resumen: Entre las múltiples actuaciones que debe tener en consideración una entidad local se encuentra la correcta gestión de la protección de datos personales y de las obligaciones en materia de transparencia (tanto activa como pasiva). A pesar de la normativa de aplicación en vigor, sigue existiendo escaso o inexistente personal técnico que se dedique a este trabajo en los ayuntamientos, especialmente en los de menor tamaño. Mediante este ponencia se analizará la ausencia de DPD y de técnicos especializados en transparencia en las entidades locales más pequeñas y qué medidas de recursos humanos deberían implementarse para dar solución a esta coyuntura, que no permite un adecuado cumplimiento de los derechos de protección de datos personales y de transparencia, que tienen un claro encaje constitucional.

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES EN CUOTAS ARCOÍRIS: EL CASO MEXICANO

Yessica Esquivel

Academia Interamericana de Derechos Humanos

Resumen: En este texto se analizará el desarrollo de los datos personales en México y su intersección con las identidades de género en el ámbito electoral. En la primera parte, se hará un breve recorrido del marco jurídico vigente en México sobre protección de datos personales, para ello se revisará los criterios emitidos en la materia por la Suprema Corte de Justicia de México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de Acceso a la Información. En la segunda parte, se estudiará críticamente las cuotas de la comunidad LGBTIQ+ y su relación con los datos personales y las identidades de género. En tercer lugar, se abordará un caso paradigmático donde se cuestiona la efectiva representación política a través de las denominadas “cuotas arcoíris” a partir de la protección del género como dato sensible, para finalmente concluir con unas breves reflexiones.

DECISIONES AUTOMATIZADAS Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA: NUEVOS RETOS PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Inmaculada Jiménez-Castellanos Ballesteros

Universidad de Sevilla

Resumen: En la sociedad tecnológica actual, las administraciones públicas, al igual que el sector privado, han generalizado el uso de la inteligencia artificial para la toma de decisiones. Los algoritmos que pueden procesar cantidades ingentes de datos y ayudar por la precisión de sus resultados plantean nuevos retos para los derechos fundamentales. En primer lugar, por la escasa información que se tiene sobre su funcionamiento lo que supone una quiebra del principio de transparencia . En segundo lugar, por su complejidad, lo que dificulta su sujeción a medidas de control, así como complica la motivación de los actos administrativos automatizados limitando la capacidad de los ciudadanos para recurrir las decisiones de la Administración. Y, por último, por lo influyentes que son, su empleo inadecuado puede desembocar en situaciones discriminatorias, así como lesionar otros derechos fundamentales de los ciudadanos.

PROTECCIÓN DE DATOS Y DATOS ABIERTOS. NOTAS COMUNES

Daniel Jove Villares

Universidade da Coruña

Resumen: Caminamos hacia una «sociedad basada en datos» (Considerando 11 de la Directiva (UE) 2019/1024), estos son el combustible de la economía digital. Su regulación y aprovechamiento está en la base de la Estrategia Europea de Datos. En la ponencia que aquí se presenta, se tomará en consideración las convergencias y divergencias entre las normativas europeas que regulan el tratamiento de la información. De manera específica, se analizará cómo abordan las regulaciones sobre datos abiertos el tratamiento de la información personal y, a la vez, si existen notas comunes entre el modelo de protección diseñado para el tratamiento de la información personal y el marco regulatorio destinado a disciplinar la gobernanza europea del dato. Caminamos hacia una «sociedad basada en datos» (Considerando 11 de la Directiva (UE) 2019/1024), estos son el combustible de la economía digital. Su regulación y aprovechamiento está en la base de la Estrategia Europea de Datos. En la ponencia que aquí se presenta, se tomará en consideración las convergencias y divergencias entre las normativas europeas que regulan el tratamiento de la información. De manera específica, se analizará cómo abordan las regulaciones sobre datos abiertos el tratamiento de la información personal y, a la vez, si existen notas comunes entre el modelo de protección diseñado para el tratamiento de la información personal y el marco regulatorio destinado a disciplinar la gobernanza europea del dato.

TRES DERECHOS SOBRE UN MISMO OBJETO. ACCESO POR PROTECCIÓN DE DATOS, POR TRANSPARENCIA Y POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Antonio Jesús Sánchez Guirado

Universidad de Cádiz

Resumen: En los últimos tiempos la tendencia del legislador está resultando de la atribución a la ciudadanía de derechos para que pueda defenderse contra la maquinaria de las administraciones públicas.

Desde esta perspectiva, se pretende ofrecer un punto de vista ampliado sobre la concurrencia de tres derechos sobre un mismo objeto y sus posibles colisiones. Se trata del Derecho al Acceso de la protección de datos, el acceso a los expedientes administrativos a través de la solicitud de información pública y la comparecencia en el expediente en calidad de interesado legítimo por procedimiento administrativo común.

Pero estos tres derechos tienen límites y dinámicas diferenciadas. Sus singularidades han sido objeto de estudio por separado, pero necesitamos hacer un análisis comparativo de los tres para la obtención de información sobre las conexiones, las colisiones y la relación existente entre estas 3 prerrogativas que el legislador pone en manos de la ciudadanía para poder controlar la acción administrativa. Tomados de dos en dos, o incluso los 3 en simultáneo.

Las preguntas que se van a responder son: ¿Existe realmente un empoderamiento de la ciudadanía a través de estos 3 instrumentos o se queda todo en planteamientos teóricos?, ¿qué colisiones se dan y cómo afrontarlas? o ¿qué derecho tiene más impacto en la vida administrativa de la ciudadanía?

LA DISTANCIA ENTRE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LA TRANSPARENCIA

Marta Vidal Raso

Datacare

Resumen: En las instituciones, como en cualquier otro ámbito de la vida, la transparencia está considerada como un sello de confianza, más si se lleva a cabo el tratamiento de datos de carácter personal.

Protección de datos y transparencia son dos términos que han tendido a competir. Pensemos que en cada extremo de una cuerda se ubica cada uno de los conceptos y en el medio se encuentra el consentimiento. Según deseemos que nuestros datos sean tratados, cuando uno avanza, el otro tendrá que retroceder. Sin embargo, este combate debe verse más como un equilibrio entre ambos derechos, tan próximos y distantes al mismo tiempo, que confiera al individuo la tranquilidad de que sus datos están siendo tratados exclusivamente de acuerdo a su voluntad.

Podríamos equiparar así consentimiento a transparencia y protección de datos a opacidad, teniendo en cuenta que es cada persona quien debe regular esta tensión, poniendo el límite a ambos conceptos junto en el punto deseado.

Además, interviene en este tira y afloja, el tratamiento masivo de la información, así como la informatización de la misma, fenómenos que llevan proliferando ya desde hace muchos años por la transformación digital en la que estamos inmersos y que se ha visto potenciada por la pandemia.

Con la recuperación de la actividad después de esta situación de alcance global, en la que ha cambiado la perspectiva de estos derechos, protección de datos y transparencia, deben ir recuperando sus posiciones adaptándose a los nuevos tiempos.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD E INTERÉS LEGÍTIMO EN LA LEY HIPOTECARIA Y EN EL RGPD

Mònica Vilasau Solana

Universitat Oberta de Catalunya

Resumen: El Registro de la propiedad, pese a referirse a fincas, contiene también una gran cantidad de datos personales. Al acceder los títulos al Registro, ser calificados, inscritos y al efectuarse consultas, se lleva a cabo un tratamiento de datos. Este tratamiento, en base al art. 2.3. LOPDGDD, se regirá por la legislación específica (Ley Hipotecaria y el Reglamento que la desarrolla) y supletoriamente por lo establecido en el RGPD y en la LOPDGDD.

El Principio de publicidad registral (en su vertiente formal) implica la apertura del Registro a todos lo que quieran conocer su contenido y manifiesten un interés digno de protección. Sin embargo este Principio no permite un acceso ilimitado a la información que se contiene en el Registro. Por ello se puede producir un conflicto entre el acceso a la información y la protección de los datos de los sujetos cuya información consta en el Registro.

La legislación hipotecaria exige la existencia de un interés legítimo para acceder a la información registral y el Registrador deberá llevar a cabo una ponderación entre los intereses en juego. Por otro lado deberá examinarse qué base legal habilita la consulta y el tratamiento de datos efectuado. Entre las causas de legitimación enumeradas en el art. 6.1 RGPD, los sujetos particulares podrán invocar la existencia de un interés legítimo, ex art. 6.1.f) RGPD.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-16. Experiencias de implementación de la transparencia, publicidad activa y datos abiertos

Autores/autoras:

Ballesta Germán, Ignacio

Cáceres Alba, Dolors y Gómez Sánchez, Carol

Céspedes Lorente, Jesús David

Curto Rodríguez, Ricardo

Elías Vilar, Ariadna, Aguilar Ricart, Sara y Martínez-Alonso Camps, José Luis

García García, Jesús y Alonso Magdaleno, María Isabel

García González, María

Hernández Martínez, Josefa

Ibarz Moret, Ana

Magro Pedroviejo, Roberto

Martínez Martínez, Miguel Ángel

Ros García, Rosario Aurora

Rubio Goterris, Vicente

Serón Costa, Beatriz

Zurita Ramón, Teresa y García Solana, María José

DATOS ABIERTOS DE ALTO VALOR. COMO GENERAR VALOR CON EL GEOPOSICIONAMIENTO DE LOS DATOS

Ignacio Ballesta Germán

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: La Directiva 2019/1024 del parlamento europeo y del consejo de 20 de junio de 2019 relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, establece una lista de categorías temáticas de conjuntos de datos de alto valor. De esta manera, considera los datos geoespaciales como una de estas categorías

Para poder generar valor, el geoposicionamiento de los datos, no sólo debe abarcar aquellos datos basados en lugares físicos, sino que implica tener una visión más amplia geoposicionando servicios administrativos, presupuestos, contratos, competencias administrativas, etc.

Esta visión de la información puede ayudar a la toma de decisiones y a una gestión de la administración más eficiente mediante una distribución geográfica de recursos y servicios basados en indicadores de variables asociadas al geoposicionamiento.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DATOS ABIERTOS EN MUNICIPIOS DE MENOR CAPACIDAD TÉCNICA...COMO NO MORIR EN EL INTENTO

Dolors Cáceres Alba y Carol Gómez Sánchez

Diputación de Barcelona

Resumen: El 85% de los municipios españoles son de menos de 5.000 habitantes. La Diputación de Barcelona, pone el acento en la asistencia técnica de estos municipios ofreciendo recursos y herramientas para facilitar la gestión de la transparencia, la automatización de datos y la integración de la información. En este sentido, está trabajando en diferentes proyectos y de forma coordinada con otras administraciones públicas, para facilitar a estos municipios el poder dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa. En esta ponencia compartimos el ecosistema de servicios y recursos que estamos desarrollando y que es aplicable a otros territorios, así como la evaluación de los servicios que ya tienen recorrido y el aprendizaje de las primeras experiencias.

HERRAMIENTAS PARA GESTIONAR LA PUBLICIDAD ACTIVA

Jesús David Céspedes Lorente

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: El primer gran hito de nuestra organización fue conseguir montar un sistema que permitiera acceder a las distintas bases de datos repartidas por la C.A.R.M. y presentara la información de una manera accesible a través del portal de transparencia.

Este sistema nos permite presentar la información también en el portal de datos abiertos.

Otro hito fue la introducción de un gestor documental que nos permitiera gestionar las distintas versiones y el gran volumen de la información en formato documento que nos llegaba.

Con el paso del tiempo hemos visto que nuevas herramientas son necesarias. La parte más ambiciosa del plan de gestión de la publicidad activa será una aplicación que nos permitirá gestionar los distintos puntos de publicidad activa, el cumplimiento normativo, la publicación en distintas plataformas, los avisos de caducidad, los informes y certificados, etc.

Por último, se mostrará en esta presentación, como caso práctico, la última herramienta que hemos puesto en funcionamiento, la Agenda institucional abierta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MÁS DATOS QUE TRANSPARENCIA

Ricardo Curto Rodríguez

Universidad de Oviedo

Resumen: Los datos abiertos son una excelente opción para favorecer la transparencia activa de las administraciones públicas por sus propiedades de divulgación y de reutilización. No obstante, puesto que en los portales de datos abiertos se ofrecen conjuntos de datos de muy diversas tipologías, se hace necesario recurrir a un indicador para seleccionar la información asociada a la rendición de cuentas, la relativa a los miembros del gobierno y al destino de los recursos públicos. Esta ponencia muestra los resultados de la aplicación de un indicador elaborado según el marco común español establecido por la ley 19/2013, a la información contenida en los diecisiete portales autonómicos españoles en los años 2019 y 2021, apreciando que a pesar de que el volumen total de datos se ha duplicado, el desempeño global y la mejora en cuanto a la transparencia, es limitado.

COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA Y LOS DATOS ABIERTOS EN EL ÁMBITO LOCAL DE TRANSPARENCIA: EL CASO DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA (CIDO) Y DEL CONSORCI DE L'ADMINISTRACIÓ OBERTA DE CATALUNYA (AOC)

Ariadna Elías Vilar, Sara Aguilar Ricart y José Luis Martínez-Alonso Camps

Diputación de Barcelona

Resumen: La ponencia presenta una muestra de cooperación interadministrativa y tiene dos actores principales: la Diputació de Barcelona, a través de su servicio de búsqueda de información y documentación oficial (identificado como CIDO), y el Consorci de l'Administració Oberta de Catalunya (AOC), constituido por la Generalitat de Catalunya y el Consorci Localret, que agrupa a 850 entidades locales catalanas. A través del CIDO se recopila la información publicada en los boletines y otras fuentes oficiales de toda Cataluña y, en lo que se refiere a la transparencia, información pública y gobierno abierto, se remite a la AOC para que esta, a su vez, incorpore esa información en los portales de transparencia de entidades públicas que actúan en el ámbito local y han solicitado el servicio, un total de 1235 al cierre de esta ponencia. Los ámbitos en los que se provee esa información se agrupan en 4 bloques: a) Información institucional y organizativa; b) Gestión económica; c) Acción de gobierno y normativa y d) Contratos, convenios y subvenciones.

ESTUDIO DE CASO DE USO DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN PORTAL DE TRANSPARENCIA

Jesús García García y María Isabel Alonso Magdaleno

Universidad de Oviedo

Resumen: Artefactos tecnológicos como portales de datos abiertos y portales de transparencia han sido los protagonistas a lo largo de la última década de los procesos de rendición de cuentas de las Administraciones Públicas. La literatura académica ha sido prolija en evaluaciones sobre su grado de divulgación y análisis de los factores determinantes de la oferta de datos. Sin embargo, resulta notable la laguna tanto sobre el análisis de demanda informativa como sobre los usos de los datos e informaciones que estos portales ofrecen. La propuesta ofrece un estudio sobre un presunto caso de irregularidad en contratación pública de una administración autonómica y el uso que se hace en el debate público de la información contenida en sus portales de datos abiertos, transparencia o web institucional. Como aproximación al debate público hemos empleado la red social Twitter, que si bien no es representativa del conjunto de la sociedad sí se puede considerar altamente influyente en el debate en medios de comunicación. A este fin, se ha construido una base de datos de aproximadamente 800.000 tuits, 150.000 usuarios únicos y 50.000 URL enlazadas, recogidos durante un mes sobre el caso en estudio. Con base en ella, se pretende responder a cuál es el nivel de referencias directas a los portales, de qué modo se aprovechan los datos concretos que ofrecen en los medios de comunicación, y cuáles son los principales rasgos característicos de su uso.

COMUNICACIÓN DE CRISIS Y OPEN DATA EN LOS PORTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DURANTE EL COVID-19

María García González

Universidad de Murcia

Resumen: La comunicación en las Administraciones públicas es una excelente herramienta de salud pública para informar sobre alertas, medidas de prevención e información científica clave para la percepción de riesgo en epidemias, pero en los últimos años ha sido cuestionado por exagerar o minimizar los riesgos y contribuir a malentendidos sobre problemas epidémicos. El papel de las Administraciones como difusoras de la información al servicio de la población, requiere de un manejo ético y reglas claras, sobre todo, frente a la falta de certezas y la incertidumbre científica. Se necesita una comunicación auténtica y transparente. La crisis sanitaria ha provocado que las instituciones comuniquen, de manera correcta, la información sobre el COVID19. El objetivo es invitar a la reflexión mediante la comprobación del nivel de comunicación ideal dado en tres portales de la Administración pública: Ministerio de Sanidad, de Trabajo y del Interior. Se aplica una metodología teórica - empírica de análisis, verificación y síntesis con la ayuda de un modelo aplicativo de comunicación ideal diseñado a tal efecto, basado en la comunicación de crisis, comunicación de riesgo y transparencia. Las evidencias determinan que, conforme se va reduciendo la relación de los ministerios con el COVID19 o la pandemia, su puntuación de «comunicación ideal» es menor, también se detecta que los 3 ministerios obtienen sus notas más bajas con los mismos elementos, es el caso de: participación ciudadana; explicación de las medidas contra el COVID19 de manera comprensible; conferencias; ruedas de prensa (en formato audiovisual y descargables) y resalto de datos positivos.

MÁS TRANSPARENCIA: ¿GARANTIZA UNA MEJOR CONTRATACIÓN PÚBLICA?

Josefa Hernández Martínez

Ayuntamiento de Murcia

Resumen: La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno indica en su artículo 5 que las administraciones públicas, entre otros, “publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública”, en sus sedes electrónicas o páginas web, y además deberá hacerse de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.

Entre la información a publicar, el artículo 8 concreta que deberán publicarse todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de la licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Esta obligación también aparece en la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo artículo 63 enumera todos los documentos o archivos que, formando parte del expediente, deben publicarse en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Dicho esto, cabe preguntarse, ¿la publicación de los documentos arriba indicados equivale a considerar que una administración pública es TRANSPARENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA?. ¿Es posible mejorar la contratación pública de una entidad con ayuda de la transparencia?

PUESTA EN MARCHA, VALORACIÓN Y PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ana Ibarz Moret

Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid

Resumen: La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid se aprobó unos meses antes de la irrupción de la pandemia de Covid-19, cuando todo el mundo quedó paralizado y las administraciones tuvieron que hacer frente a inéditos escenarios de crisis sanitaria, laboral, social y económica.

Tras dos años de su entrada en vigor, el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid ha venido detectando que sigue existiendo una escasa implementación y un desconocimiento generalizado por parte de los sujetos obligados de los deberes en materia de publicidad activa contenidos en la citada norma, especialmente en el ámbito local, compuesto por 179 municipios de distinto tamaño y características.

En este sentido, muchos Ayuntamientos –especialmente los de menor tamaño– no disponen de recursos suficientes ni de personal con formación específica o conocimientos concretos sobre las obligaciones en materia de transparencia, aunque con frecuencia, los empleados públicos muestran su predisposición y motivación por impulsar o mejorar la transparencia activa en sus Ayuntamientos.

El objetivo es realizar un análisis sobre la puesta en marcha y la implementación de la publicidad activa en el ámbito local de la Comunidad de Madrid, así como realizar propuestas concretas de innovación y mejora pública que de respuesta al problema identificado.

DATOS ABIERTOS + VISUALIZACIONES = MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Roberto Magro Pedroviejo

Ayuntamiento de Alcobendas

Resumen: El Dato Abierto es la información propietaria de la ciudadanía, que obra en poder y gestiona la Administración. Publicar información reutilizable ayuda a generar valor social y económico pero muchas veces, la mera publicación, no permite entender a los ciudadanos de a pie, qué se publica exactamente o para qué sirve.

Gracias a las visualizaciones podemos ayudar a comprender la información que utilizan los ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas, el Estado, etc. y que se publica en formato abierto.

Para avanzar en Transparencia es necesario llegar a la ciudadanía y rendir cuentas para que conozca cómo es la gestión y pueda valorar si los políticos y gestores públicos, hacen bien su trabajo de una forma eficaz y eficiente.

Si publicamos datos abiertos y visualizaciones para explicar dicha información, estaremos no solo rindiendo cuentas, sino aumentando notablemente la transparencia para que la ciudadanía conozca y pueda participar más activamente en las políticas públicas.

OCM JEREZ UNA EXPERIENCIA CIUDADANA

Miguel Ángel Martínez Martínez

Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez

Resumen: Experiencias del Observatorio Ciudadano Municipal de Jerez a lo largo de sus cinco años de existencia.

EVOLUCIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Rosario Aurora Ros García

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resumen: El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia es el órgano superior colegiado que dirige la política y la Administración pública regional. Le corresponde además la iniciativa legislativa, la función ejecutiva y la potestad reglamentaria en el marco de la normativa que le es de aplicación.

Dada su relevancia, la ley de transparencia regional estableció unos indicadores en materia de publicidad activa muy ambiciosos.

La Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana es la encargada de la dirección técnica de los contenidos del portal de transparencia, incluyendo la correspondiente información de las sesiones del Consejo de Gobierno.

En esta ponencia se expondrá cómo ha evolucionado la publicación de los expedientes del Consejo de Gobierno, las dificultades que se han ido superando y las propuestas de futuro encaminadas a ofrecer una mayor transparencia del funcionamiento y las decisiones de este órgano.

DATOS ABIERTOS PARA EVITAR LA DESPOBLACIÓN EN ENTORNOS RURALES

Vicente Rubio Goterris

Diputación de Castellón

Resumen: Las administraciones públicas necesitamos que nuestros datos se pongan al alcance del sector privado. Los datos nos dan información de nuestros ámbitos relacionales que nos pueden ayudar a prevenir impactos regresivos de la población a corto y medio plazo. Y también nos ayudan a hacer una radiografía de las necesidades básicas en materia de servicios y equipamientos que son urgentes para frenar este problema demográfico. Los datos son la auténtica revelación sobre los asuntos más perentorios que necesita y padece una sociedad. Con los datos abiertos, podemos saber qué produce esa sociedad, qué consume, cómo vive y cómo se relaciona. También quiero destacar la necesidad de que las administraciones y, de manera especial las intermedias (caso de diputaciones), y las autonómicas, deben disponer de Estrategias de Comunicación de Datos Abiertos, para la adecuada difusión de los mismos entre el sector privado y los reutilizadores y, ahí incluyo a los medios de comunicación cuya labor en materia de análisis y difusión de los datos, todavía es muy limitada.

Y otra clave sería la importancia de intercambiar datos entre la administración pública y las empresas privadas, revelando y divulgando estadísticas informativas para aquellos grupos de interés, para empresas o, simplemente para emprendedores, con la vista puesta en la creación de oportunidades y servicios para la dinamización del interior, de lo rural: innovando con propuestas concretas; fomentando sectores estratégicos anclados en el territorio; permitiendo el aprovechamiento de los recursos endógenos, y mejorando la competitividad y el fomento del emprendimiento.

PLATAFORMA *TEP DE TRANSPARENCIA EN ENTIDADES PRIVADES

Beatriz Serón Costa

Generalitat Valenciana

Resumen: Con *TEP la Generalitat ha creado una plataforma que permite cumplir las obligaciones de la ley transparencia a las entidades privadas que están obligadas por el hecho de recibir subvenciones públicas por encima determinados umbrales.

Hay que destacar que, a pesar de corresponder a cada una de las entidades privadas cumplir sus obligaciones de transparencia, existe mucha heterogeneidad en las características de las entidades obligadas (grandes empresas, pymes, entidades sociales,...), y no todas están en iguales condiciones ni disponen de página web donde publicar la información.

Es, por lo tanto, un recurso que facilita el cumplimiento de las obligaciones legales especialmente a pequeñas empresas y entidades sin ánimo de lucro, y diseñado para facilitar esta tarea a cualquier entidad, puesto que, además, está conectado con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se trata de la única plataforma de estas características en España, y actualmente cuenta ya, desde el mes de febrero hasta el 25 de julio, con 276 registros.

<https://gvaoberta.gva.es/va/tep>

LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCESOS DE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. ESTUDIO DE CASO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Teresa Zurita Ramón y María José García Solana

UNED y Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Los procesos de externalización realizados en los servicios públicos durante las últimas décadas han ido planteando límites y nuevos desafíos orientados a una mejor calidad de los servicios objeto de gestión indirecta. Tanto el enfoque de ODS incorporado por la Agenda 2030, el trabajo decente de la OIT o el impulso de la modernización de la contratación pública desde la UE, introducen enfoques de gestión indirecta que superan la mera eficacia y eficiencia de los servicios públicos y buscan criterios de efectividad en un entorno de legitimidad social.

La ponencia que se propone tiene como objetivo analizar el enfoque de compra responsable en las Administraciones Públicas. Para ello se analizarán el tipo de cláusulas sociales orientadas a los colectivos vulnerables que se han introducido en los procesos de licitación, con especial atención a las reservas de mercado. Para ello, en primer lugar, realizaremos un análisis de la bibliografía desde un enfoque politológico y tendencias normativas. En segundo lugar, abordaremos el análisis de las licitaciones en las que se ha realizado reserva de mercado para empresas de inserción y las características de los colectivos vulnerables priorizados. En tercer lugar, analizaremos la práctica desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-17. Partidos políticos,

participación electoral y

transparencia

Autores/autoras:

Arenas Ramiro, Mónica

Dueñas Castrillo, Andrés Iván

González Moro, Alicia

Martínez Isidoro, Beatriz C.

Mateos Crespo, José Luis

Nava Polina, María del Carmen

Peña, Víctor S.

Zarate, Mireia

LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTIDOS POLÍTICOS: LUCES Y SOMBRAS

Mónica Arenas Ramiro

Universidad de Alcalá

Resumen: La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno recoge obligaciones de transparencia activa y pasiva, siendo los partidos políticos uno de los sujetos obligados por la misma. Los ciudadanos deben conocer la organización, el funcionamiento y la financiación de aquellas asociaciones, los partidos políticos, que tienen la función constitucionalmente reconocida de concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular y de ser el vehículo de la participación política. La transparencia de los partidos políticos representa una importante muestra de la buena salud democrática de nuestros Estados y se convierte en un mecanismo indispensable para una correcta rendición de cuentas de los mismos. No hay democracia sin control. Pero las obligaciones recogidas en la Ley de transparencia, así como su régimen (o no régimen) sancionador no son lo suficientemente claras y concretas. Por ello, se hace indispensable analizar cuál es el régimen jurídico de la transparencia de los partidos políticos, cuáles son sus obligaciones legales y cuáles son las consecuencias de su incumplimiento.

LA NECESARIA PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS DE LAS MESAS DE LOS PARLAMENTOS

Andrés Iván Dueñas Castrillo

Universidad de Valladolid

Resumen: La Presidencia de las Cámaras parlamentarias, de manera general, tiene la competencia de suplir las lagunas de los reglamentos parlamentarios a través de resoluciones de la Mesa. Gracias a ello, preceptos que han sido poco desarrollados en la norma se pueden llevar a término de una mejor manera. Sin embargo, venimos asistiendo a una costumbre parlamentaria por la cual dichas resoluciones, que son fuente del Derecho Parlamentario y se publican en los boletines correspondientes, son modificadas por acuerdos de la Mesa de los Parlamentos que no son publicadas ni cuentan con la correspondiente transparencia, ni están llamadas a variar el contenido de tales resoluciones. Un ejemplo lo hemos visto con la Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados para el desarrollo del procedimiento de votación telemática, que fue modificada por un acuerdo de la Mesa en la cual el requisito de la llamada telefónica para comprobar el sentido del voto del diputado que ejerciera este derecho telemáticamente era suplido por otro cauce informático, lo que ha causado numerosos problemas. En esta ponencia se quiere abordar dicha cuestión y plantear la necesidad de que estos acuerdos de publiquen en los boletines oficiales de los correspondientes Parlamentos.

LOS ESTÁNDARES DE LA COMISIÓN DE VENECIA SOBRE LA EXIGENCIA DE TRANSPARENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Alicia González Moro

Universidad de Sevilla

Resumen: En el marco de su valiosa contribución a la consolidación de un patrimonio constitucional común, la Comisión de Venecia ha elaborado una serie de estudios que contienen orientaciones sobre la regulación de aspectos tan sensibles para los partidos políticos como su financiación y su organización y funcionamiento internos. El objetivo es analizar críticamente el contenido de estos informes y valorar los estándares definidos en materia de transparencia. Se concluye que el órgano consultivo del Consejo de Europa establece múltiples recomendaciones muy detalladas en lo concerniente a la publicidad y control de la contabilidad partidista, pero presta una menor atención –con propuestas mucho más genéricas y poco exigentes– a la transparencia en otras dimensiones relevantes de la vida interna de los partidos, tales como los procesos electorales para la designación de candidatos, la gestión desarrollada por los diversos órganos de la formación o las posibilidades de participación de los propios militantes.

LA TRANSPARENCIA POLÍTICA EN ESPAÑA: EVOLUCIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 2012-2022

Beatriz C. Martínez Isidoro

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Esta investigación es un análisis de las páginas web de los partidos políticos españoles con representación en las Cortes Generales, para evaluar si la información y datos que publican permiten la rendición de cuentas de los mismos, y saber cuál es su nivel de transparencia en base a una serie de criterios cuantitativos y cualitativos, como son la accesibilidad, la integralidad y la comprensibilidad.

Además, el presente estudio compara los resultados obtenidos en 2022, con los obtenidos en años anteriores, siendo el primer estudio del año 2012, con el fin de comprobar cómo ha sido la evolución de los niveles de transparencia de los partidos que acceden al poder legislativo.

LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

José Luis Mateos Crespo

Universidad de Salamanca

Resumen: Los partidos políticos se configuran constitucionalmente como instrumentos fundamentales de participación política, aunque no exclusivos. El papel preponderante de los partidos políticos en el sistema representativo, especialmente en la competición electoral y su influencia en las decisiones parlamentarias, hace que el estudio sobre estas organizaciones políticas sea de interés para la academia.

Entre otros aspectos, resulta de interés como objeto de estudio la financiación de los partidos políticos por su dependencia de los recursos públicos, siendo escasamente relevante los recursos que aportan sus militantes a través de las cuotas. Por ello, la información económico-financiera de los partidos se convierte en información relevante que debería estar disponible de manera accesible e inteligible para la ciudadanía, algo que se ha extendido en los últimos años a través de los portales de transparencia de las formaciones políticas.

El análisis de los portales de transparencia y la información económico-financiera que aportan los partidos políticos a través de los mismos nos permite obtener una imagen acerca de los niveles de transparencia de las formaciones políticas en torno a los recursos económicos de los que disponen y su uso. Este tipo de información, además, contribuye a aportar confianza en el funcionamiento del sistema partidista, si bien no sirve cualquier tipo de datos ni de cualquier forma, por lo que el modo en que se difunden puede ser un elemento distintivo entre las diferentes opciones políticas.

PRE PARTIDOS, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIALISMO

María del Carmen Nava Polina

Visión Legislativa (México)

Resumen: El presidencialismo mexicano en los siglos XX y XXI han coincidido en bosquejar bloques o grupos parlamentarios previo a formalizar la construcción de partidos políticos que serán los que obtengan el voto popular en las urnas, para estar en posibilidad de dirigir la titularidad de los poderes ejecutivos federales. Estas bancadas legislativas son las que denominamos pre partidos, por haberse conformado en las legislaturas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, incluso antes de haber obtenido alguna preferencia electoral emitida en comicios.

Estos pre partidos aglutinados en bancadas legislativas, integraron los partidos políticos que estarían al frente del presidencialismo mexicano hacia finales de los veintes del siglo pasado y casi cien años después. Los gobiernos unificados que derivaron en presidencialismo se saltaron el requisito constitucional de conformar un partido y a partir de éste conformar grupo parlamentario con las representaciones obtenidas a partir de haber expresado el voto partidista.

Se observarán las promesas partidistas realizadas por el partido gobernante y su aterrizaje a través de sus agendas legislativas y la transparencia de las mismas, así como en su conformación como pre partidos en los siglos XX y XXI con el Bloque Nacional Revolucionario y el grupo parlamentario de Morena, antes de que el predecesor del PRI y del actual partido Morena, obtuvieran representación legislativa por las urnas.

DISEÑO NORMATIVO Y PARLAMENTO ABIERTO: LA EXPERIENCIA DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS EN SONORA, MÉXICO

Victor S. Peña

El Colegio de Sonora

Resumen: Se reconstruye y analiza la experiencia de los primeros 100 días de Parlamento Abierto en la entidad federativa mexicana Sonora donde, como nota distintiva, el Parlamento Abierto fue motivo de una reforma constitucional, una reforma a la ley orgánica del Parlamento y la constitución de un Comité Técnico Asesor. Se presenta una aproximación crítica, haciendo énfasis en las áreas de oportunidad identificadas en el diseño normativo y cómo es que esto incide en el desarrollo de los trabajos alrededor de la temática. El periodo temporal se decide a partir del momento en que se constituyó el Comité Técnico Asesor, como mecanismo de participación ciudadana y el inicio de sus trabajos.

DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN EN PARTIDOS POLÍTICOS

Mireia Zarate

EAJ-PNV

Resumen: Se va a presentar la experiencia de un caso de éxito en diálogo y participación interna en un partido político a través de una app. EAJ-PNV ha lanzado ZukEsan.eus, una plataforma para que sus simpatizantes puedan preguntar a los políticos del partido sobre temas actuales. Los políticos responder de forma directa y personal a cada una de las preguntas. Ya se han respondido más de 200 preguntas generando una mayor conciencia de la postura del partido frente la agenda sociopolítica y cuestiones importantes del día a día. Además, la app cuenta con un apartado de noticias y cuestionarios para que los usuarios puedan interactuar con el partido.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-18. Grupo bilingüe: castellano-portugués

Autores/autoras:

Belo, Rayane, Pineda, Carmen y Vasconcellos, Mario

de Abreu, Welles Matias y Correa Gomes, Ricardo

Goldfeder Reinecke, Luiz Filipe y Maury Raupp, Fabiano

Gonçalves Ribeiro, Marcelo Jesus, Ferraz Esteves de Araújo, Joaquim Filipe y Tejedro-Romero, Francisca

Maués Corrêa de Melo, Herena Neves y Corrêa de Melo Junior, Reginaldo da Motta

Nunes, Suzana Gilioli C., Barbosa Sa Costa, Fabricio y Padula Paz, Daiane

Pinheiro Nogueira Gomes, Maria Alice y Carvalho Teixeira, Marco Antonio

UMA ANÁLISE SOBRE OS DETERMINANTES POLÍTICOS PARA TRANSPARÊNCIA

Rayane Belo, Carmen Pineda y Mario Vasconcellos

Universidade da Amazônia y GEGOP- Universidad de Viçosa

Resumen: Esta pesquisa se propõe a analisar e discutir quais são os determinantes que influenciam a transparência pública em seu nível social e portanto, busca compreender como os fatores que influenciam a transparência podem ser administrados e identificados em um processo de transparência e responsabilização. A estratégia de bibliografia sistemática forneceu suporte para identificar estes fatores na literatura. As conclusões apontam para quatro grandes categorias: Economia Local, Educação, Estrutura e Normatividade, entre diversas outras subcategorias que são correlacionadas muitas vezes positivamente e outras negativamente com o processo de transparência. Pesquisas apontam que quanto menor for o nível de transparência, maior as chances de conceber um ambiente propício à corrupção. Neste sentido o trabalho contribui para que estudiosos e profissionais no tema possam identificar, corrigir ou incentivar determinantes que melhoram a qualidade da transparência na utilização de recursos públicos.

ATIVANDO O EFEITO DA RAINHA VERMELHA ATRAVÉS DO ACCOUNTABILITY

Welles Matias de Abreu y Ricardo Correa Gomes

Fundación Getulio Vargas

Resumen: Este trabalho tem como objetivo verificar se a governança democrática permite que os governantes preservem seu status quo político nos resultados do accountability em relação ao controle da corrupção. A governança democrática deve ser responsável pela manutenção do controle sobre a corrupção, como sugere o efeito Rainha Vermelha (quando um stakeholder precisa seguir em frente apenas para manter a sua posição). Esta pesquisa é um estudo de regressão quantitativa baseado em dados multivariados em painel, cobrindo nove anos, com 198 países e 1.782 observações. A governança democrática levou a um aumento na voz e no accountability de forma significativa. As mudanças de controle da corrupção não foi significativa após a quarta onda democrática. A governança democrática permite colaborar para a ocorrência do efeito de accountability da Rainha Vermelha com vistas a manter o controle da corrupção, uma vez que os governantes devem lutar para permanecer no poder quando confrontados com parasitas corruptos.

QUANDO OS ESPECIALISTAS FALAM: CONTRIBUIÇÕES DA VALIDAÇÃO EXPLORATÓRIA PARA A CONSTRUÇÃO DE UM FRAMEWORK DE TRANSPARÊNCIA

Luiz Filipe Goldfeder Reinecke y Fabiano Maury Raupp

Universidade do Estado de Santa Catarina/Brasil

Resumen: Este trabalho tem como objetivo analisar o papel dos especialistas no processo de construção de frameworks de transparência. A literatura de transparência apresenta múltiplos frameworks de transparência, porém ainda são poucos os que envolvem especialistas em processos de validação. A Design Science Research aponta que uma das etapas para o desenvolvimento de novas pesquisas e modelos aplicados seja realizado o processo de validação, sendo que um dos caminhos possíveis é o envolvimento de especialistas. Neste sentido, os pesquisadores desenvolveram framework de transparência utilizando a Design Science Research utilizando a validação exploratória com especialistas. Como procedimento metodológicos, esta pesquisa se posiciona como abordagem qualitativa de natureza descritiva e exploratória. Como técnica de coleta de dados, utilizou-se a entrevista semiestruturada com pauta, bem como para análise de dados utilizou-se a análise de conteúdo de grade mista. O trabalho mobilizou a análise de mais de 20 frameworks de transparência, a experimentação por parte dos pesquisadores no desenvolvimento do framework e a consulta aos 27 especialistas mobilizados na pesquisa. Entre os especialistas estiveram pesquisadores e praticantes do governo e da sociedade civil. A pesquisa procurou dialogar sobre os ganhos da utilização de especialistas na fase de construção de frameworks de transparência, etapa de validação exploratória, trazendo melhorias anteriormente à fase de testagem e implementação do framework. Como resultados percebidos pelos pesquisadores foram notados ajustes no modelo, definição do uso ou não de pesos, dicas de implementação do framework e a validação deu legitimidade para o seu uso.

FACTORES INFLUENCIADORES DA QUALIDADE DOS DADOS NOS PORTAIS DE DADOS ABERTOS

**Marcelo Jesus Gonçalves Ribeiro, Joaquim Filipe Ferraz Esteves de Araújo
y Francisca Tejedo-Romero**

Universidade do Minho y Universidad de Castilla La Mancha

Resumen: Ao longo das últimas décadas os governos de vários países esforçaram-se em promover a transparência de suas atividades através da divulgação dos seus dados para a sociedade. A literatura recente sobre dados abertos indica que a qualidade dos dados divulgados por estes programas está condicionada aos mecanismos de gestão utilizados e pela aplicação de princípios próprios para os dados abertos. Este artigo analisa, no contexto do portal de dados abertos brasileiro, a efetividade destas práticas. Os resultados mostram que a disponibilização de infraestruturas, a institucionalização e a divulgação dos programas de dados abertos influenciam a qualidade dos dados publicados. A análise baseia-se num inquérito conduzido junto das equipas de dados abertos dos órgãos públicos presentes no portal de dados brasileiro.

A POLÍTICA NACIONAL DE PAGAMENTO POR SERVIÇOS AMBIENTAIS E O MERCADO VOLUNTÁRIO DE CRÉDITO DE CARBONO NO BRASIL: A TRANSPARÊNCIA COMO ELEMENTO DE PRÁTICA DE GESTÃO DAS EMPRESAS ANTE À NECESSÁRIA PROTEÇÃO AOS POVOS E COMUNIDADES TRADICIONAIS

Herena Neves Maués Corrêa de Melo y Reginaldo da Motta Corrêa de Melo Junior

Universidade da Amazônia

Resumen: Neste trabalho de cunho exploratório, a partir de análise documental dos contratos de crédito de carbono entre empresas do mercado voluntário e comunidades tradicionais, tais como indígenas, quilombolas e ribeirinhos no estado do Pará, revelam-se práticas de gestão, as quais enviesam a transparência dos efeitos dos contratos de crédito de carbono no uso dos territórios. Será também realizado o cotejo entre a Política Nacional de Pagamento por Serviços Ambientais e a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais (Decreto n. 6.040/2007), indicando dispositivos que devem ser seguidos pelas empresas do mercado voluntário, a fim de que direitos dos territórios e das populações, especialmente seu modo de vida e reprodução, sejam efetivamente observados. A proposta do artigo justifica-se diante de inúmeras demandas que surgiram no Ministério Público do Estado acerca do assédio de empresas privadas certificadoras de créditos de carbono às comunidades tradicionais da 2ª e 5ª Regiões Agrárias do Estado do Pará. Em alguns casos não era sequer disponibilizada a minuta do contrato para análise dos povos em outros, no caso das populações indígenas não se dava a oportunidade da bilateralidade linguística, o que em princípio, inviabiliza o efetivo conhecimento dos termos e restrições, os quais incidirão no dia a dia dos territórios.

TRANSPARÊNCIA ATIVA NAS INSTITUIÇÕES DA REDE FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA DA REGIÃO NORTE

Suzana Gilioli C. Nunes, Fabricio Barbosa Sa Costa y Daiane Padula Paz

Universidade Federal do Tocantins

Resumen: Esta pesquisa objetivou analisar o atendimento às legislações relacionadas ao acesso à informação, por meio do mecanismo de transparência ativa dos portais eletrônicos das Instituições de Ensino Público da Rede Federal de Educação, Ciência e Tecnologia da Região Norte brasileira. Sua natureza é quantitativa e qualitativa, e quanto aos procedimentos técnicos consiste em uma pesquisa documental e bibliográfica. Os dados foram coletados por meio da técnica de observação sistemática com o apoio do instrumento de uma tabela de navegação orientada, elaborada pelo autor com base no guia de transparência ativa da CGU, de uso obrigatório nos órgãos públicos do Poder Executivo na Esfera Federal. Os resultados apontam que de acordo com a média obtida pelo conjunto das instituições analisadas, o atendimento ocorre em apenas 51% do que foi observado, em 33% o atendimento se dá de forma parcial, e em 16% das categorias analisadas as entidades não atendem à legislação.

LOS TRIBUNALES DE CUENTAS COMO EVALUADORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Maria Alice Pinheiro Nogueira Gomes y Marco Antonio Carvalho Teixeira

Fundación Getulio Vargas

Resumen: Este estudio, basado en la revisión bibliográfica, análisis documental y verificación de sitios electrónicos, propone la realización de evaluación de políticas públicas por parte de los Tribunales de Cuentas, como garantes de transparencia y eficacia. Se entiende en este trabajo que el acto de evaluación de las políticas públicas no es solo la misión del Poder Ejecutivo, llegando también a los órganos de control. En este sentido, se presentan la Auditoría Operativa y el Índice de Efectividad de la Gestión Municipal (IEGM), un instrumento desarrollado por los Tribunales de Cuentas brasileños y útil para identificar el panorama de la implementación de políticas públicas en los municipios en siete áreas: educación, salud, gestión fiscal, planificación, medio ambiente, defensa civil y gobernanza en tecnologías de la información. Aunque Brasil avanza en el debate para mejorar los mecanismos de evaluación de políticas públicas, los desafíos son numerosos, desde la identificación de la línea fronteriza entre la toma de decisiones políticas y la toma de decisiones técnicas hasta la definición de mecanismos objetivos, con metodologías claras, para la medición efectiva de los resultados alcanzados con los programas. Existe, entonces, la necesidad de mejorar el modelo de supervisión de los programas de políticas públicas y optimizar el gasto público con un modelo de cooperación de los Tribunales de Cuentas con los gestores públicos.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-23. Responsabilidad social

Autores/autoras:

Gómez Hidalgo, Anastasio

González-Juliana, Álvaro

Martínez Laguna, Luis

Muelas Cerezuela, José

Otazu Serrano María José

Ramón Llorens, M^a Camino y Briones Peñalver, Antonio Juan

Rodero Ruiz, Andrea

Teruel Sánchez, Ricardo

IGLESIA CATÓLICA EN CLAVE SINODAL, ¿GOBIERNO ABIERTO?

Anastasio Gómez Hidalgo

Arzobispado de Toledo

Resumen: En octubre de 2023 se celebrará en el Vaticano la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, titulada 'Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión'. La intención del papa Francisco es que la Iglesia entera participe en la búsqueda de métodos en pos de la sinodalidad, es decir, para conseguir que de manera real y efectiva todos los bautizados, Papa, obispos, sacerdotes, consagrados y laicos caminen juntos en comunión y fraternidad.

Para garantizar que todos los creyentes puedan tomar parte en la reflexión, Francisco ha diseñado un novedoso itinerario que, en la práctica, significa que el Sínodo no es solo la Asamblea de octubre de 2023, sino un camino de dos años". Así que el Sínodo de 2023 en realidad comienza en octubre de 2021, y en él no participan sólo los obispos, sino todo el Pueblo de Dios".

En la ponencia pretendemos poner de relieve las formas que existen en la Iglesia Católica para establecer sistemas eficaces de Gobierno Abierto mediante la escucha y el escrutinio de documentos llegados del mundo entero y con el objetivo de mejorar lo que ahora existe.

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DE ENTIDADES PRIVADAS

Álvaro González-Juliana

Universitat Abat Oliba CEU

Resumen: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTE) tiene un ámbito subjetivo de aplicación muy amplio, que incorpora no solo a la Administración pública y a otros sujetos públicos, sino también a diversas entidades de naturaleza privada que tienen una especial conexión con la Administración, como son las entidades privadas del sector público, las corporaciones de derecho público o los sujetos puramente privados que prestan servicios públicos, ejercen potestades administrativas o celebran contratos con el sector público. En esta ponencia expondremos las razones que justifican la sujeción de las entidades privadas a la LTE y explicaremos los aspectos generales del derecho de acceso a la información que los ciudadanos pueden ejercer frente a estas entidades. Aunque los sujetos privados que analizamos difieren en su naturaleza y sumisión a la LTE, el propósito de la norma es transversal a todos ellos: garantizar que el ejercicio de tareas públicas y la percepción de recursos públicos no permanezcan, en ningún caso, ajenos al conocimiento de la ciudadanía.

LA EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES Y LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL

Luis Martínez Laguna

Universidad San Pablo-CEU

Resumen: La literatura económica indica la existencia de relaciones tanto positivas como negativas entre productividad y las subvenciones de capital.

Dado el interés creciente sobre la contribución de las políticas públicas en la productividad y la eficiencia de las sociedades beneficiarias, realizamos una investigación en las empresas grandes receptoras de subvenciones públicas, en el periodo 2014-2019, de aplicación de la ley de transparencia en España.

Se han diseñado dos modelos diferentes del índice de Malmquist mediante Análisis Envolvente de Datos (DEA), con orientación input y con orientación output. Efectuamos un análisis de regresión focalizado en "efficiency.vrs", como variable dependiente. Los resultados apuntan a una relación entre productividad y subvenciones recibidas, en periodos anuales consecutivos, con otras matizaciones relevantes. Otros indicadores que explican la mayor eficiencia en todas las secciones de todas las firmas, tanto cotizadas como no cotizadas, son el ratio de solidez, la rotación de activos y la rentabilidad económica.

EL DERECHO DE ACCESO EN LOS CONSEJOS DE COLEGIOS PROFESIONALES, EN ESPECIAL EN EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

José Muelas Cerezuela

Abogado

Resumen: La interpretación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que prevé en su artículo 2.1.e) de la LTAIBG, la inclusión en el ámbito de aplicación de dicha Ley "Las corporaciones de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo" ha planteado disparidad de pareceres a la hora de determinar las actividades a las que se refiere. En el caso de los Consejos Generales de Colegios Profesionales la interpretación no ha sido pacífica en la doctrina y la jurisprudencia, dadas las carencias de la Ley 2/1974.

Los Consejos Generales no son colegios profesionales en sentido estricto sino que son una organización colegial de segundo grado o "corporación de corporaciones" de Derecho público que tiene por "función esencial" la de "representación institucional en el ámbito nacional e internacional lo que da lugar a que el elemento "privado" desaparezca prácticamente en el caso los Consejos Generales y de este modo, la función representativa que encarnan los consejos generales es su genuina función pública y, en cuanto tal, está sometida al derecho administrativo y por ende a la LTAIBG, presupuestos estos que se contradicen con la práctica en determinados Consejos Generales, en especial el de la Abogacía Española a la hora de publicitar las retribuciones que se perciben por los miembros de los órganos directivos o rectores por esa actividad representativa y por las reuniones que se celebran por tales órganos colegiados.

**CONTRATACIÓN
TRANSPARENCIA**

ELECTRÓNICA,

ENTIDADES

BANCARIAS,

María José Otazu Serrano

Universidad Pública de Navarra

Resumen: Contratación electrónica, entidades bancarias, transparencia.

La contratación electrónica estaba en auge ya antes e la pandemis del COVID-19, y como consecuencia de ella, ha aumnetado de una forma importantísima.

Tiene especial importancia, al tener por objeto a los clientes-consumidores, que van a contratar por un medio que pueden no conocer a la perfección, por ello, será necesario que la otra parte, que será la que ofrezca los productos y/o servicios , tenga especial diligencia para que el cliente -consumidor tenga toda la información, no sólo referente al contrato que quiere realizar, sino al funcionamiento de esa contratación por vía electrónica, incluidas las cuestiones de carácter técnico y las posibles soluciones en caso de que estas fallen en algún momento de la contratación.

Es necesaria la información, la transparencia en este sentido, como veremos.

El objeto de la contratación electrónica bancaria, es especialmente delicado, debido a que el Cliente – Consumidor deberá incluir sus datos, sus ingresos, patrimonio, cuentas...por ello, es necesario garantizar su seguridad en todos los ámbitos.

RSC PARA LA TRANSPARENCIA COMO UNA OPORTUNIDAD EN EL CRECIMIENTO AZUL SOSTENIBLE: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

M^a Camino Ramón Llorens y Antonio Juan Briones Peñalver

UPCT

Resumen: El creciente interés por lograr un desarrollo sostenible impulsó a la Unión Europea a elaborar el Pacto Verde Europeo, una hoja de ruta que pretende cumplir con el objetivo de crear una economía más sostenible, donde los retos ambientales de hoy se conviertan en oportunidades para el futuro. Uno de los retos de este Pacto propone trabajar en las oportunidades y los recursos como las políticas de Responsabilidad Social Corporativa que nos brinda el mar, siendo la transparencia de la economía de crecimiento azul un factor clave para conseguir la sostenibilidad. La economía azul promueve el crecimiento económico sostenible teniendo como base del desarrollo el mar, con el objetivo de preservar los sectores marino y marítimo y la conservación del medio ambiente. El objetivo de este trabajo es dar a conocer el sector de la economía azul y su crecimiento, haciendo un recorrido de las directrices de responsabilidad social corporativa y elementos como subvenciones o ayudas destinadas a su desarrollo para mejorar implementación y sostenibilidad de los recursos y capacidades que provienen de su actividad económica.

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y LA GARANTÍA DEL PRINCIPIO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS

Andrea Rodero Ruiz

Ayuntamiento de Novelda

Resumen: La Administración electrónica ha provocado la ruptura de la concepción y el núcleo de la accesibilidad y ha producido un aumento de los factores de exclusión en el acceso a los trámites administrativos. De un lado, al presuponer el acceso a la misma la entrada al canal de comunicación principal, ante la inexistencia de un servicio universal de Internet de calidad. De otro lado, debido a la exclusión tecnológica conocida como la brecha digital de determinados colectivos que no han asumido correctamente el nuevo papel de las TIC en la sociedad, ante la ausencia de una adecuada y suficiente formación y asistencia en su uso. Sondas razones ponen de manifiesto la necesidad de garantizar el principio de accesibilidad universal.

El Reglamento de actuación y funcionamiento electrónico del sector impone a las Administraciones Públicas disponer de servicios digitales fácilmente utilizables y accesibles, para conseguir que su relación con las personas a través del canal electrónico sea fácil, intuitiva, efectiva, eficiente y no discriminatoria.

Los Ayuntamientos, tienen un papel esencial atribuido por la vigente legislación reguladora de las bases del régimen local que determina las prestaciones que deberán asumir los municipios, como mínimo, para un correcto desarrollo del Estado social que ha de servir como garante de la prestación de aquellos servicios esenciales, como el servicio universal de Internet de calidad que supone la entrada de las personas al canal de comunicación principal y cuya no prestación constituye una barrera a la sociedad digital.

IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Ricardo Teruel Sánchez

Centro Universitario de la Academia General del Aire de San Javier

Resumen: La adhesión de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) al Pacto Mundial es una oportunidad de revisión de la normativa existente sobre el cumplimiento de estos compromisos de la comunidad internacional. Centro Universitario de la Defensa de la Academia General del Aire (CUD AGA) como centro adscrito a la señalada UPCT se plantea la necesidad de elaborar un plan propio de implantación de estos acuerdos que recoja las iniciativas llevada a cabo hasta la fecha. Pero sobre todo se trata de planificar de un modo claro y concreto las actuaciones que en el futuro se deben llevar a cabo en este sentido.

El presente trabajo propone un breve recorrido sobre el significado de la Responsabilidad Social Corporativa y los principales compromisos adoptados por la comunidad internacional y la implantación de estas políticas en el ámbito universitario.

Se señala en contenido mínimo que debe incluir un futuro Plan de Responsabilidad Corporativa en el CUD AGA junto con unas conclusiones.

Ponencias y comunicaciones presentadas GT22-24. Innovación docente, mejora educativa y conciencia cívica

Autores/autoras:

Castro López, María del Pilar

Montilla Carmona, María

Portillo Poblador, Nuria, Martín Marín, Jorge y Vázquez Barrachina, Elena

Oller Rubert, Marta y Tomás Mallén, Beatriz

Ropero Rodriguez, Juan Carlos

Sánchez Zamora, Román

Tasa Fuster, Vicenta

LA IMPORTANCIA DE FORMAR EN GOBIERNO ABIERTO, ¿QUÉ PODEMOS HACER DESDE LA UNIVERSIDAD?

María del Pilar Castro López

Universidad de Málaga

Resumen: Aunque en la última década, España ha avanzado mucho en la integración de los valores y principios del Gobierno Abierto en el funcionamiento y actuación de nuestras instituciones públicas, las medidas adoptadas son, en líneas generales, ignoradas por la ciudadanía, lo cual constituye un obstáculo no menor para su efectividad. Por ello, nuestras Administraciones se han fijado como objetivo fundamental la formación y sensibilización ciudadana en esta materia, poniendo en marcha diversas iniciativas al respecto. Sin embargo, el desconocimiento y la falta de implicación siguen ahí. Esta afirmación parte de nuestra propia experiencia como docente universitario que nos ha permitido constatar que la mayoría de los estudiantes, especialmente los que cursan estudios ajenos a las ciencias jurídicas, no conocen y, por ende, no valoran lo que la transparencia y los demás presupuestos del Gobierno Abierto significan, cuáles son sus derechos al respecto y los instrumentos y cauces existentes para su ejercicio. Tomando como referente las acciones implementadas en el marco de los dos últimos Planes de Acción de Gobierno Abierto, apuntaremos algunas ideas sobre cómo podemos contribuir desde la Universidad a cambiar esta situación. Como punto de partida se propone comenzar con la formación en transparencia y derecho de acceso a la información pública, dado su carácter instrumental respecto de los otros presupuestos del Gobierno Abierto, combinando una aproximación teórica al marco normativo de referencia, con su aplicación práctica, en especial en cuanto a la búsqueda de información en los portales de transparencia y el ejercicio del derecho de acceso.

LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

María Montilla Carmona

Universidad de Córdoba

Resumen: Las competencias digitales en los docentes se encuadran dentro de una rama del conocimiento que está en continua evolución. La formación continua durante la etapa profesional es hoy más que nunca una necesidad, pues los cambios se producen en un lapso de tiempo cada vez menor.

Internet se ha convertido en los últimos tiempos en la principal fuente de información y puede servirnos de guía para adquirir esos conocimientos relativos también a las competencias digitales. Sin embargo, la infinidad de información existente puede resultar una traba para la elección de aquellas herramientas que pudiesen servirnos mejor en nuestra labor docente.

A la hora de elegir qué competencias digitales queremos dominar, es importante que optemos por aplicaciones que tengan una gran comunidad detrás y una buena labor documental de soporte, pues ello nos aportará seguridad tanto en su contenido y funcionamiento, como de su no pronta volatilidad.

El conocimiento del funcionamiento de foros, buscadores, manuales online, etc, resultan imprescindibles para la adquisición de competencias digitales y manejo de aplicaciones educativas.

DATOS ABIERTOS Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Nuria Portillo Poblador, Jorge Martín Marín y Elena Vázquez Barrachina

Universidad de Politécnica de Valencia

Resumen: Las titulaciones universitarias en general no trabajan los conceptos vinculados al Buen Gobierno como la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública y los datos abiertos entre otros.

En esta ponencia se presenta como en tres titulaciones universitarias de la Universitat Politècnica de València (UPV) se han introducido estos conceptos en asignaturas de estadística y gestión de calidad del Departamento de Estadística e investigación operativa aplicadas y calidad, en concreto en la asignatura Análisis exploratorio de datos del Grado de Ciencia de datos (GCD) que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSInf); en las asignaturas Introducción a la estadística, Estadística aplicada a la administración pública y Gestión de calidad del Grado de Gestión y Administración Pública que se imparte en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (FADE); y en la asignatura Gestión de calidad y ambiental del Máster Universitario de Ingeniería Química que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII).

Fomentar el uso y también la publicación de datos abiertos en AAPP pero también en empresas, Organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otro tipo de organizaciones es fundamental para promover la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad social, la ética y además, crear conciencia crítica fomentando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública desde la mirada del desarrollo sostenible.

EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSITAT JAUME I

Marta Oller Rubert y Beatriz Tomás Mallén

Universidad Jaime I

Resumen: La ponencia tiene por objeto dar a conocer el Observatorio de Transparencia y Buen Gobierno de la Universitat Jaume I tras más de un año de su creación.

La iniciativa surgió en el marco de los convenios que vienen suscribiéndose entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad de la Generalitat Valenciana y la Universitat Jaume I desde 2016, al observar la conveniencia de institucionalizar, concentrar y publicitar las numerosas actividades que se vienen organizando sobre estas materias dirigidas tanto al alumnado como a la sociedad en general.

El alumnado más directamente beneficiado es el de los Grados en Gestión y Administración Pública y en Derecho aunque también hay iniciativas dirigidas específicamente al del resto de facultades y escuela.

El Observatorio cuenta desde el principio con una marca propia en versión castellano y valenciano y una página web (todavía en desarrollo) en el que se cuelga documentación en abierto y se publicitan congresos, seminarios, jornadas, becas, premios, etc. sobre cuestiones relacionadas con la transparencia, el buen gobierno y la participación ciudadana.

En la ponencia se explicará con detalle el presente del Observatorio así como su futuro inmediato.

LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONTENIDOS (CMS Y LMS) EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: COMUNIDAD Y RECURSOS

Juan Carlos Ropero Rodriguez

Lexfor

Resumen: El objeto de la comunicación planteada se centra en la realidad hallada en internet, los sistemas de gestión de contenidos, comúnmente llamados CMS (Sistema de gestión de contenidos), o LMS (Sistema de Administración de Cursos) en este caso, y cómo estos se autogestionan en comunidad por medio de un sistema colaborativo y en parte gratuito, muy perfeccionado, que está en continua evolución y cuyo objetivo tiende a dar a la educación lo mejor de la tecnología aprovechando de la forma más eficiente los recursos.

MEJORES PRACTICAS DE TRANSPARENCIA, DERECHOS HUMANOS PARA TODOS Y TODAS

Román Sánchez Zamora

ICGDE-BUAP

Resumen: Exponer un documento a poblaciones infantiles, es arduo trabajo que les corresponde a todas las academias. "Mejores practicas de transparencia para todas y todos" es un libro para niños que por medio de videos expone y explica la declaración universal de los derechos humanos. Los cuales los enlaza por medio de codigos QR, con videos en donde el niño pude leer y escuchar.

Además este documento, expone la traducción al nahuatl, una lengua originaria de México.

El documento fue apoyado por el Consejo de Ciencia y tecnologia del estado de Puebla, para que los niños como base de la transparencia sepan sus derechos fundamentales.

INNOVACIÓN DOCENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Vicenta Tasa Fuster

Universidad de Valencia

Resumen: Más allá de sus funciones como centros de formación académica superior, las universidades públicas han incorporado en los últimos años a sus principios de actuación estratégica, la necesidad de contar con programas integrales de responsabilidad social. Estos programas en el ámbito universitario público, suponen básicamente impulsar iniciativas concretas que permitan generar beneficios comunitarios.

La comunicación que presentamos se centra en una experiencia de innovación docente en la Facultat de Dret de la Universitat de València, siguiendo la metodología del Aprendizaje servicio (ApS), dirigida a conectar al alumnado de la asignatura de Derecho Constitucional con distintos colectivos de la sociedad.

El alumnado participante, a lo largo del curso, entrará en contacto con un grupo social específico con una necesidades relacionada con los contenidos de la asignatura y se producirá una mútua interacción a través de la cual el alumnado hará un uso práctico de sus conocimientos académicos, prestará un servicio directo al grupo social con el que interactúa, y aprenderá de las personas con las que se relaciona. Teniendo en cuenta las características de la asignatura, las actuaciones de ApS se centran en el ejercicio práctico de los derechos fundamentales, la protección de datos en las relaciones con las administraciones públicas y las formas de acceder a las plataformas de transparencia pública o de exigir a las distintas instituciones el acceso a información de interés público que debería ser de acceso transparente y fácil.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-25. Transparencia y

medioambiente

Autores/autoras:

Jara Iniguez, Irma

Portillo Poblador, Nuria, Felisi Herrero, Jose Manuel y Pástor Pérez, Jose Ignacio

LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE COMPROMISOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN ECUADOR

Irma Jara Iniguez

Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador

Resumen: Las proyecciones muestran que el cambio climático en el Ecuador sería de aproximadamente un aumento de 2°C hasta fin de siglo, cuyo impacto afectaría a múltiples actores y sectores. En este contexto, en el marco del Acuerdo de París, para la contribución nacional determinada se afirmó que su implementación se realizaría como un enfoque participativo y transparente basado en la realidad nacional y tomando en cuenta las necesidades. Por lo que, este estudio descriptivo y cualitativo tiene como objetivo determinar los niveles de transparencia en relación con el cumplimiento de los compromisos contra el cambio climático por parte del Gobierno; y, establecer recomendaciones para fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al involucramiento de actores en la vigilancia y control. De forma específica se identificarán los datos e información que deben ser publicados y su estado, los datos climáticos científicos que soporten la toma de decisiones informadas; y, las acciones de las entidades garantes respecto a la publicación de avances de los compromisos en la materia. Para el efecto, se analizarán los portales de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Secretaría de Nacional Planificación y Desarrollo, y las autoridades nacionales en materia de riesgos, agua, agricultura y ganadería, energía y relaciones exteriores.

ACCESO A DATOS MEDIOAMBIENTALES. EXPERIENCIAS DESDE LA CÀTEDRA DADES OBERTES, CATEDRADES

Nuria Portillo Poblador, Jose Manuel Felisi Herrero y Jose Ignacio Pástor Pérez

Universidad de Politècnica de Valencia y ACICOM

Resumen: Aunque el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente, indica que la información medioambiental estará disponible paulatinamente en bases de datos electrónicas y que, como mínimo deberán publicarse los datos o resúmenes derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente, a día de hoy, siguen habiendo muchos datos que, aun estando a disposición de la ciudadanía, no pueden calificarse como datos abiertos. Muchos están dispersos en formato tabla dentro de informes, mientras otros están cautivos en registros que permiten hacer búsquedas pero no descargarlos de una forma ágil.

La necesidad de disponer de datos abiertos medioambientales es una prioridad en nuestros días sin garantía. La recientemente Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular dicta expresamente en el Artículo 10 de Acceso a la información y a la justicia, y participación en materia de residuos, que la información relativa a los residuos debe presentarse para el público en general en formato de dato abierto y reutilizable.

Desde la Càtedra Dades Obertes, Catedrades se presentan casos de datos no disponibles en abiertos aunque se generan, algunas respuestas de las AAPP a las solicitudes de derecho de acceso a información pública y algunas propuestas sobre cómo podrían estar los datos accesibles en abierto de una forma más amigable.

Ponencias y comunicaciones presentadas
GT22-27. Observatorio de la
transparencia: balance y
propuesta

Autores/autoras:

Beltrán Orenes, Pilar y Martínez-Pastor, Esther

Díaz Farroñay, Karina

Gasent Ronda, Begoña

Sánchez Fagundez, José Luis

EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA AGE (2016-2022)

Pilar Beltrán Orenes y Esther Martínez-Pastor

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen: Se presentará la evolución del Portal de Transparencia de la AGE comparando los resultados que se obtuvieron en 2016, presentados en el I Congreso Internacional sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrado del 28 y al 30 de septiembre de 2016 en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid (Beltrán-Orenes, P., & Martínez-Pastor, E. (2017). Organización de la información y sujetos obligados en el Portal de la transparencia de España. El profesional de la información (EPI), 26(5), 983-994. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.sep.19>), con el estado actual del mismo.

VEINTE AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PERÚ: AVANCES Y DESAFÍOS

Karina Díaz Farroñay

Defensoría del Pueblo de Perú

Resumen: Tras la caída del régimen autoritario de Alberto Fujimori, en el marco de un gobierno de transición, se emitió la primera ley peruana en materia de transparencia y acceso a la información pública en el 2002. Han transcurrido 20 años y resulta necesario analizar el impacto que ha tenido la norma en la promoción del derecho de acceso a la información pública, el cual se encuentra reconocido en la Constitución Política de 1993. Así, se debe evaluar uno de los principales cambios que se dio en el 2017, con la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales y del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú. Si bien ambas instancias administrativas han contribuido a mejorar los niveles de transparencia en el país, aun existen retos y desafíos que deben ser atendidos, tales como la creación de una plataforma nacional que centralice y unifique la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, la mejora del procedimiento administrativo de atención de solicitudes, otorgar la autonomía necesaria a la autoridad y al tribunal, así como mejorar la figura del funcionario responsable de transparencia de todas las entidades públicas, entre otros.

TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. UN ANTES Y DESPUÉS

Begoña Gasent Ronda

Universidad Católica de Valencia

Resumen: Transparencia y derecho de acceso a la información palabras éstas que resuenan cada día en el devenir político y jurídico de nuestro país. Me congratula decir que España dispone de una Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Somos muchos los que pensamos que no es suficiente y que existen lagunas que cubrir; pero éste ha sido un gran paso puesto que se ha tardado diez legislaturas en aprobar esta Ley. Y sí, tenemos una ley básica que regula la transparencia, el acceso a la información y el buen gobierno pero que carece de matices importantes que desde diferentes instituciones se reclaman.

Se pretende con esta ponencia exponer el antes y el después tras la aprobación de la Ley. A pesar de que la aprobación de la ley 19/2013 ha sido tardía a diferencia que en otros países de la Unión Europea en España si existía un reconocimiento al derecho de acceso en su normativa Constitucional en el artículo 105 b). Se ha desaprovecha una gran oportunidad para tener una ley innovadora e incorporar la transparencia y el llamado Right to Know en nuestro ordenamiento jurídico. Teníamos que habernos fijado en las regulaciones de los países de la Unión Europea. E incluso en España existían referencias a la transparencia en regulaciones autonómicas. La ley debería haber configurado un verdadero derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental y no como una manifestación derivada de la transparencia como principio de actuación de las Administraciones Publicas.

LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

José Luis Sánchez Fagundez

Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

Resumen: Se realiza por parte del autor, que a su vez es vocal del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, un análisis de la situación actual en la que se encuentra la entidad, sujeta a presiones e inconvenientes que le impiden ejercer su labor como organismo de control de forma adecuada.

Abstract: The author, who in turn is a member of the Transparency Council of the Region of Murcia, analyzes the current situation in which the entity finds itself, subject to pressures and inconveniences that prevent it from exercising its work as a control body properly.

Ponencias y comunicaciones presentadas GT22-28. Calidad democrática, igualdad y transparencia

Autores/autoras:

Del Baño Ortiz, Antonio

Ferre Abellán, Dolores

Jauregi Maza, Lander, Mesa del Olmo, Adela y Villena Camarero, Unai

Pano, Esther, Ginesta, Víctor, Magre, Jaume y Medir, Lluís

Vivancos Comes, Mariano

CALIDAD DEMOCRÁTICA Y POLARIZACIÓN POLÍTICA. UN ANÁLISIS DE DISCURSO

Antonio Del Baño Ortiz

Universidad de Murcia

Resumen: Uno de los procesos que caracterizan los sistemas políticos en la actualidad es la creciente polarización entre grupos situados en posiciones extremas en el espectro ideológico. Las causas de esta creciente polarización son diversas, desde el surgimiento de partidos de corte populista, pasando por el papel de las redes sociales y los medios de comunicación, hasta las circunstancias sociales y políticas (procesos electorales, pandemia), que radicalizan las posturas de la ciudadanía.

Relacionadas con las causas, las consecuencias son cada vez más evidentes, particularmente el deterioro en la calidad de los sistemas democráticos junto al incremento de la desconfianza ciudadana hacia los partidos políticos y su capacidad para conectar de forma transparente con la sociedad.

Ante la importancia de este proceso, se trata de conocer y comprender la evolución de la polarización política en España y su relación con la emergencia de partidos y líderes en los extremos del espectro ideológico.

En particular, se trata de analizar cómo contribuyen a la polarización afectiva e ideológica los líderes de las principales formaciones. Para ello, se realiza un análisis de discurso a partir de una muestra de los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados de la XIV Legislatura 2019-2022.

Los resultados del trabajo evidencian la distancia en el posicionamiento de los partidos políticos respecto a algunos temas de interés en la sociedad y política españolas. Igualmente, se identifican las claves del discurso de estas formaciones susceptibles de generar polarización política, empeoramiento de calidad democrática y déficit de transparencia institucional.

TRANSPARENCIA, CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN DE LA IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Dolores Ferre Abellán

Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia

Resumen: En esta ponencia se abordan las debilidades del modelo de gestión de capital humano en la Administración Autonómica de la Región de Murcia, en la elección y las expectativas que las personas ponen en el empleo público, en sus procesos de selección, reclutamiento y promoción, y de cómo afectan a algunos de sus derechos como la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, la movilidad laboral, entre otros, así como la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación. Este agotamiento del modelo de gestión de personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace más visible y patente, especialmente, para las mujeres que están al servicio de la misma que, en la actualidad, representan en torno el 70 % total de su plantilla y para el personal temporal de la misma que supone, aproximadamente, un tercio de su plantilla, siendo diferente en función del ámbito en que se incardine el personal - Administración y Servicios, Personal Docente No Universitario y Servicio Murciano de Salud-.Este modelo de gestión del capital humano autonómico requiere de cambios a corto, medio y largo plazo y de una mayor transparencia y gestión de la igualdad en la asunción del mismo.

LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL EN EL GOBIERNO ABIERTO. LA GESTIÓN DE LOS PORTALES DE OPEN DATA EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19.

Lander Jauregi Maza, Adela Mesa del Olmo y Unai Villena Camarero

Universidad del País Vasco

Resumen: El fenómeno del gobierno abierto ha adquirido, junto al gobierno electrónico, una gran relevancia en los tiempos recientes de crisis provocada por la pandemia de la Covid-19. Podríamos decir que ha sido una gran oportunidad de testar dichas herramientas, aunque por causas sobrevenidas como una situación de pandemia global. Los portales de transparencia y los portales de datos institucionales (open data) se han ido extendiendo en España desde la aprobación de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En esta ponencia, ponemos el foco de atención en las plataformas de datos abiertos de las Comunidades autónomas en España y el modo en que dichas plataformas han podido influir en la toma de decisiones de gestión de la crisis sanitaria en uno u otro sentido en los gobiernos de dichas comunidades autónomas.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y GÉNERO: LA SITUACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

Esther Pano, Víctor Ginesta, Jaume Magre y Lluís Medir

Universitat de Barcelona

Resumen: A pesar del creciente interés por las políticas de transparencia y, paralelamente, por la necesidad de incluir la perspectiva de género en la actuación de los poderes públicos, la intersección de ambos campos ha suscitado escasa atención. Además, las contribuciones a este tema no brindan un enfoque empírico y la implementación de estas políticas permanece inexplorada. Este trabajo contribuye a este debate al desarrollar un índice de inclusión de género en las políticas de transparencia basado en la información disponible en los sitios web oficiales de los gobiernos locales y abordar la pregunta de qué factores impulsan las variaciones en los diferentes municipios analizados. La investigación se centra en los municipios del Área Metropolitana de Barcelona pero incluye otras ciudades con fines comparativos. Los hallazgos indican que el número de habitantes del municipio, la presencia de mujeres en los órganos políticos y factores institucionales, particularmente el volumen de presupuesto, se asocian positivamente con la incorporación de la perspectiva de género en los sitios web institucionales.

DE LA TRANSPARENCIA AL GOBIERNO ABIERTO. BALANCE DE LAS LEGISLATURAS BOTÁNICAS (2014-2022)

Mariano Vivancos Comes

Universidad de Valencia

Resumen: Se pretende hacer un balance de la política referida a la implantación y nuevas políticas referidas a la transparencia y gobierno abierto, desarrolladas por los distintos gobiernos del Botànic (2014-2019). La regeneración democrática y lucha contra la corrupción fueron uno de los principales ejes a partir de los cuales se construyó una alternativa política a la hegemonía popular en la Comunitat Valenciana. Acuerdos trasversales donde figuraban distintas acciones legislativas y de gobierno, tales como la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Abierto, que se ha convertido en una realidad en el segundo mandato, dando lugar a uno de los instrumentos legislativos más avanzados a nivel autonómico en materia de gobierno abierto; la creación de una Oficina Anticorrupción, segunda entidad de este tipo creada en España cuyo balance de actuación, tras seis años de funcionamiento, resulta más bien tímido y controvertido; o, incluso, el mismo endurecimiento de la reglamentación referida a las incompatibilidades de los altos cargos o los conflictos de intereses tras abandonar el gobierno, cuyo resultado ha sido más bien inocuo; sin olvidar, tampoco, la regulación de los lobbies o grupos de interés en el ámbito territorial valenciano que ya es una realidad. La proximidad de la finalización de la legislatura es un buen momento para profundizar en tales medidas y analizar hasta qué punto los cambios y las medidas implementadas han conseguido alcanzar un cambio de cultura en nuestros políticos y gestores públicos autonómicos, fortaleciendo la dinámica de la rendición de cuentas en su ámbito de gestión.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-29. Avances teóricos y empíricos del Gobierno Abierto

Autores/autoras:

González Salcedo, Antonia

Mañogil Ros, Alejandro

Morales Villena, Igor

Nicasio Varea, Blanca y Juaristi Besalduch, Elena

Pasco Herrera, Juan Carlos

Pastor Pérez, Jose Ignacio

Rodríguez-Blanco, Victoria

Silva Chicaiza, Emma Roxana

PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, EXPERIENCIAS DESTACABLES

Antonia González Salcedo

Universidad de Murcia

Resumen: Una de las principales patas del gobierno abierto, y sin duda uno de sus elementos fundamentales es la participación ciudadana. Desde el Grupo de Estudios Cívicos e Innovación Social de la Universidad de Murcia existe un fuerte compromiso con el impulso de la ciudadanía en la toma de decisiones a través de diferentes mecanismos como los presupuestos participativos. Es destacable el impacto que este tipo de iniciativas pueden aportar a nivel de transformación de la cultura política y la calidad e inclusión de las políticas públicas.

LA RELACIÓN ENTRE LA TRANSPARENCIA LOCAL Y LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y SOCIALES: EL CASO DE CANARIAS

Alejandro Mañogil Ros

Fundación Novagob

Resumen: Esta comunicación analiza, en base a los datos del Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) de 2016 a 2020 para los municipios canarios, la relación que la transparencia activa local tiene con otras variables sociales de gran importancia con el objetivo de aproximarnos a conocer qué condiciones sociales alientan o desalientan el desarrollo de la transparencia pública. Fundamentalmente, las relativas a la demografía de los municipios canarios, a su desarrollo económico y su organización social. Lamentablemente, pese a la calidad de los datos de nuestra variable dependiente, la transparencia activa local; la calidad de los datos de las variables que precisaríamos como independientes no es tan alta, algo que no es patrimonio exclusivo de las Islas Canarias. En nuestro estudio, además, de las variables consideradas, nos hubiese gustado emplear otras, sobre todo las relativas al capital social existente en los municipios canarios, como el nivel de asociacionismo, la tendencia al reciclado, la donación de órganos, etc., pero estas variables no se encuentran disponibles en las bases de datos consultadas. No obstante, nuestra contribución abre el camino para que, en el futuro, ante la existencia de mejores datos económicos y sociales sobre los municipios canarios, se puedan desarrollar otras investigaciones que puedan avanzar en este asunto.

EL IMPULSO DE LAS CONTRATACIONES ABIERTAS PARA DISMINUIR LAS OPACIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN

Igor Morales Villena

Centro de Innovación para las Contrataciones y Abastecimiento Estatal
(Chile)

Resumen: Las Contrataciones Abiertas es un modelo de transparencia de permite mediante el acceso a los datos, mejorar la comprensión de los usuarios en torno al complejo escenario administrativo de las Compras y el Abastecimiento que puede aplicarse en todos los sectores económicos, mediante la simplificación de la información con lenguaje claro. El modelo permite, entre otros, el control ciudadano de procesos trascendentales de la contratación, como lo es la planificación, la selección, la adjudicación, la suscripción del contrato y la gestión de contratos. En otras palabras, el modelo, consiste en la divulgación y en el uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos. En esta ponencia se pretende mostrar, la evolución que a tenido la implementación en el caso de Chile, en donde el modelo se a aplicado en los últimos años y esta desde la visión ciudadana, en la etapa de comprensión en donde para los no especialistas, se están abriendo espacios para cocrear, mejorar e innovar, otorgando transparencia y acceso, parte de los vértices de lo que es Gobierno Abierto. en donde nuestra organización participa como formador y observador.

CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL: ESTUDIO DE CASO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Blanca Nicasio Varea y Elena Juaristi Besalduch

Universidad Cardenal Herrera – CEU

Resumen: La facilitación de las vías y medios de participación de la ciudadanía supone una de las claves para la implementación de la nueva cultura de la transparencia y de gobierno abierto (Aznar y Bruno, 2021), más allá de los tradicionales principios de publicidad o rendición de cuentas, y la construcción del capital social (Putman, 2001).

Ello debería resultar especialmente exigible en el ámbito local donde la proximidad entre la Administración y el ciudadano actúa como factor potenciador de esta participación. En ese sentido, a través de la metodología Infoparticipa, el presente trabajo tiene por finalidad analizar el grado de implementación de los mecanismos que facilitan la participación ciudadana a través de las webs de los consistorios de la Comunidad Valenciana. Entre los indicadores analizados se destaca: la presencia en la web del Reglamento de Participación ciudadana; algún tipo de Directorio de Entidades y Asociaciones, así como el registro de los grupos de interés; y la Carta de Servicios, así como su nivel de cumplimiento.

Los resultados evidencian que, aun habiendo avances en la implementación de estos mecanismos en las webs, sigue existiendo un amplio margen de mejora.

**EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA EN EL PERÚ.
A 20 AÑOS DE LA EMISIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL PERÚ.**

Juan Carlos Pasco Herrera

Red Académica de Gobierno Abierto – Capítulo Perú

Resumen: El Perú cuenta, desde agosto del 2002, con su Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Son veinte (20) años donde institucional y políticamente se han tenido idas y vueltas pero, dentro de todo, la suma parece positiva. Muestra de ello es de destacar el contar desde el 2010 con un Portal de Transparencia Estándar para entidades públicas o que el 2017 se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Son aprendizajes y propuestas que ahora, 20 años después y con un Gobierno Abierto en pleno avance nos permite realizar un análisis y plantear propuestas que sean de utilidad tanto para el país como países con realidades similares o con aún desfases que cubrir para los siguientes años.

GOBIERNO ABIERTO Y EL DERECHO DE ACCESO DE LOS GRUPOS SOCIALES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ELEMENTO IMPRESCINDIBLE DE LA PARTICIPACIÓN

Jose Ignacio Pastor Pérez

ACICOM

Resumen: El derecho de acceso de los grupos sociales a los medios de comunicación, reconocido en la Constitución Española, Art. 20.3, ha sido contemplado en el marco legislativo; pero 43 años después no es una realidad en la práctica. Garantizar el derecho a una información plural y diversa requiere que la agenda mediática, política y cultural cuente con las opiniones, iniciativas y proyectos de las entidades ciudadanas que trabajan por el bien común.

La debilidad del tejido asociativo español requiere de la urgente materialización de este derecho, para visibilizar la existencia y el trabajo desarrollado por los grupos sociales. Menos del 17% de la ciudadanía pertenece a alguna asociación (CIS noviembre 2021). La evaluación sobre el ejercicio del derecho de acceso a los medios de comunicación es prácticamente inexistente. Existen tres modelos diferentes de cómo aplicar este derecho en las diferentes normativas publicadas, que no aplicadas: Derecho de antena, Modelo global i Publicidad a Riesgo.

La digitalización abre nuevos espacios y oportunidades. Se proponen finalmente más de 50 medidas, dirigidas a las administraciones públicas, los medios de comunicación, los profesionales de la comunicación y los grupos sociales y asociaciones, como base para un plan estratégico de impulso al derecho de acceso a los medios de comunicación, una oportunidad para avanzar en el Gobierno Abierto de los Medios y el desarrollo de la Participación en España.

¿LA ADMINISTRACIÓN DICE LA VERDAD? UN ESTUDIO DE CASO

Victoria Rodríguez-Blanco

Universidad Miguel Hernández

Resumen: Se presupone que la Administración tiene la obligación de servir con objetividad los intereses generales. Diversas reformas legales en los últimos años han obligado a las administraciones a someterse a parámetros de transparencia, mejora de las prácticas de buen gobierno y una mayor rendición de cuentas.

A través del Portal de Transparencia del Gobierno de España se solicitó información sobre el número de protestas y manifestaciones que se habían producido en la Comunidad Valenciana contra las medidas adoptadas para frenar los contagios del COVID-19. También se solicitó que dicha información fuera desglosada por provincias.

La Administración contestó en un breve plazo, pero se pudo constatar que la información facilitada no era exacta. ¿Cumple la Administración con los parámetros de transparencia?

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL CASO DE ECUADOR

Emma Roxana Silva Chicaiza

Red Académica de Gobierno Abierto de Ecuador

Resumen: El objetivo del trabajo académico es identificar la institucionalidad encargada de promover el derecho de participación ciudadana en el país, mediante una metodología descriptiva-analítica y cuál es la relación con la filosofía del Gobierno Abierto con el propósito de identificar sus elementos, principios y aspectos de interés que permiten dimensionar iniciales propuestas de "lege ferenda" normativa.

De este modo la revisión casuística de la Función de Transparencia y Control Social, específicamente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan los resultado en cuanto a aspectos que deben fortalecerse así como permite, el estudio, establecer conclusiones preliminares necesaria para fortalecer una Democracia Participativa.

Ponencias y comunicaciones presentadas

GT22-30. Colaboración y gobierno abierto

Autores/autoras:

Parra Noriega, Luis Gustavo

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIGITAL: PROVOCACIÓN A LA ACCIÓN

Luis Gustavo Parra Noriega

Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Resumen: Para lograr la implementación de una apertura gubernamental participativa, los gobiernos deben asumir los retos que traen consigo el uso de tecnologías y la transformación digital, en contextos que cuentan con brechas de desigualdad.

Los procesos de elaboración de políticas públicas deben identificar herramientas eficientes, éticas y que respondan a los problemas, además de encontrar la manera de hacerlas amigables y confiables, teniendo una interacción que entienda el contexto social, así como las expectativas de la ciudadanía que generen bienestar social de forma híbrida.

Con tecnologías digitales podemos tener una Participación Ciudadana Digital que genere valor público desde la perspectiva de Gobierno Abierto para pasar de la observación a la acción, con grupos de trabajo colaborativos y de co-creación, además de ampliar los procesos participativos y se empiece a enarbolar un Estado Abierto para fortalecer el sistema democrático y abonar a la credibilidad de las instituciones.

¿Cómo lograrlo?, es precisamente el objeto de esta ponencia, ya que la participación ciudadana como piedra angular de las políticas públicas se ve fracturada principalmente entre quienes no se enteran que pueden participar y entre quienes sabiendo no lo hacen; no obstante, la forma para provocar interés es la asociación con intereses comunes, resolviendo problemas a través de herramientas digitales con esquemas de difusión en el plano físico y digital.

¿Qué habrá que cuidar?

Una efectiva gobernanza, manejo de información, transparencia desde el diseño, la educación digital, el adecuado uso de datos personales y encaminar los esfuerzos a cerrar las brechas digitales.

PROGRAMA

MIÉRCOLES 28 SEPTIEMBRE

Sesión de mañana

10:00h. Acreditación de participantes

Hall Salón de Actos Isaac Peral.

11:00h. Presentación de la Revista Española de la Transparencia

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

- **Luis Alberto Gálvez Muñoz.** *Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia y Director de la Revista.*
- **Ana Galdámez Morales.** *Secretaria de la Revista Española de la Transparencia.*

11:30h. Sesión abierta Coalición Pro- Acceso

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Modera: **Safira Cantos Salah.** *Directora General de la Fundación Hay Derecho.*

Presenciales:

- **Miguel Ángel Blanes Climent.** *Experto en transparencia.*
- **Patricia González.** *Investigadora legal en Access Info Europe.*
- **Rosario López.** *Miembro del Foro de Gobierno Abierto. Vocal de la Junta Directiva de SEDIC.*
- **Yolanda Quintana.** *Secretaria General de la Plataforma por la Libertad de Información.*
- **Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva.** *Profesor de la Universidad Complutense de Madrid.*

Online:

- **Elisa Avilés.** *Presidenta de Archiveros Españoles en la Función Pública*
- **Concha Catalán.** *Cofundadora de Innovation and Human Rights*

13:30 h. Presentación del libro "Las políticas de Buen Gobierno en Andalucía"

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Presentan: **Severiano Fernández Ramos** y **José María Pérez Monguió;** *Catedráticos de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz.*

Sesión de tarde

16:00h. Inauguración del Congreso

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

- **Noelia Arroyo Hernández.** *Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena.*
- **Javier Sierra Rodríguez.** *Codirector del Congreso.*
- **José Luis Rodríguez Álvarez.** *Presidente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno.*
- **Isabel Franco Sánchez.** *Vicepresidenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
- **Alberto Castillo.** *Presidente de la Asamblea Regional de Murcia.*

16:30h. Mesa debate: tendencias internacionales de apertura

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Presenta: **Emilio Guichot Reina** *Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.*

Ponentes:

- **Francisco Leturia Infante.** *Presidente del Consejo de la Transparencia de Chile.*
- **Norma Julieta del Río Venegas.** *Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. INAI - México.*
- **José Luis Rodríguez Álvarez.** *Presidente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno de España.*

18:00h. GRUPOS DE TRABAJO

20:30h. Recepción en el Ayuntamiento de Cartagena, visita guiada por la ciudad y visita turística nocturna por los edificios modernistas

La visita guiada y por los edificios modernistas precisa de reserva de plaza en la mesa de acreditaciones. Salida desde el Ayuntamiento de Cartagena

JUEVES 29 SEPTIEMBRE

Sesión de mañana

9:30 h. Proyectos de cooperación internacional en materia de transparencia y gestión documental (Eurosocietal)

Presencial: Salón de Grados / Online: Sala negra

Presenta y modera: **Sabela Serrano Maillo**. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid.

Participantes presenciales:

- **Borja Díaz Rivillas**. Responsable de Buen Gobierno de EUROSociAL+. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).
- **Beatriz Franco Espiño**. Jefa de Área de Planificación y Programación Archivística de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Comunidad de Madrid.
- **Ricard Pérez Alcázar**. Jefe de Área de Gestión Documental y Administración Electrónica de la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Cultura y Deporte de España.

9:30 h. Encuentro para la creación de una red de Cátedras e Institutos de Investigación

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Coordinación:

- **Aranha Moretón Toquero**. Cátedra de Transparencia y Gobierno Abierto. Universidad de Valladolid.
- **Germán Teruel Lozano**. Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública. Universidad de Murcia.

Participantes presenciales:

- **Jorge Castellanos Claramunt**. Cátedra PÁGODA. Universidad de Valencia.
- **Emilio Guichot Reina**. Instituto Clavero Arévalo. Universidad de Sevilla.
- **Fernando Jiménez Sánchez**. Cátedra de Buen Gobierno e Integridad Pública. Universidad de Murcia.
- **Isaac Martín Delgado**. Cátedra de Gobierno Abierto de la Universidad de Castilla La Mancha.
- **Victor Meseguer Sánchez**. Cátedra Internacional de Responsabilidad Social. Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- **Nuria Portillo Poblador**. Cátedra Dades Obertes, Catedrades. Universitat Politècnica de València.

- **Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva**. Centro de Investigación de la Transparencia y Gobierno Abierto.
- **José Luis Roda García**. Cátedra Cajasiete, Big Data, Open Data y Blockchain de la Universidad de La Laguna.

Entidades confirmadas en participación online: **Concepción Campos Acuña**, Cátedra de Buen Gobierno Local – Universidad de Vigo; **Enrique Cebrián Zazurca**, Cátedra de Participación e Innovación Democrática de la Universidad de Zaragoza; **Eva Menéndez**, Cátedra Rafael del Riego en Buen Gobierno de la Universidad de Oviedo; y **Gema Pastor Albaladejo**, Instituto Complutense de Ciencias de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid.

10:00 h. a 12:00 h. Degustación de "asiáticos" cortesía de Cafés Celdrán

Se mantendrán dos horas de servicio de café en el intervalo entre las 10 h. y las 12 h. Lugar: Patio de la Facultad.

10:30 h. Mesa de responsables de transparencia y participación de las Administraciones Públicas

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala Blanca

Presenta y modera: **Clara Mapelli Marchena**. Directora General de Gobernanza Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Presenciales:

- **Axier Amo Izarra**. Director General de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.
- **Andrés Gomis Font**. Director General de Transparencia, Atención la Ciudadanía y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.
- **Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera**. Director General de Transparencia y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.
- **Miren Martiarena Barkaiztegi**. Directora General de Gobierno Abierto del País Vasco.
- **Alicia Solar Balbás**. Directora General de Servicios y Participación Ciudadana de Cantabria.
- **Jorge Vilaplana del Cerro**. Director General de Gobernanza Pública y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

Online:

- **Albert Cañigueral Bagó**, *Director General de Datos Abiertos, Transparencia y Colaboración de Cataluña.*
- **María Gema Pérez Naranjo**, *Directora General de Estrategia Digital* y **Cristina Amador Naranjo**, *Directora General Administración Periférica y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía.*
- **José Antonio Garmón Fidalgo**, *Director General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030 del Principado de Asturias.*
- **Marta Saavedra Doménech**, *Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana de Canarias.*
- **Joseba Asiain Albisu**, *Director General de Presidencia y Gobierno Abierto* e **Itziar Ayerdi Fernández de Barrena**, *Directora del Servicio de Gobierno Abierto de Navarra.*

10:30 h. La nueva regulación sobre secretos oficiales: su impacto en el periodismo y la libertad de información

Presencial: Salón de Grados / Online: Sala Negra

Modera: **Francisco Javier López Carvajal**, *Centro de Investigación de la Transparencia y el Gobierno Abierto.*

Participantes presenciales:

- **Yolanda Quintana**, *Secretaria General de la Plataforma por la Libertad de Información (PLI).*
- **Antonio Rubio Campaña**, *Presidente de la Asociación de Periodistas de Investigación (API). Director del Máster maldita.es URJC.*
- **Javier Galán**, *Miembro de la Junta Directiva de la FAPE.*

Mesa coordinada por la Plataforma por la Libertad de Información (PLI).

11:30 h. Sesión abierta de los Consejos y Comisionados de la Transparencia

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala Blanca

Participan:

- **Marta Timón Herrero**, *Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.*
- **Gonzalo Gómez de Villalobos**, *Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.*
- **Jesús Jiménez López**, *Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.*
- **Daniel Celdrán**, *Comisionado de la Transparencia de Canarias.*
- **Antonio Rovira**, *Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.*
- **Itziar Ayerdi**, *Consejo de Transparencia de Navarra.*

- **Santiago Álvarez Carreño**, *Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.*

12:30 h. La transparencia y las plataformas de internet (mesa PDLI)

Presencial: Salón de Grados / Online: sala negra

Modera: **Yolanda Quintana**, *Secretaria General de la Plataforma por la Libertad de Información (PLI).*

Ponentes:

- **Lorenzo Cotino Hueso**, *Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y jurista de la PDLI*
- **Camino Rojo**, *Directora de Políticas Públicas de Twitter España.*
- **Guillermo Serrano**, *Public Policy Manager Spain & Portugal, Meta.*

Mesa coordinada por la Plataforma por la Libertad de Información (PLI).

12:30 h. Acto de entrega de los sellos Infoparticipa 2021 Región de Murcia (6ª ed. 2022)

Lugar: Ayuntamiento de Cartagena.

Coordinadores: **Marta Corcoy Rius** y **Armand Balsebre**, *Universidad Autónoma de Barcelona.*

Entrega de premios a los Ayuntamientos de la Región de Murcia. Intervenciones de cierre a cargo de autoridades municipales y de **Carlos González Serna**, *Presidente de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP y Alcalde de Eliche.*

14:15 h. Cóctel (patio de la Facultad)

Sesión de tarde

16:00h. Mesa debate: cuestiones actuales de la transparencia y el Gobierno Abierto

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Modera: **Fernando García-Moreno Rodríguez**
Profesor Titular de Derecho Administrativo.
Universidad de Burgos.

Ponentes:

- **Severiano Fernández Ramos.** *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz.*
- **Lorenzo Cotino Hueso.** *Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.*
- **Concepción Barrero Rodríguez.** *Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.*

17:30h. Colección Marcial Pons

Presencial (salón de grados) y online (sala negra)

Presentación de la colección "Derecho, buen gobierno y transparencia".

- **Fernando Jiménez Sánchez.** *Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia.*
- **Alberto Castro Barriga.** *Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú.*
- **Germán Teruel Lozano.** *Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia.*

Coloquio sobre el libro "Participación ciudadana y Buen Gobierno democrático de Jorge Castellanos.

- **Juli Ponce Solé.** *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.*
- **Jorge Castellanos Claramunt.** *Autor del libro y profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.*

17:30h. GRUPOS DE TRABAJO

20:30 h. Visita guiada por la ciudad

Plazas limitadas (previa reserva en la mesa de acreditaciones).

21:00 h. Visita al Teatro Romano y a su museo

Plazas limitadas (previa reserva en la mesa de acreditaciones).

VIERNES 30 SEPTIEMBRE

Sesión de mañana

10:00 h. Sesión abierta de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación de la FEMP

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala Blanca

Coordinadores:

- **Judit Florez Paredes**. *Directora General de los Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP.*
- **José Luis Garrote**. *Subdirector de Modernización de la FEMP.*
- **José Nuño Riesgo**. *Secretario Técnico de la Red.*

Presenciales:

- **Joaquín Meseguer Yebra**. *Ayto. de Madrid.*
- **Roberto Magro Pedroviejo**. *Ayuntamiento de Alcobendas*
- **Ferrán Martos**. *Ayto. de Sant Boi de Llobregat.*
- **Virginia Moreno Bonilla**. *Ayto. de Leganés.*
- **Nieves Escorza**. *Ayuntamiento de Pinto.*
- **Joaquín Burgar**. *Diputación de Castellón.*

Online:

- **Borja Colón de Carvajal**. *Diputación de Castellón.*
- **Concepción Campos Acuña**. *Consultora.*

11:30 h. Seminario CEPC y Red Académica de Gobierno Abierto (IV Plan de Gobierno Abierto) Presencial: Sala Levante / Online: Sala roja

Presentan:

- **Isabel Moya Pérez**. *Dirección General de Gobernanza Pública.*
- **Emilio Pajares Montolio**. *Subdirector de Publicaciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.*

Intervienen:

- **Ignacio Criado Grande**. *Profesor Titular de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid.*
- **Antonio Troncoso Reigada**. *Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.*

Presentación de Hazlab.es – Laboratorio de Innovación de participación ciudadana; **Francisco Javier González Torre**. *Dirección General de Gobernanza Pública. Ministerio de Hacienda y Función Pública.*

12:30 h. Declaración institucional de la Red Estatal de Agencias y Oficinas Antifraude

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

13:00 h. Sesión: la regulación de protección de denunciantes - Whistleblowers

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Modera: **Carlos Granados**. *Director de la Oficina Anticorrupción del Ayuntamiento de Madrid.*

Ponentes:

- **Miguel Ángel Gimeno**. *Director de la Oficina Antifraude de Cataluña.*
- **Joan Llinares**. *Director de la Agencia Valenciana Antifraude.*
- **Tòfol Milán**. *Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de les Illes Balears.*
- **Ricardo Puyol**. *Director de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.*

14:00 h. Aperitivo: degustación de productos típicos de la tierra. Posterior almuerzo libre

Presencial: patio de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Salazones Ricardo Fuentes, quesos La Yerbera y vinos de Bodegas Juan Gil y Bodegas Serrano.

Sesión de tarde

16:00h. GRUPOS DE TRABAJO

18:30h. Conferencia de clausura

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

Presenta: **Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva**. *Codirector del Congreso.*

Conferenciante: **Jaime Gómez Obregón**. *Ingeniero y activista tecnológico @JaimeObregon*

19:00h. Clausura

Presencial: Salón Isaac Peral / Online: Sala blanca

- **Santiago Álvarez Carreño**. *Presidente suplente del titular del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.*
- **Virginia Pérez Alonso**. *Presidenta de la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información.*
- **Manuel Sánchez de Diego Fernández de la Riva**. *Codirector del Congreso.*
- **Rosa María Badillo Amador**. *Secretaria General de la Universidad Politécnica de Cartagena.*
- **Yolanda Gómez Sánchez**. *Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.*

19:30 h. Visita al Museo y Teatro Romano / Visita guiada por la ciudad. Plazas limitadas (previa reserva en la mesa de acreditaciones).

20:30 h. Punto de encuentro informal

GRUPOS DE TRABAJO SIMULTÁNEOS

Miércoles 28 de septiembre de 2022 (18:00 h.)

GT22-01. Derecho de acceso: ejercicio y límites

Salón Isaac Peral (presencial) y sala blanca (online)

Coordinadores: **Severiano Ramos** y **Fernández Ramos y José M^a Pérez Monguió**. *Universidad de Cádiz.*

Ponentes principales:
Miguel Ángel Blanes Climent. *Experto en transparencia.*
Manuel Fernández Salmerón. *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia.*
Samuel Parra Sáez. *Abogado. Especialista en protección de datos.*

GT22-02. Lenguaje transparente

Sala Poniente (presencial) y sala azul (online)

Coordinador: **Rafael Camacho Muñoz**. *Editor de Transparencia en España.*

Ponentes principales:
Claudia Poblete Olmedo. *Profesora de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.*
José Manuel Canales Aliende. *Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Alicante.*

GT22-03. Ética e integridad pública

Aula 112 (presencial) y sala gris (online)

Coordinador: **Francisco Manuel García Costa**. *Universidad de Murcia*

Ponentes principales:
Sandra Romandía Vega. *Periodista de Investigación (México).*
Manuel Alcaraz Ramos. *Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.*
David Martínez García. *Director Ejecutivo de Transparencia Internacional en España.*

GT22-04. Universidades y transparencia

Aula 117 (presencial) y sala amarilla (online)

Coordinador: **Ginés Gómez Lozano**. *Responsable de Desarrollo Institucional. Universidad Politécnica de Cartagena.*

Ponentes principales:
Isidro Jesús Ibarra Berrocal. *Gerente de la UPCT.*
Francisco José Cámara García. *Gerente de la Universidad de Murcia.*
Raúl Ramírez Ruiz. *Director de Transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos.*
Sergio Hernández Sánchez. *Vicerrector Adjunto de Planificación de la Universidad Miguel Hernández.*

GT22-16. Experiencias de implementación de la transparencia, publicidad activa y datos abiertos

Salón de grados (presencial) y sala negra (online)

Coordinador: **Jorge Castellanos Claramunt**. *Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.*

GT22-18. Transparencia y accountability: experiencias en gobiernos subnacionales en Iberoamérica (Grupo bilingüe castellano-portugués)

Aula 119 (presencial) y sala violeta (online)

Coordinadores: **Carmen Pineda Nebot** (*GEGOP, UFV-Brasil*) y **Thiago Ferreira Dias** (*UFRG-Brasil*).

Ponentes principales:
Marco Antonio Carvalho Teixeira. *Profesor en administración pública de la Fundação Getulio Vargas.*
Eduardo José Grin. *Profesor de la Fundação Getulio Vargas.*

GT22-23. Responsabilidad social

Aula 110 (presencial) y sala marrón (online)

Coordinadoras:

Irene Bajo García. *Directora de la Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Alicante.*

Amelia Pérez García. *Cátedra de Responsabilidad Social de la Universidad de Murcia.*

Ponentes principales:

Sergio Octavio Contreras Padilla. *Director de Promoción del INAI (México).*

Antonio Juan Briones Peñalver. *Profesor de Economía de la Empresa de la UPCT.*

J. Victor Meseguer Sánchez. *Director de la Cátedra de Responsabilidad Social de la UCAM.*

GT22-25. Transparencia y medioambiente

Aula 111 (presencial) y sala verde (online)

Coordinador: **Josep Ochoa Monzo.** *Universidad de Alicante.*

Ponentes principales:

María Consuelo Alonso García. *Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla La Mancha.*

Inmaculada Revuelta Pérez. *Profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia.*

GT22-29. Avances teóricos y empíricos del Gobierno Abierto

Sala Levante (presencial) y sala roja (online)

Coordinador: **José Luis Ros Medina.** *RAGA Internacional*

Ponentes principales:

Fernanda Bernabé. *Profesora de la Universidad Nacional de Cuyo.*

José Manuel Mayor Balsas. *Profesor de Sociología de la Universidad de Murcia.*

Iván Ochenius Robinson. *Profesor de Ciencia Política de la Universidad de Murcia.*

Elsa Estévez. *Cátedra UNESCO de Sociedades del Conocimiento y Gobernanza Digital de la Universidad Nacional del Sur.*

Jueves 29 de septiembre de 2022 (17:30 h.)

GT22-05. Transparencia comparada, casos nacionales y tendencias internacionales

Aula 111 (presencial) y sala verde (online)

Coordinadoras: **Carmen Droguett González,** *profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Andrés Bello de Chile* y **Ángela Moreno Bobadilla,** *profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ponentes principales:

Adrián Alcalá Méndez. *Comisionado del INAI (México).*

Ana Caballud Hernández. *Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno del CTBG.*

GT22-06. Una Directiva en trance de transposición (Whistleblowers)

Aula 117 (presencial) y sala amarilla (online)

Coordinadores:

José María Pérez Monguió. *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz.*

Severiano Fernández Ramos. *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz.*

Ponentes principales:

José Antonio Tardío Pato. *Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Miguel Hernández.*

Safira Cantos Salah. *Directora General de la Fundación Hay Derecho.*

GT22-10. Gestión documental y transparencia

Aula 110 (presencial) y sala marrón (online)

Coordinadores: **Javier Castillo Fernández,** *Archivo General de la Región de Murcia* y **Carmen María Alcaraz Sandoval,** *secretaria de la Unión Territorial de Murcia de la Federación ANABAD.*

Ponentes principales:

Rosana de Andrés, *Responsable de gestión documental del Ministerio del Interior.*

Isabel Andreu López, *Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Rosario López Pérez, *miembro del Foro de Gobierno Abierto y vocal de la Junta Directiva de SEDIC.*

GT22-15. Protección de datos y transparencia

Sala Isaac Peral (presencial) y sala blanca (online)

Coordinadoras:

Rosario García Mahamut. *Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I.*

Beatriz Tomás Mallén. *Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Jaume I.*

Ponentes principales:

Manuel Medina Guerrero. *Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla.*

Mónica Arenas Ramiro. *Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.*

GT22-24. Innovación docente, mejora educativa y conciencia cívica

Aula 112 (presencial) y sala gris (online)

Coordinadoras:

Ana Galdámez Morales. *Universidad de Sevilla.*

Alicia González Moro. *Universidad de Sevilla.*

Ponentes principales:

María Dolores Montero Caro. *Universidad de Córdoba.*

Francisco Manuel García Costa. *Universidad de Murcia.*

Raúl Oliván Cortés. *Director General de Gobierno Abierto e Innovación Social en el Gobierno de Aragón.*

GT22-27. Observatorio de la transparencia: balance y propuesta

Sala Levante (presencial) y sala roja (online)

Coordinador: **Emilio Guichot Reina.** *Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.*

Ponentes principales:

Concepción Barrero Rodríguez. *Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.*

Pedro Barea Gallardo. *Profesor sustituto interino de Derecho administrativo. Universidad de Sevilla.*

Noel Armas Castilla. *Investigador del Departamento de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.*

José Manuel Luque Fernández. *Coordinador de la SGT de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.*

GT22-30. Colaboración y gobierno abierto

Aula 119 (presencial) y sala violeta (online)

Coordinadores:

Rafael Ayala @TransparenteGob

Iván Gómez *Gobt.es*

Ponentes principales (mesas online):

Adrian Pino. *Periodista de datos.*

Olga Quirós. *Secretaria General de ASEDIE*

Antxón Gallego Solaetxe. *IBATUZ*

Juan Martín Vila. *EMV*

María José Méndez. *Eurosocial*

Raúl Ferrada. *Eurosocial*

Luis Gustavo Parra Noriega. *INFOEM (México)*

Viernes 30 de septiembre de 2022 (16:00 h.)

GT22-07. ODS, derechos humanos y transparencia

Aula 110 (presencial) y sala marrón (online)

Coordina: **Sofía Drieguez Moreno.** *Directora de la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.*

Ponente principal: **Benito Rodríguez Fernández.** *Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

GT22-08. Transparencia frente a la desinformación

Sala Poniente (presencial) y sala azul (online)

Coordina: **Rafael Rubio Núñez.** *Universidad Complutense de Madrid* y **Miguel Ángel Gonzalo Rozas,** *Secretaria General del Congreso de los Diputados.*

Ponentes principales:

Olaya Godoy Vazquez. *Universidad Complutense de Madrid.*

Pedro Anguita Ramírez. *Universidad de Los Andes.*

Raquel Valle Escolano. *Universidad Internacional de La Rioja.*

Vitor de Andrade Monteiro. *Experto en Derecho Constitucional y Electoral (Brasil).*

GT22-11. Evaluación y rendición de cuentas

Aula 117 (presencial) y sala amarilla (online)

Coordina: **María Giménez Casalduero**. *Universidad de Murcia y Alicante.*

Ponentes principales:

Odón Elorza. *Diputado Nacional.*

M^a Aránzazu García Garvi. *Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.*

Daniel Cerdán Elcid. *Comisionado de Transparencia de Canarias.*

Leyre Burguera Ameave. *Profesora de Derecho Constitucional. UNED.*

GT22-12. Gobierno abierto y Participación ciudadana

Sala Levante (presencial) y sala roja (online)

Coordinador: **Edgar Ruvalcaba Gómez**. *Universidad de Guadalajara (México).*

Ponentes principales:

Francisco Manuel Reverte. *Experto en asociacionismo.*

Goizeder Manotas Rueda. *Directora General de Servicios e Innovación y Transformación en la Administración de la Diputación Foral de Gipuzkoa.*

GT22-13. Regulación de los lobbies, participación en la elaboración de normas y huella normativa

Aula 111 (presencial) y sala verde (online)

Coordina: **Javier Bermúdez Sánchez**. *Letrado del Tribunal de Cuentas.*

Ponente principal: **Daniel Capodiferro Cubero**. *Profesor de Derecho Constitucional. UNED.*

GT22-17. Partidos políticos, participación electoral y transparencia

Sala Isaac Peral (presencial) y sala blanca (online)

Coordina: **María Salvador Martínez**. *Directora del Centro de Estudios de Partidos Políticos - UNED.*

Ponente principal: **Emilio Pajares Montolio**. *Subdirector de Publicaciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.*

GT22-28. Calidad democrática, igualdad y transparencia

Salón de grados (presencial) y sala negra (online)

Coordina: **Carlos Abad Galán**. *Decano del Colegio de CC. Políticas y Sociología de la Región de Murcia.*

Ponentes principales:

Encarna Hernández Rodríguez. *Universidad de Murcia.*

Marcos Bote Alonso. *Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia.*

Julio Antonio Pérez Soubrier. *Abogado. Máster en Ciencia Política.*

Dolores Ferre Abellán. *Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.*

Clara Álvarez de Toledo. *Universidad de Murcia.*

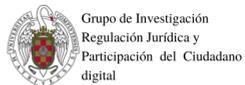
Amelia Pérez García. *Universidad de Murcia.*

Catalina Ruiz-Rico Ruiz. *Universidad de Jaén.*

**CONSULTE LA INFORMACIÓN
MÁS ACTUALIZADA EN:**

www.congresotransparencia.com

Organizadores



Colaboradores



Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia



((Observatorio de la Transparencia))

